

MEMORANDO



OCI

20211350169873

Información Pública

Al responder cite este número

FECHA: Bogotá D.C., junio 08 de 2021

PARA: **Diego Sánchez Fonseca**
Director General

DE: Jefe Oficina de Control Interno

REFERENCIA: Informe Final Auditoría 2021 al Proceso de Planeación Estratégica

Respetado ingeniero Diego:

Reciba un cordial saludo. En cumplimiento del Decreto 648 de 2017 y el Decreto Distrital 807 de 2019, en relación con el destinatario principal de los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones, remito el informe de la auditoría realizada al Proceso de Planeación Estratégica, en desarrollo del Plan Anual de Auditoría 2021, luego de haberse surtido la fase de comunicación y retroalimentación del Informe Preliminar y de analizar la respuesta emitida por la Oficina Asesora de Planeación-OAP, incorporando los ajustes pertinentes.

Este documento está siendo informado a la Oficina Asesora de Planeación-OAP, como líder del proceso. Es necesario que se formule, a partir del hallazgo evidenciado, un plan de mejoramiento que contenga las correcciones, las acciones correctivas y/o de mejora para subsanar la causa raíz de las deficiencias encontradas, conforme a lo establecido en el procedimiento PR-MC-01 "Formulación, monitoreo y seguimiento a planes de mejoramiento V9".

Para elaborar el formato de Plan de Mejoramiento, es necesario diligenciar previamente uno de los instrumentos de análisis de causas que se encuentran en el formato FOMC01 Plan de mejoramiento interno V6.0, tales como: lluvia de ideas, diagrama causa efecto y los cinco porqués.

De acuerdo con lo establecido en la política operacional del procedimiento PR-MC-01 "Formulación, monitoreo y seguimiento a planes de mejoramiento" V9, la dependencia responsable, cuenta con ocho (8) días hábiles, a partir del día

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

MEMORANDO



OCI

20211350169873

Información Pública

Al responder cite este número

siguiente al recibo de este informe, para la presentación del plan de mejoramiento resultado de la evaluación.

Cualquier información adicional, con gusto será suministrada

Cordialmente,



Ismael Martínez Guerrero

Jefe Oficina de Control Interno

Firma mecánica generada en 08-06-2021 08:04 PM

Anexos: INFORME FINAL Y ANÁLISIS DE RESPUESTA

cc Sandra Milena Del Pilar Rueda Ochoa - Oficina Asesora de Planeación

Eaboró: Jacqueline Uribe Moron-Oficina De Control Interno

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-EC-111	EVALUACIÓN Y CONTROL	1.0	

1. INFORMACIÓN GENERAL

Tipo de Informe	Preliminar ☐	Final ☒	Fecha de elaboración del informe:	08/06/2021
Proceso/Objeto Auditado	Auditoría al proceso de Planeación Estratégica			
Líder del proceso/ Cargo y dependencia	Sandra Milena del Pilar Rueda Ochoa / Jefe de Oficina Asesora de Planeación			
Líder operativo del Proceso/ cargo y dependencia	Sandra Milena del Pilar Rueda Ochoa / Jefe de Oficina Asesora de Planeación			
Tipo de Auditoría	Gestión			
Objetivo	Evaluar la gestión del proceso de Planeación Estratégica, a través de la verificación del cumplimiento de la normatividad y directrices institucionales aplicables a las actividades críticas del mismo, a fin de identificar aspectos que contribuyan a su mejoramiento continuo			
Alcance	Verificación de soportes, registros y documentación asociada con las actividades críticas establecidas en la caracterización del proceso de Planeación Estratégica, haciendo énfasis en las siguientes: • Actividad crítica 1 Identificar condiciones esenciales para la actualización del plan estratégico del IDU. • Actividad crítica 2 Realizar diagnóstico estratégico. • Actividad crítica 3 Actualizar la plataforma estratégica del IDU. • Actividad crítica 4 Protocolizar y socializar el plan estratégico del IDU. • Actividad crítica 5 Participar en la formulación y estructuración del Plan de Desarrollo. • Actividad crítica 6 Armonizar el presupuesto de inversión directa. • Actividad crítica 7 Programar el presupuesto anual de la entidad. • Actividad crítica 8 Realizar seguimiento a la ejecución pasiva del presupuesto. • Actividad crítica 9 Armonizar los instrumentos de planeación y gestión de la entidad. • Actividad crítica 10 Estructurar la administración de riesgos.			

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-EC-111	EVALUACIÓN Y CONTROL	1.0	

	• Actividad crítica 13 Realizar monitoreo y seguimiento a la gestión: revisar y actualizar las metodologías e instrumentos necesarios para hacer el seguimiento y evaluación al cumplimiento del Plan Estratégico. • Actividad crítica 14 Evaluar el desempeño en la ejecución del proceso e identificar las oportunidades de mejora: efectividad de las acciones correctivas formuladas en los planes de mejoramiento derivados de auditorías internas, y que a la fecha han sido cumplidas, con el fin de determinar la procedencia de realizar el cierre correspondiente. Se excluye de esta evaluación las actividades críticas 11 Gestionar la continuidad del negocio y 12 Gestionar el Subsistema de Gestión Antisoborno, que serán objeto de revisión en la Auditoría al Sistema de Gestión MIPG-SIG. Las actividades de auditoría se basaron en la verificación de información suministrada por el proceso (entregada en medio físico, digital y/o entrevistas), la información consultada en sistemas de información aplicables al proceso, entrevistas, entre otras actividades.
Criterios de Auditoría	• Normograma IDU vigente para el proceso. • Documentación del Sistema de Gestión MIPG-SIG y demás documentación publicada en la intranet, aplicables al proceso. • Sistemas de información aplicables al proceso (Sistema de Información y Acompañamiento Contractual – SIAC, Sistema de Información Documental – ORFEO u otros). • Matrices de riesgos y planes de tratamiento a los mismos, del proceso de Planeación Estratégica. • Metas Plan de Desarrollo Distrital. • Indicadores reportados en el Cuadro de Mando Integral para el proceso de Planeación Estratégica y/o para la OAP, publicados en la Intranet y aplicables al periodo a evaluar. • Planes de mejoramiento interno vigentes.
Fecha reunión de apertura	10/03/2021
Fecha reunión de cierre	25/05/2021
Equipo auditor/ Dependencia/ Rol	Camilo Oswaldo Barajas Sierra – Profesional Especializado – Auditor Consuelo Mercedes Russi Suárez – Profesional Contratista – Auditor Jacqueline Uribe Morón – Profesional Contratista – Auditor Líder

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-EC-111	EVALUACIÓN Y CONTROL	1.0	

2. METODOLOGÍA

De acuerdo con el Plan de Auditoría remitido mediante el memorando Orfeo No. 20211350053173 del 4 de marzo de 2021, con alcance mediante memorando 20211350121893 del 27 de abril de 2021, la auditoría fue desarrollada entre el 10 de marzo de 2021 y el 25 de mayo de 2021, período en el cual el equipo auditor realizó la planeación y ejecución de la Auditoría de gestión al proceso de Planeación Estratégica.

La auditoría se llevó a cabo a través de entrevistas virtuales y la verificación de la información suministrada por el proceso (entregada en medio magnético o presentada en las entrevistas), la información consultada en sistemas de información aplicables al proceso, entre otras actividades.

La evaluación se realizó sobre la gestión adelantada por el proceso durante las vigencias 2020 y 2021 con corte al 20/05/2021. La última auditoría de gestión realizada, por la OCI, a este proceso se adelantó en octubre de 2017, cuyo alcance fue la evaluación sobre la planeación estratégica vigente al momento de la auditoría, iniciando con la identificación de las condiciones esenciales para la actualización del Plan Estratégico del IDU, hasta la Gestión del Riesgo Institucional y por Proceso. La evaluación se realizó para el periodo del 1° de agosto de 2016 al 31 de Julio de 2017 y el informe final se entregó con el radicado Orfeo No. 20171350233703.

Para el logro del objetivo de la auditoría, se realizaron entre otras, las siguientes actividades:

- Revisión de la documentación asociada al proceso publicada en la intranet institucional y en SUE: Sistema de Información Documentada.
- Entrevistas a los funcionarios que hacen parte del proceso evaluado, con el propósito de que aportaran la información y/o documentación, así como precisar o aclarar las inquietudes del equipo auditor.
- Consulta de información asociada al proceso y ubicada en los sistemas de información SIAC, ORFEO, STONE, SECOP II.

Los registros revisados correspondieron a información aportada por la Oficina Asesora de Planeación, OAP, relacionada con las actividades críticas enunciadas en el alcance de la auditoría.

A continuación, se relacionan los aspectos evaluados por cada una de las actividades críticas y temáticas relacionadas en el alcance de la auditoría, atendiendo los productos descritos en la caracterización del proceso de Planeación Estratégica.

ACTIVIDAD CRÍTICA 1. IDENTIFICAR CONDICIONES ESENCIALES PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DEL IDU.

Para la revisión se tomaron los 3 productos de la actividad crítica identificados en la caracterización, evaluando la completitud y oportunidad con la que fueron generados:

1. Metodología de trabajo relacionado con la formulación del Plan Estratégico del IDU.
2. Plan de acción para realizar el Diagnóstico y Plan Estratégico.

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-EC-111	EVALUACIÓN Y CONTROL	1.0	

3. Plan de Comunicaciones para el desarrollo del Diagnóstico y el Plan Estratégico.

ACTIVIDAD CRÍTICA 2. REALIZAR DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO.

Para la revisión de esta actividad se revisó el producto Diagnóstico del contexto estratégico que identifica entre otros: Análisis DOFA (Debilidades, Oportunidades, Fortalezas, Amenazas) e Información de las Partes Interesadas. De igual forma, se revisó la inclusión de los insumos definidos en la caracterización en el mismo documento, entre otros: Metodología de trabajo relacionado con la formulación del Plan Estratégico del IDU, Plan de acción para realizar el Diagnóstico y Plan Estratégico, Plan de Comunicaciones para el desarrollo del Diagnóstico y Plan Estratégico, Plan de Desarrollo Distrital, Planes Maestros, Informe Evaluación del desempeño y Acuerdos de Gestión, Evaluación de las capacidades del Talento Humano, de acuerdo con la estructura orgánica del IDU e Indicadores sobre el comportamiento en el desempeño de las metas de cada área respecto del Plan Estratégico vigente.

ACTIVIDAD CRÍTICA 3. ACTUALIZAR LA PLATAFORMA ESTRATÉGICA DEL IDU.

Para la revisión en términos de completitud e inclusión de los insumos definidos, se tomaron los productos descritos en la caracterización:

1. Plan Estratégico del IDU (Misión, visión, políticas, objetivos, metas estratégicas, actividades).
2. Directrices y lineamientos de planeación revisados y actualizados.
3. Lineamientos y Directrices MIPG -SIG.
4. Modelo de operación del IDU.
5. Caracterizaciones de Proceso.

De igual forma, se revisó el contrato con el que se llevó a cabo la metodología y se obtuvieron los productos de esta actividad crítica.

ACTIVIDAD CRÍTICA 4. PROTOCOLIZAR Y SOCIALIZAR EL PLAN ESTRATÉGICO DEL IDU.

Se planeó revisar el instrumento formal de adopción del Plan Estratégico del IDU y el plan de comunicaciones y socialización del Plan Estratégico del IDU. Finalmente, se revisaron los soportes de cumplimiento de las actividades planeadas y ejecutadas en el periodo evaluado.

ACTIVIDAD CRÍTICA 5. PARTICIPAR EN LA FORMULACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO.

Se revisó la participación en las mesas de trabajo lideradas por la Secretaría Distrital de Planeación y Secretaría Distrital de Hacienda, para la formulación y estructuración del Plan de Desarrollo Distrital y el producto definido en la caracterización del proceso: estructuración de metas y recursos incorporados en el proyecto de Acuerdo Distrital de PDD.

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-EC-111	EVALUACIÓN Y CONTROL	1.0	

ACTIVIDAD CRÍTICA 6. ARMONIZAR EL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN DIRECTA (1ª vigencia de cada administración)

Para la revisión de esta actividad se verificaron los siguientes aspectos:

1. La armonización del Plan de Desarrollo- PDD *“Bogotá Mejor para Todos”*, con el PDD entrante *“Un nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”* – UNCSAB.
2. La observancia del proceso a la Circular Externa No. 007 de 2020, *“Armonización Presupuestal 2020”*, expedida por la Secretaría Distrital de Hacienda y la Secretaría Distrital de Planeación.
3. Las solicitudes de conceptos técnicos de modificación presupuestal a la SDP y SDH y la obtención del concepto favorable.
4. Los Actos administrativos del Consejo Directivo del IDU mediante los cuales se efectuó aprobación de traslado presupuestal de Inversión.
5. La formulación de los proyectos de inversión en la MGA WEB y la transferencia de los proyectos al Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas - SUIFP territorio y registrados en el Banco Distrital de Programas y Proyectos, mediante el diligenciamiento de la Ficha de Estadísticas Básica de Inversión Distrital EBI-D.
6. Verificación de las nuevas disponibilidades presupuestales que amparan los procesos de contratación en curso –PCC.

ACTIVIDAD CRÍTICA 7. PROGRAMAR EL PRESUPUESTO ANUAL DE LA ENTIDAD

Se planearon las siguientes actividades:

1. Verificación del cumplimiento por parte del proceso de los lineamientos de política para la programación presupuestal 2021 - Circular Externa No. SDH-000014 del 31/07/2020 donde estableció la *“Guía de ejecución, seguimiento y cierre presupuestal 2020 y programación presupuestal vigencia 2021.”*
2. Verificación de coordinación con las Subdirecciones generales de la programación presupuestal 2021.
3. Verificación de aprobación del anteproyecto del presupuesto 2021 por parte el Consejo Directivo del IDU.
4. Verificación de Acuerdos y decretos de la Alcaldía Mayor de Bogotá donde se expide el presupuesto anual y se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito, respectivamente.

ACTIVIDAD CRÍTICA 8. REALIZAR SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PASIVA DEL PRESUPUESTO

Se verificaron los siguientes aspectos:

1. Actos administrativos (Resolución, Acuerdo y Decretos de los Consejos Directivos), que modificaron el presupuesto en la vigencia 2020, relacionados con traslados entre los diferentes rubros de funcionamiento e inversión, ajustes presupuestales entre proyectos y reducciones al presupuesto.

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-EC-111	EVALUACIÓN Y CONTROL	1.0	

2. Cumplimiento a la circular Externa de cierre presupuestal No. 0014 de julio de 2020 y lo normado en la Resolución N° SDH-000191 de septiembre de 2017 *“Manual Operativo Presupuesta del D.C.”*.
3. Aprobaciones de Secretaría Distrital de Planeación a las justificaciones dadas por la entidad, con sus respectivos soportes para la aprobación por parte de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda.
4. Cumplimiento a lo dispuesto en políticas y controles en el procedimiento -PRPE01 *“Modificaciones Presupuestales V2”*
5. Ejecución de Reservas Presupuestales y Ejecución de Pasivos Exigibles al 30/12/2020.
6. Seguimiento a la Ejecución Pasiva del Presupuesto en el comité del Plan Operativo Anual de Inversiones –POAI.
7. La base consolidada del Plan Anual de Adquisiciones PAA y las actualizaciones del Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad publicadas en la plataforma SECOP II y en la página web de la entidad.
8. Reportes de la Entidad en el Sistema de seguimiento a los programas proyectos y metas al Plan de Desarrollo de Bogotá D.C, - SEGPLAN de la SDP.
9. Ejecución pasiva del presupuesto por parte del proceso.

ACTIVIDAD CRÍTICA 9. ARMONIZAR LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DE LA ENTIDAD

Se tomó como muestra para evaluar los productos:

1. Análisis de coherencia institucional entre la misión, visión y objetivos, ejercicio de despliegue realizado con la Gente IDU y
2. Los planes de acción de las áreas armonizados con la plataforma estratégica y Plan de Desarrollo Distrital.

ACTIVIDAD CRÍTICA 10. ESTRUCTURAR LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

Para el desarrollo de la actividad, se emplearon como metodologías las siguientes: revisión documental de los procedimientos y documentos de gestión registrados en el repositorio oficial SUE, los cuales fueron: Guía *“Las líneas de Defensa”* GU-PE-23 V1, Procedimiento *“ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO”* PR-PE.04 V2, Documento *“POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO”* DU-PE-01 V3, Manual operativo *“Manual de Administración del Riesgo”* MG-PE-18 V10.

De otra parte, se revisaron los lineamientos de la *“Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas”* V5 del DAFP.

Teniendo en cuenta que la gestión evaluada se desarrolló en gran parte, durante la vigencia 2020, se revisó como criterio el *“Instructivo para Alineación Controles de Riesgos”* V1, derogado el 26 de febrero de 2021. Finalmente, se realizó una entrevista con el equipo que coordina la gestión de la actividad, realizando un barrido de los criterios contenidos en la documentación analizada.

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-EC-111	EVALUACIÓN Y CONTROL	1.0	

ACTIVIDAD CRÍTICA 13. REALIZAR MONITOREO Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN

Se planeó revisar el lineamiento de monitoreo y seguimiento y la caracterización, monitoreo, seguimiento y análisis de los indicadores de gestión y plan de acción de la gestión de los procesos del IDU, de acuerdo con el plan de trabajo y comunicación de la Plataforma Estratégica del IDU. Se empleó como técnica la entrevista y la revisión documental de los avances presentados como evidencia.

ACTIVIDAD CRÍTICA 14. EVALUAR EL DESEMPEÑO EN LA EJECUCIÓN DEL PROCESO E IDENTIFICAR LAS OPORTUNIDADES DE MEJORA

Se revisaron en el Módulo de Plan de Mejoramiento del aplicativo CHIE, el estado de las acciones formuladas, producto de los ejercicios de autoevaluación, auditorías internas y externas. Finalmente, se revisaron los análisis de indicadores de gestión reportados para la vigencia 2020.

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Se destaca la buena disposición por parte de los profesionales designados como enlaces de auditoría, quienes demostraron conocimiento del qué hacer propio del proceso y facilitaron la entrega oportuna de documentación requerida en desarrollo de la auditoría, para la cual se desarrollaron seis sesiones de manera remota, además de cuatro solicitudes de información que fueron cargadas en el drive dispuesto para la auditoría, las cuales sirvieron de insumo para realizar la verificación de los criterios establecidos y las temáticas descritas en el capítulo de metodología. A continuación, se presentan los resultados del ejercicio de evaluación adelantado por el equipo auditor para cada una de las actividades críticas descritas.

3.1. ACTIVIDAD CRÍTICA 1. IDENTIFICAR CONDICIONES ESENCIALES PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DEL IDU

Esta actividad inició con la definición de la metodología de trabajo relacionada con la formulación del Plan Estratégico del IDU, la cual fue desarrollada como un producto contenido en el contrato 079 de 2020 con el aliado Compensar quien actuó como contratante del consultor Synergy Consulting Group, que a su vez actuó como guía metodológico (El aspecto contractual se desarrolla en el análisis a la actividad 3). El soporte allegado por el proceso es una presentación en power point donde se observó la propuesta técnica y de inversión para la formulación del Plan Estratégico IDU. La metodología fue denominada Alineamiento Estratégico 2020 IDU, donde se respondieron las preguntas ¿Para qué lo vamos a hacer? ¿Cómo lo vamos a hacer? y ¿Qué vamos a hacer? Las fases que se desarrollaron fueron 4, a saber: 1. Levantamiento de insights Plan Estratégico, 2. Alineamiento Equipo de Dirección, 3. Despliegue estratégico y 4. Validación Comité de Dirección.

De la Fase 1 Levantamiento de Insights, el proceso dio a conocer las agendas para el desarrollo de las reuniones virtuales y los documentos Análisis de Oportunidad, Diagnóstico de entrevistas, Identificación de grupos de interés y las memorias de las entrevistas realizadas.

En la Fase 2 Alineamiento Equipo de Dirección se evidenció en la edición 15 de la Revista Conexión IDU el desarrollo de un taller de 2 días con la asistencia del equipo directivo, adicionalmente el enlace de

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-EC-111	EVALUACIÓN Y CONTROL	1.0	

auditoría suministró el documento Plataforma Estratégica IDU, obtenido de dichas sesiones, en el cual se pudo conocer la reestructuración de la Visión, Objetivos Estratégicos y valores del ADN IDU.

En la Fase 3 Despliegue estratégico, el proceso presentó el documento maestro de la plataforma estratégica donde se evidencia el desarrollo de los proyectos estratégicos y de qué forma se podían plantear las diferentes acciones por dependencia para que el aporte individual de cada dependencia finalice en el esfuerzo mancomunado para el logro de los 6 objetivos estratégicos definidos en la plataforma estratégica. No obstante, esta fase no contempló el desarrollo de los indicadores de gestión, actividad que está a cargo de la Oficina Asesora de Planeación y que se encuentra en formulación. En entrevista realizada el 6 de mayo de 2021, el enlace informó al equipo auditor que los indicadores estarán disponibles para el mes de junio de 2021. Dado lo anterior, se recomienda en una próxima revisión del ciclo, que se haga con mayor agilidad, debido a la necesidad de contar lo más pronto posible con los instrumentos de medición que permitan verificar el cumplimiento de los objetivos trazados.

De la Fase 4 Validación Comité de Dirección, se aportó el informe final del Alineamiento Estratégico en el marco del contrato 079 de 2020; no obstante, en el final de este documento, se menciona lo siguiente: *“En reunión realizada con la Dirección General y la Oficina Asesora de Planeación, Se realizará la entrega del documento donde se consigna el trabajo desarrollado en el proceso de planeación estratégica en cada una de las diferentes fases.”* Cabe anotar que con corte al 21/05/2021, aún no finaliza el proceso, debido a que la consolidación de los indicadores de gestión de las dependencias no se ha ejecutado.

Sobre el producto plan de comunicaciones, se verificó que se encuentra dentro del Plan de Trabajo y comunicación Plataforma Estratégica IDU y los soportes allegados dan cumplimiento a las citaciones y el proceso de divulgación a todo nivel, como el desarrollo de piezas comunicacionales o los talleres de identidad que se han realizado. Entre otras actividades, se programó en el Plan de trabajo y comunicación de la Plataforma Estratégica un taller directivo entre el IDU y el consultor Synergy entre el 26/10/2020 y el 08/11/2020 y fue realizada en el gran salón de compensar el 23/10/2020 y se contó con alta participación de los directivos, algunos de manera virtual y otros presencial, como se describió en la editorial IDU de la Edición No. 15 de la Revista conexión IDU. De igual forma, se programó un evento de socialización para la Gente IDU entre el 08/02/2021 y el 21/02/2021 y fue realizado el 17/02/2021 como se observa en la imagen:

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-EC-111	EVALUACIÓN Y CONTROL	1.0	



Nuestra ruta hacia el futuro

Miércoles 17 de febrero

Hora: 7:30 a.m.

Link de acceso:
<https://www.feriasthunder.com/nuestrarutahaciaelfuturo>

Este miércoles nos acompañará un reconocido montañista, que ha escalado varias veces el Everest

Juan Pablo Ruíz

con la Gente IDU

Conferencia:
Aprendizaje camino a la cumbre

Miércoles 17 de febrero

Hora 7:30 am

Link de acceso:
<https://www.feriasthunder.com/nuestrarutahaciaelfuturo>



De igual forma, el proceso presentó en reunión de revisión de soportes de cumplimiento, la base de datos con la participación del personal, dando como resultado un aproximado de 1200 personas.

3.2. ACTIVIDAD CRÍTICA 2. REALIZAR DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO.

El diagnóstico estratégico se evidenció en el documento técnico Análisis de Oportunidad, como producto consolidado de los diferentes espacios de interacción que el Instituto realizó con los diferentes grupos de interés y en el cual se menciona el uso de la herramienta Design Thinking que consiste en un proceso de 3 fases (Inspirar-Idear-Implementar) con 3 fuentes de información: 1. Entrevistas / Encuestas con grupos de interés, evidenciadas a través de la presentación “*Diagnóstico Entrevistas*” suministrado por el proceso, en el cual se consolidan las respuestas de los grupos de interés definidos en archivo Excel IDENTIFICACION-VALORACION-GRUPOS-INTERES-consolidado_9-3-2020. La segunda fuente de información que fue incluida en el análisis de oportunidad hace referencia a la plataforma estratégica anterior como “...*hoja de ruta en términos de “Visión, Misión y objetivos estratégicos”*”. Finalmente, la tercera fuente de información fue el Plan de Desarrollo actual, del cual mencionaron “...*El Plan de desarrollo sin duda es un elemento vital y fue analizado a la luz de “los requerimientos y retos” que este plantea para la entidad.*”

Se destaca en el producto entregado, el alcance que se tuvo con relación a los grupos de interés, ya que, tal como se menciona en el documento, en la construcción de las plataformas estratégicas anteriores, el ejercicio no tuvo el mismo nivel de participación. En el caso actual, se realizó una matriz de calificación de interés e influencia del grupo de interés sobre el IDU, con el fin de obtener una plataforma que impacte de manera objetiva las necesidades de cada grupo de interés. De manera simultánea se hizo la evaluación interna.

Con relación a la segunda fuente de información, la plataforma estratégica anterior, el procedimiento PRPE03 Direccionamiento estratégico indica en sus políticas de operación: “*Para el cierre de un ciclo de planeación estratégica la OAP consolidará un informe que dé cuenta de los resultados obtenidos...*”, esta

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-EC-111	EVALUACIÓN Y CONTROL	1.0	

política fue creada de acuerdo con la acción de plan de mejoramiento 1044-Actualizar el procedimiento PRPE03 DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO, para incluir la consolidación final de un informe y su respectiva socialización, cuyo hallazgo, detectado en la Auditoría de gestión del proceso de Planeación Estratégica de la vigencia 2017, estableció lo siguiente: *“Se evidenció que la modificación de la Plataforma Estratégica se realiza por cambios en el Plan de Desarrollo, o por cambio de la Administración del IDU, según políticas del Procedimiento PR-PE-03 Direccionamiento estratégico, sin embargo, independientemente de las causas que motiven la modificación, no se evidencia el adecuado seguimiento y cierre consolidado de la Plataforma Estratégica de la vigencia anterior, para tener conocimiento de su avance o cumplimiento, ante lo cual se argumentó que la prioridad al inicio del 2017 fue la construcción de la metodología de alineación total, con lo cual se afecta el cumplimiento del numeral 5.4 “Planificación”, de la norma NTC GP 1000:2009 y NTC ISO 9001:2008, que define: “Los objetivos de la calidad deben ser medibles y coherentes con la política de la calidad. Además, debe asegurarse que se mantiene la integridad del sistema de gestión de la calidad cuando se planifican e implementan cambios en éste”.*

En su momento, el proceso analizó las causas encontrando como principal: *“No formalizar en un espacio con directivos el resultado consolidado de los indicadores y lecciones aprendidas (oportunidades de mejora) para el siguiente ciclo de mejora.”* Al indagar con el equipo auditado, indicaron que dicho informe corresponde al Informe de desempeño institucional entregado semestralmente y el balance anual acumulado generado en la herramienta Cuadro de control; no obstante, no se evidenció un informe consolidado del plan estratégico del cuatrienio anterior. En consideración de lo anterior, se formula un hallazgo, dado que no se evidenció el informe de gestión consolidado del cierre del ciclo de planeación estratégica del cuatrienio.

Sobre la tercera fuente de información, Plan de Desarrollo Distrital, el documento Análisis de Oportunidad contiene información clave sobre los propósitos que se impactan con la gestión del IDU; no obstante, no se desarrollan en dicho documento. Dado lo anterior, se recomienda para la evaluación de seguimiento de esta actividad crítica, contemplar la descripción de las propuestas y cumplimientos en términos de metas plan de desarrollo.

3.3. ACTIVIDAD CRÍTICA 3 ACTUALIZAR LA PLATAFORMA ESTRATÉGICA DEL IDU

Se revisaron los productos definidos en la caracterización del proceso, encontrando completitud en el Plan Estratégico del IDU (Misión, visión, políticas, objetivos, metas estratégicas, actividades). De igual forma, en la Resolución número 000156 del 27 de enero de 2021, con radicado Orfeo 20211150001566 *“Por medio de la cual se adopta la Filosofía Organizacional y se adopta la versión 4.0 del Código de Buen Gobierno para el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU”* se ratifica la información suministrada en las presentaciones entregadas por el proceso, en el marco de la auditoría, frente a Visión, Misión y Objetivos estratégicos así:

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-EC-111	EVALUACIÓN Y CONTROL	1.0	

Imagen No. 1 Filosofía Organizacional y se adopta la versión 4.0 del Código de Buen Gobierno para el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU

ARTÍCULO 1°. *Filosofía Organizacional IDU.* Adoptar la Filosofía Organizacional IDU la cual se encuentra compuesta por el Propósito Central (Misión), Objetivo Retador (Visión), ADN-IDU (Valores Organizacionales), Objetivos Estratégicos y los Proyectos Estratégicos.

ARTÍCULO 2°. *Propósito Central (Misión).* Estructuramos y desarrollamos proyectos de infraestructura vial y movilidad multimodal, de forma sostenible, incluyente, innovadora y eficiente, para contribuir al desarrollo urbano de Bogotá Región y mejorar la calidad de vida de su gente.

ARTÍCULO 3°. *Objetivo Retador (Visión).* Consolidarnos en el 2030 como la entidad LÍDER en estructuración, ejecución y conservación de proyectos integrales de infraestructura vial, transporte y movilidad multimodal para Bogotá Región.

ARTÍCULO 4°. *ADN IDU (Valores Organizacionales).* El ADN-IDU describe los elementos comportamentales o preceptos asociados a la cultura organizacional cuya interiorización por parte de la Gente IDU facilita el logro institucional del Objetivo Retador (visión). El ADN IDU está compuesto de:

- ✓ Honestidad. Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.
- ✓ Respeto. Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.
- ✓ Compromiso. Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.
- ✓ Diligencia. Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas de la mejor manera posible, con atención, prontitud y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.
- ✓ Justicia. Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.
- ✓ Trabajo en Red. Desarrollo mi trabajo de manera conectada y articulada teniendo presente la integridad de los procesos y proyectos que gestiona la Entidad.
- ✓ Innovación. Busco, creo y comparto nuevas formas de gestión, incorporando tecnologías, saberes, herramientas y prácticas nuevas en pro de superar retos institucionales y mejorar los resultados de nuestra Entidad frente a los grupos de interés.

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-EC-111	EVALUACIÓN Y CONTROL	1.0	

ARTÍCULO 5°. *Objetivos Estratégicos y Proyectos Estratégicos.* Los Objetivos Estratégicos describen de manera general la manera en la cual el Instituto cumplirá el Objetivo Retador a partir de su Propósito Central.

Para facilitar el cumplimiento de cada objetivo han sido identificados unos Proyectos Estratégicos que permiten identificar contribuciones claves para el logro del objetivo por parte de las distintas dependencias de la entidad. A continuación, se relacionan los seis (6) objetivos estratégicos del Instituto junto con sus proyectos estratégicos:

1. Objetivo Estratégico. *Lograr la articulación interinstitucional para la estructuración y ejecución de proyectos urbanos/regionales.* Los Proyectos Estratégicos de este objetivo son:
 - 1.1. Definición del Proyecto Normativo “Empoderamiento IDU”.
 - 1.2. Implementación de la dependencia de Coordinación Interinstitucional.
 - 1.3. Modificación convenios con empresas de servicios públicos.
 - 1.4. Articulación Mesa de Infraestructura.
2. Objetivo Estratégico. *Mejorar la gestión en el ciclo de vida de los proyectos para asegurar el cumplimiento de los mismos en términos de costo, tiempo y calidad.* Los Proyectos Estratégicos de este objetivo son:
 - 2.1. Conformación de equipos transversales de proyectos.
 - 2.2. Implementación de la dependencia de Gestión Ambiental.
 - 2.3. Modificación Guías de Proyectos.
 - 2.4. Mejoramiento de la etapa previa de estudios para mitigar los riesgos ambientales, con la comunidad, interferencias y predial.
 - 2.5. Implementación de mejores prácticas en la gestión de proyectos.
 - 2.6. Actualización de los proyectos.
 - 2.7. Implementación BIM.
3. Objetivo Estratégico. *Garantizar la ejecución de los proyectos claves de infraestructura (Plan de desarrollo, POT, Plan Maestro de Movilidad, proyectos de integración regional).* Los Proyectos Estratégicos de este objetivo son:
 - 3.1. Diseño e implementación del Plan de Obras de Infraestructura Vial y Transporte.
 - 3.2. Implementación de la dependencia de Programación de Proyectos.
 - 3.3. Gestión de fuentes de financiación.
4. Objetivo Estratégico. *Consolidar la transformación de la entidad de forma que seamos innovadores, ágiles, íntegros, transparentes y sostenibles.* Los Proyectos Estratégicos de este objetivo son:
 - 4.1. Ajuste del diseño de la entidad de cara a facilitar la integración.
 - 4.2. Intervención de la cultura de la entidad en el marco del plan estratégico.
 - 4.3. Consolidación de la transformación Digital de la Entidad.
 - 4.4. Ajuste e implementación de un modelo de liderazgo.

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-EC-111	EVALUACIÓN Y CONTROL	1.0	

5. Objetivo Estratégico. *Mejorar el relacionamiento de la entidad con la ciudadanía y otros actores claves.* Los Proyectos Estratégicos de este objetivo son:

- 5.1. Mejoramiento del relacionamiento de la entidad, fortaleciendo los procesos de participación y cultura ciudadana.
- 5.2. Fortalecimiento del posicionamiento de la entidad mediante una comunicación transparente, que visibilice el quehacer de la entidad y sus logros.

6. Objetivo Estratégico. *Consolidar al IDU como una entidad humana, familiarmente responsable y centrada en la gestión del conocimiento.* Los Proyectos Estratégicos de este objetivo son:

- 6.1. Fortalecimiento de las competencias de la Gente IDU para asegurar la productividad.
- 6.2. Creación e implementación de un modelo de Talento Humano articulado con los principios de efr (empresa familiarmente responsable) y la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 6.3. Diseño e implementación del Modelo de gestión del conocimiento para la entidad.
- 6.4. Diseño e implementación del laboratorio de Innovación Urbana.

Fuente: Resolución 00156/2021

La Resolución Número 001123 de 2021 con radicado Orfeo 20211150011236 *“Por medio de la cual se modifica el Título Primero de la Resolución 10 de 2020, se define la política MIPG-SIG, se ajustan las directrices y objetivos de los Subsistemas de Gestión”* da cumplimiento al producto Lineamientos y Directrices MIPG -SIG y el Modelo de operación del IDU. No obstante, esta resolución no contiene la fecha de entrada en vigencia en ninguna parte del texto, dado lo anterior, se recomienda verificar la fecha de entrada en vigencia y aclarar esta información, por el mecanismo que se estime pertinente, a fin de que las partes interesadas tengan presente desde qué momento empiezan a regir estos lineamientos. Sobre el producto 5-Characterizaciones de Proceso, aún se encuentra en revisión por parte de la Oficina Asesora de Planeación y los líderes de cada proceso.

Con relación al mecanismo contractual para la actualización de la plataforma estratégica, se revisó el proceso adelantado por la administración para escoger el consultor que adelantó la planeación estratégica del Instituto para la vigencia 2020-2023. Al respecto, se debe establecer que la consultoría para la formulación de la Planeación Estratégica fue realizada por Synergy Consulting Group en Reorganización Abreviada NIT: 830140485-1, firma que se seleccionó, de acuerdo con lo expresado por personal del equipo auditado, empleando la metodología AHP (Analytic Hierarchy Process), luego de realizar, en marzo de 2020, un estudio de mercado en el que adicionalmente, participaron las firmas ByB Consultoría y Asesoría Empresarial SAS, OKS Organizaciones Kon Sentido SAS NIT 900996783-7 y Gerardo Duque Gutiérrez C.C. 79548063.

Sin embargo, a pesar de haberse determinado que el contratista requerido, era la firma Synergy Consulting Group, para efectos de la contratación, se empleó el contrato N° 079 de 2020, suscrito con la Caja de Compensación Compensar NIT 860066942-7, que tiene como objeto contractual *“PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PROGRAMA DEL SISTEMA DE ESTÍMULOS -PEI- DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO PARA LA VIGENCIA 2020, A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE”*, quien subcontrató a la firma

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-EC-111	EVALUACIÓN Y CONTROL	1.0	

Synergy Consulting Group, incluyendo la consultoría dentro del programa de Bienestar de calidad de vida laboral, aplicando al plan de *“Fortalecer el trabajo en equipo”*; lo anterior, por cuanto la firma seleccionada tiene un acuerdo de exclusividad con la Caja de Compensación, que le impide prestar el servicio directamente a las empresas afiliadas a la Caja de Compensación COMPENSAR, de acuerdo con lo expresado por el equipo auditado y el profesional de apoyo a la supervisión del contrato 079 de 2020.

El contrato presenta como alcance: *“Los servicios prestados por COMPENSAR al IDU, contemplan las actividades, programas e incentivos orientados a mejorar la calidad de vida de los funcionarios y sus familias, conforme a las necesidades del IDU y la propuesta presentada por la Caja, mediante Rad. 20205260117622 del 4 de febrero de 2020, los Estudios Previos y el acto administrativo de justificación de la contratación directa.”*

Revisada la documentación del contrato 079/2020, se verificó que el Instituto adelantó ese proceso contractual mediante la modalidad de contratación directa, teniendo en cuenta lo expresado en los estudios previos de la contratación. Las actividades que se requirieron cubrir con el contrato 079/2020 y que están contenidas en el Programa de Estímulos e Incentivos son:

Imagen N°2. Programa de Estímulos e Incentivos

7.2 PROGRAMAS DE BIENESTAR DE CALIDAD DE VIDA LABORAL		
A continuación, se presentan las actividades a desarrollar, en el marco de cada uno de los ejes temáticos definidos en la normatividad vigente, en lo relacionado con los Programas de Bienestar de Calidad de Vida Laboral:		
EJE TEMÁTICO	OBJETIVO	PRODUCTO
Clima laboral	Generar compromisos y amor por la Entidad a partir de la transformación de quienes somos, para crear nuevos resultados que impacten y posicionen al IDU como una Entidad que lidera el Desarrollo de la Ciudad.	Acciones que hacen parte de la estrategia de intervención de Clima Organizacional, que se generan a partir del resultado de la medición realizada a partir de julio de 2019.
Pre-pensionados "programa mentores IDU"	La finalidad de este eje es mejorar la calidad de vida de los servidores a los cuales les hace falta cinco años o menos para cumplir con la edad para pensionarse, a través del desarrollo de un proceso de formación y reflexión que permita comprender el cambio en el estilo de vida, las relaciones con las personas y la interacción con su entorno.	- Componente Legal: conferencias de orientación legal para acceder a la pensión. - Componente Motivacional: actividades recreativas y deportivas. - Componente de Emprendimiento: conferencias sobre emprendimiento y finanzas.
Cultura organizacional y trabajo en equipo	Generar sentido de pertenencia y compromiso, de tal forma que se impacte nuestra Cultura Organizacional, con lo cual se busca mejorar los niveles de bienestar y calidad de vida de la Gente IDU.	- Actividades de integración, para fortalecer y articular el trabajo en equipo. - Olimpiadas IDU. - Commemoración de fechas significativas para la cultura organizacional, el fortalecimiento de los valores y el trabajo en equipo, tales como: Aniversario IDU, Día de la Unión (día del hombre y la mujer), Día del Servidor Público, entre otras. - Interiorización y fortalecimiento de los valores de Integridad.
Incentivos	Motivar el desempeño eficaz y el compromiso de los funcionarios del Instituto de Desarrollo Urbano IDU, de manera individual y en equipos de trabajo.	- Incentivos pecunarios. Para el equipo de trabajo que ocupe el primer puesto. - Incentivos no pecunarios. Para los equipos de trabajo ocupen el segundo y tercer puesto al igual que los mejores funcionarios de carrera administrativa por nivel. - Aplicación Encuesta de Medición del Nivel de Apropiación de la Cultura IDU para escoger los mejores funcionarios por cada Nivel.

Formato: FO-AC-60 Versión: 3 Página 14 de 62 Pública

PROGRAMA DE ESTIMULOS		
	CÓDIGO: PL-TH-07	VERSION: 2
EJE TEMÁTICO	OBJETIVO	PRODUCTO
Salario emocional	Conceder un estímulo o incentivo a los servidores del IDU, a través de retribuciones no económicas, por el servicio y compromiso que prestan a la Entidad, contribuyendo a su desarrollo personal integral y la Satisfacción laboral.	Jerárquico. Comprende acciones que incentivan a la corresponsabilidad de los servidores con los planes, programas y actividades de la Entidad y del Distrito, tales como: día de cumpleaños, movilidad sostenible, tarde de juegos, entre otros.

Fuente: Programa de Estímulos e Incentivos 2020

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-EC-111	EVALUACIÓN Y CONTROL	1.0	

En la cláusula décimo novena del contrato 079/2020, se faculta al contratista COMPENSAR a subcontratar en los siguientes términos: *“El CONTRATISTA podrá subcontratar parcialmente la ejecución del contrato con personas naturales o jurídicas que tengan la idoneidad y capacidad para desarrollar la actividad subcontratada. No obstante, el CONTRATISTA continuará siendo el único responsable ante el IDU por el cumplimiento de las obligaciones del contrato y la celebración de subcontratos. En todo caso, el IDU se reserva el derecho a solicitar al CONTRATISTA cambiar al (los) subcontratista(s) cuando, a su juicio, éste (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s). Entre el IDU y el subcontratista no se configura vínculo contractual alguno y el CONTRATISTA mantendrá indemne al IDU frente a las obligaciones que adquiera con aquel”*.

En la cláusula Vigésima primera – Indemnidad, en su párrafo tercero se estipuló lo siguiente: *“El CONTRATISTA se compromete a que sus empleados, agentes, proveedores y subcontratistas, posean la experiencia, conocimientos y capacidad para ejecutar los deberes específicos a ellos asignados para la debida y cabal ejecución del Contrato.”*

Adicionalmente, en la oferta de servicios, la Caja de Compensación estableció que: *“NOTA. El IDU de común acuerdo con compensar determinará para cada actividad las condiciones técnicas requeridas y el número de participantes, a partir de lo cual se presentará cotización que previamente debe ser aprobada por el IDU, sin que en ningún caso se pueda superar el valor total del contrato, tarifas vigentes hasta el 31 de diciembre de 2020, en el año 2021 tendrán el incremento de ley (IPC).”*

Esta contratación se realizó con el respaldo presupuestal certificado con los CDP 333 y 334, afectando los rubros 3311507421047190 Modernización Física y Centro de Costo 20076 Cultura Organizacional en cuantía de \$800.000.000 y el rubro 312020207 Bienestar e Incentivos en cuantía de \$250.000.000.

Ahora bien, el proceso de contratación de la planeación estratégica se encontraba financiado con recursos del rubro 3311507421047190 y Centro de Costo 23395 Sistema Integrado de Gestión, proceso para el cual, de acuerdo con la verificación del equipo auditor, no se expidieron CDP, por cuanto no se llegó a abrir el proceso contractual. Se hace claridad que, de acuerdo con la información suministrada, con memorando 20201150157623 del 29 de julio de 2020, se retiró la línea del PAA 2020 a partir de un ajuste entre Centros de Costos, con la siguiente justificación: *“Los recursos fueron programados para realizarla contratación de la Planeación Estratégica de la Entidad. Sin embargo, considerando que la SGGC actualmente tiene el contrato IDU-079-2020 con COMPENSAR, se le trasladan estos recursos para adicionarlo en valor y a través del mismo adelantar las jornadas requeridas para la planeación estratégica de la entidad.”*, no obstante, esta situación no se cumplió y los recursos no se adicionaron al contrato para el pago de la consultoría en planeación estratégica. El valor del servicio contratado con Compensar, correspondiente al ejercicio de actualización de la plataforma estratégica se determinó en: \$73.187.000.

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-EC-111	EVALUACIÓN Y CONTROL	1.0	

Imagen N°3. Aprobación Propuesta

IDU, se revisa duración del programa y propuesta económica quedando bajo el acuerdo de que se realizara la revisión del plan estratégico y coaching directivo de la entidad actual complementándolo con la visión de la nueva administración.

INVERSIÓN

Servicio empresarial	Duración	Valor Total
FASE 1: Levantamiento de Insights Plan Estratégico	25 horas	\$ 11.975.000
FASE 2: Alineamiento Equipo de Dirección	48 horas	\$ 22.992.000
FASE 3: Despliegue Estratégico	100 horas	\$ 38.220.000
FASE 4: Validación Comité de Dirección Entregas	0	0
Coaching Directivos	60 horas	\$ 28.740.000
Valor Total Alineamiento Estratégico 2020.		\$ 101.927.000

 **INCLUYE**
✓ Consultores expertos en todas las fases del plan de Alineación Estratégico 2020 y herramientas digitales

40 años 

Se recibe el aval por parte del IDU, quedando pendiente cronograma de ejecución de acuerdo al plan de trabajo, se da por finalizada la reunión con los compromisos de cada parte.

Fuente: Acta de Reunión de trabajo – Aprobación Propuesta Planeación Estratégica – 12 de agosto 2020

La actividad fue liderada desde la Oficina Asesora de Planeación y fue desarrollada por Compensar mediante el contrato marco para la operativización del Sistema de Estímulos del Instituto en el rubro de Trabajo en equipo y Cultura Organizacional, que fue supervisado por la Subdirección Técnica de Recursos Humanos. La justificación bajo la cual se incluyó la actividad en el desarrollo del contrato fue la necesidad de cohesionar el equipo directivo bajo la revisión de la plataforma estratégica del IDU.

Revisada la documentación del contrato, no se encontró que dentro de las actividades que contempla dicho contrato, estuviera la de realizar la planeación estratégica, que es el concepto con el cual se inició el proceso que llevó a la selección de la firma “**SYNERGY CONSULTING GROUP**”. Por otro lado, la totalidad de la documentación de la consultoría y la facturación que se expidió, se recibió a nombre de la Caja de Compensación Compensar, firma que obró como subcontratante del servicio.

Ante el hecho que en el Contrato 079 de 2020 no aparecen específicamente actividades relacionadas con productos asociados a planeación estratégica, se puede correr el riesgo de Imposibilidad de contar con garantías sobre los servicios prestados, riesgo que no se contempló en el proceso contractual, máxime cuando la OAP, líder del proceso de actualización de la plataforma estratégica, no ejercía la supervisión del Contrato 079 de 2020, dada la naturaleza del mismo.

Al respecto, se recomienda que para futuros ejercicios, se realice un proceso de selección del consultor, como estaba previsto inicialmente en el Plan Anual de Adquisiciones 2020, en el que, en la versión 01, estaba contemplada la línea contractual 102 “**Prestación del servicio para la contratación en el apoyo en la formulación de la PLANEACIÓN ESTRATEGICA**”, a fin de asegurar que los parámetros de comparación de los oferentes cumplan con unas condiciones mínimas que los pueda hacer comparables y que las

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-EC-111	EVALUACIÓN Y CONTROL	1.0	

cotizaciones de servicios se hagan bajo parámetros homogéneos, en consideración a que la metodología para el desarrollo y actualización de la plataforma estratégica 2021-2023 tuvo como premisa el marco del Plan de Desarrollo “*Nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI*”, la priorización de los proyectos desde las Secretarías Distritales de Planeación y de Hacienda de Bogotá, así como los nuevos requerimientos identificados por las partes interesadas, situaciones que no se reflejan claramente en temas de “*trabajo en equipo*” o en “*...actividades, programas e incentivos orientados a mejorar la calidad de vida de los funcionarios y sus familias...*”, que es el alcance del Contrato 079 de 2020.

Cabe anotar, que de acuerdo con información suministrada por la OAP mediante correo electrónico de 14/07/2020, la SGGC expresó lo siguiente: “(...) *Conforme lo expuesto, analizados los contenidos y alcances del contrato y revisadas las necesidades generales planteadas por la Oficina Asesora de Planeación, se considera que es posible la contratación del servicio para las jornadas de planeación estratégica en el marco del contrato bajo análisis, ya que estas se enmarcan dentro de los ejes contenidos en el PEI*”.

A continuación, se muestra el pantallazo del correo electrónico remitido:



FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-EC-111	EVALUACIÓN Y CONTROL	1.0	

* **Capacitación informal:** Este eje hace parte del programa de Bienestar Social, tiene como objetivo Generar en la Gente IDU espacios para que desarrollen habilidades y destrezas a través de cursos de educación informal y contempla como actividades, el desarrollo de Cursos y/o talleres de educación informal gestionados con la caja de compensación familiar.

* **Clima laboral:** Este eje hace parte del Programa de Bienestar de Calidad de Vida Laboral, tiene como objetivo Generar compromisos y amor por la Entidad a partir de la transformación de quiénes somos, para crear nuevos resultados que impacten y posicionen al IDU como una Entidad que lidera el Desarrollo de la Ciudad y contempla como actividades, el desarrollo de Acciones que hacen parte de la estrategia de intervención de Clima Organizacional, que se generan a partir del resultado de la medición realizada a partir de julio de 2019.

5. Este contrato tiene como valor la suma de \$1.050.000.000

7. El contrato inició el 27 de marzo de 2020 y tiene como fecha de terminación el 31 de diciembre de 2020.

Por su parte, la Oficina Asesora de Planeación señala que los requerimientos existentes sobre el particular son los siguientes:

- El ejercicio deberá realizarse con el uso de metodologías coaching que genere cohesión del equipo directivo y la definición de la visión compartida de la entidad.
- El ejercicio incluirá el punto de vista de los principales grupos de interés para conocer la forma en que ven a la entidad y tener un insumo destinada al planteamiento estratégico
- El contratista deberá realizar talleres bajo la metodología que generen los principales elementos del planteamiento estratégico de la Entidad, tales como Direccionadores estratégicos y la revisión/actualización de la Misión, Visión, Objetivos estratégicos, tácticos y operativos, así como las principales métricas aplicables en cada proceso/área. Los talleres serán realizados de forma presencial o virtual, según se concerte con la OAP
- El contratista generará espacio para replicar el planteamiento estratégico a los colaboradores a través de los medios más adecuados, incluidos en los costos del contrato.
- El IDU será responsable de la logística de los talleres y definirá la posibilidad de realizarlos de forma virtual o presencial, según las circunstancias del momento.

Conforme lo expuesto, analizados los contenidos y alcances del contrato y revisadas las necesidades generales planteadas por la Oficina Asesora de Planeación, se considera que es posible la contratación del servicio para las jornadas de planeación estratégica en el marco del contrato bajo análisis, ya que estas se enmarcan dentro los ejes contenidos en el PEI.

Ahora bien, es preciso que se revisen las condiciones presupuestales del contrato y las disponibilidades de los recursos para cada una de las actividades contempladas en el PEI, a efectos de establecer si existe la necesidad de realizar una incorporación de recursos.

Cordialmente,

Sandra Liliana Rojas Páez
Subdirección General de Gestión Corporativa
Instituto de Desarrollo Urbano - IDU
Calle 22 # 6 27 - CP: 110311

3.4. ACTIVIDAD CRÍTICA 4. PROTOCOLIZAR Y SOCIALIZAR EL PLAN ESTRATÉGICO DEL IDU.

El cumplimiento de esta actividad tiene dos componentes, primero, la radicación y entrada en vigencia de la Resolución número 000156 del 27 de enero de 2021, con radicado Orfeo 20211150001566 *“Por medio de la cual se adopta la Filosofía Organizacional y se adopta la versión 4.0 del Código de Buen Gobierno para el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU”*, y segundo, la socialización del plan estratégico, el cual está contemplado en el plan de trabajo y comunicación de la plataforma estratégica y que de acuerdo con la

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-EC-111	EVALUACIÓN Y CONTROL	1.0	

programación, se presentó oportunamente, a través del evento masivo “Nuestra ruta hacia el futuro”, donde se realizó la conferencia motivacional “Aprendizaje camino hacia la cumbre”. No obstante, se reitera la recomendación de agilizar la actividad de definición de los indicadores de gestión que operativizan la plataforma estratégica y permiten generar alertas tempranas sobre el cumplimiento de los objetivos estratégicos y marcan el ritmo de cumplimiento en el Instituto. La fecha definida en el Plan de trabajo y comunicación para el lanzamiento de los indicadores de gestión es el mes de mayo/2021.

3.5. ACTIVIDAD CRÍTICA 5. PARTICIPAR EN LA FORMULACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO.

En la revisión realizada por el equipo auditor para evaluar la participación en las mesas de trabajo lideradas por la Secretaría Distrital de Planeación y Secretaría Distrital de Hacienda, para la formulación y estructuración del Plan de Desarrollo Distrital-PDD, se evidenciaron los soportes de los encuentros con ciudadanos, espacios virtuales y concejales sobre las disposiciones del PDD para la inclusión o respuesta a sus necesidades y preocupaciones. Se revisaron las presentaciones y bases de datos con la información de las propuestas realizadas a la SDP y la SDH en alineación con la Secretaría Distrital de Movilidad, actividades que se han desarrollado con la participación del IDU a raíz de la entrada en vigencia de la Circular 001 de 2020 con fecha del 15/01/2020. De las mesas de trabajo realizadas con las secretarías distritales, el proceso realizó mesas de trabajo al interior para generar las matrices de priorización de los proyectos, de acuerdo con las metas PDD y derivando en las actividades críticas 6 y 7.

Se observa que para esta actividad crítica se tuvieron en cuenta los lineamientos de la SDP oficializados mediante la Circular 001 del 15/01/2020 *“Propuesta lineamientos básicos para la formulación y adopción del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas de Bogotá D.C. 2020-2024”*.

Se estructuró el PDD, tomando en cuenta los siguientes 5 Propósitos del Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024: Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI:

1. Hacer un nuevo contrato social para incrementar la inclusión social, productiva y política.
2. Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá, adaptarnos y mitigar el cambio climático.
3. Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación.
4. Hacer de Bogotá-Región un modelo de movilidad, creatividad y productividad incluyente y sostenible.
5. Construir Bogotá-región con gobierno abierto, transparente, y ciudadanía consciente.

El siguiente fue el esquema utilizado:

Propósito ➡ Logros ➡ Programas ➡ Metas Sectoriales ➡ Proyectos IDU ➡ Metas Plan de Acción

En la siguiente tabla se muestra la estructuración de metas y recursos incorporados metas del Plan de Desarrollo *“Un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI”* producto de las mesas de trabajo con la Secretaría Distrital de Planeación:

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-EC-111	EVALUACIÓN Y CONTROL	1.0	

Tabla 1 PDD “Un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI”

No proyecto	Proyecto de inversión	Propósito	Logros de ciudad	Programa	Meta sectorial (meta estratégica)	Línea base	Meta sectorial 2024
7761	Infraestructura para espacio público y áreas verdes de la ciudad	Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecir a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática	Aumentar la oferta de espacio público y áreas verdes de Bogotá promoviendo su uso, goce y disfrute con acceso universal para la ciudadanía.	Más árboles y más y mejor espacio público	Conservar 1.505.155 m2 de espacio público	36.115.294 Inventario de espacio público	Conservar 1.505.155 m2
7761	Infraestructura para espacio público y áreas verdes de la ciudad	Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecir a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática	Aumentar la oferta de espacio público y áreas verdes de Bogotá promoviendo su uso, goce y disfrute con acceso universal para la ciudadanía.	Más árboles y más y mejor espacio público	Construir 2.718.592 m2 de espacio público para el disfrute de los ciudadanos. En esta construcción se contará con un 35% de mano de obra de la localidad donde se ejecute el proyecto.	36.115.294 Inventario de espacio público	Construir 2.718.592 m2
7761	Infraestructura para espacio público y áreas verdes de la ciudad	Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecir a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática	Aumentar la oferta de espacio público y áreas verdes de Bogotá promoviendo su uso, goce y disfrute con acceso universal para la ciudadanía.	Más árboles y más y mejor espacio público	Construir o reforzar 135 puentes peatonales	427	Construir o reforzar 135
7782	Infraestructura para el Sistema Integrado de Transporte Público Sostenible	Hacer de Bogotá Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible.	Mejorar la experiencia de viaje a través de los componentes de tiempo, calidad y costo, con enfoque de género, diferencial, territorial y regional, teniendo como eje estructurador la red de metro regional, el sistema integrado de transporte público y la red de ciclorutas.	Movilidad segura, sostenible y accesible	Avanzar en un 60% en la construcción del cable aéreo de San Cristóbal y el 100% de la estructuración de otros 2 cables	1 cable implementado	1 cables implementados y 2 estructurados
7779	Conservación de vías y cicloinfraestructura para la movilidad sostenible	Hacer de Bogotá Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible.	Mejorar la experiencia de viaje a través de los componentes de tiempo, calidad y costo, con enfoque de género, diferencial, territorial y regional, teniendo como eje estructurador la red de metro regional, el sistema integrado de transporte público y la red de ciclorutas.	Movilidad segura, sostenible y accesible	Conservar 190 km. de cicloinfraestructura	550 km. Inventario de ciclorutas del IDU	Conservar 190 km.
7779	Conservación de vías y cicloinfraestructura para la movilidad sostenible	Hacer de Bogotá Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible.	Mejorar la experiencia de viaje a través de los componentes de tiempo, calidad y costo, con enfoque de género, diferencial, territorial y regional, teniendo como eje estructurador la red de metro regional, el sistema integrado de transporte público y la red de ciclorutas.	Movilidad segura, sostenible y accesible	Realizar actividades de conservación a 2.308 km carril de malla vial	15203 Inventario de malla vial sin troncal	Conservar 2.308 km carril de malla vial
7763	Construcción de vías y cicloinfraestructura para la movilidad sostenible	Hacer de Bogotá Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible.	Mejorar la experiencia de viaje a través de los componentes de tiempo, calidad y costo, con enfoque de género, diferencial, territorial y	Movilidad segura, sostenible y accesible	Construir 146 km carril de malla vial. En esta construcción se contará con un 35% de mano de obra de la localidad	15203 Inventario de malla vial sin troncal	Construir 146 km.

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-EC-111	EVALUACIÓN Y CONTROL	1.0	

No proyecto	Proyecto de inversión	Propósito	Logros de ciudad	Programa	Meta sectorial (meta estratégica)	Línea base	Meta sectorial 2024
			regional, teniendo como eje estructurador la red de metro regional, el sistema integrado de transporte público y la red de ciclorutas.		donde se ejecute el proyecto.		
7763	Construcción de vías y cicloinfraestructura para la movilidad sostenible	Hacer de Bogotá Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible.	Mejorar la experiencia de viaje a través de los componentes de tiempo, calidad y costo, con enfoque de género, diferencial, territorial y regional, teniendo como eje estructurador la red de metro regional, el sistema integrado de transporte público y la red de ciclorutas.	Movilidad segura, sostenible y accesible	Construir 280 km. de cicloinfraestructura	550 km. Inventario de ciclorutas del IDU	Construir /o implementar 280 km.
7763	Construcción de vías y cicloinfraestructura para la movilidad sostenible	Hacer de Bogotá Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible.	Mejorar la experiencia de viaje a través de los componentes de tiempo, calidad y costo, con enfoque de género, diferencial, territorial y regional, teniendo como eje estructurador la red de metro regional, el sistema integrado de transporte público y la red de ciclorutas.	Movilidad segura, sostenible y accesible	Construir o reforzar 29 Puentes vehiculares e intersecciones a desnivel	565 puentes vehiculares	Construir o reforzar 29 Puentes vehiculares e intersecciones a desnivel
7763	Construcción de vías y cicloinfraestructura para la movilidad sostenible	Hacer de Bogotá Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible.	Mejorar la experiencia de viaje a través de los componentes de tiempo, calidad y costo, con enfoque de género, diferencial, territorial y regional, teniendo como eje estructurador la red de metro regional, el sistema integrado de transporte público y la red de ciclorutas.	Movilidad segura, sostenible y accesible	Definir e implementar dos estrategias de cultura ciudadana para el sistema de movilidad, con enfoque diferencial, de género y territorial, donde una de ellas incluya la prevención, atención y sanción de la violencia contra la mujer en el transporte.	0	2
7763	Construcción de vías y cicloinfraestructura para la movilidad sostenible	Hacer de Bogotá Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible.	Mejorar la experiencia de viaje a través de los componentes de tiempo, calidad y costo, con enfoque de género, diferencial, territorial y regional, teniendo como eje estructurador la red de metro regional, el sistema integrado de transporte público y la red de ciclorutas.	Movilidad segura, sostenible y accesible	Implementar 5000 cupos de cicloparqueaderos	6059	11059
7782	Infraestructura para el Sistema Integrado de Transporte Público Sostenible	Hacer de Bogotá Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible.	Mejorar la experiencia de viaje a través de los componentes de tiempo, calidad y costo, con enfoque de género, diferencial, territorial y regional, teniendo como eje estructurador la red de metro regional, el sistema integrado de transporte público y la red de ciclorutas.	Movilidad segura, sostenible y accesible	Conservar 360 km-carril de malla vial troncal	1113,91 km carril	360 Km. conservados

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-EC-111	EVALUACIÓN Y CONTROL	1.0	

No proyecto	Proyecto de inversión	Propósito	Logros de ciudad	Programa	Meta sectorial (meta estratégica)	Línea base	Meta sectorial 2024
7782	Infraestructura para el Sistema Integrado de Transporte Público Sostenible	Hacer de Bogotá Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible.	Mejorar la experiencia de viaje a través de los componentes de tiempo, calidad y costo, con enfoque de género, diferencial, territorial y regional, teniendo como eje estructurador la red de metro regional, el sistema integrado de transporte público y la red de ciclorutas.	Movilidad segura, sostenible y accesible	Mejoramiento de 43 estaciones del sistema Transmilenio	0 construidas, 33 contratadas	43 estaciones ampliadas
7782	Infraestructura para el Sistema Integrado de Transporte Público Sostenible	Hacer de Bogotá Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible.	Mejorar la experiencia de viaje a través de los componentes de tiempo, calidad y costo, con enfoque de género, diferencial, territorial y regional, teniendo como eje estructurador la red de metro regional, el sistema integrado de transporte público y la red de ciclorutas.	Movilidad segura, sostenible y accesible	Diseñar y contratar la construcción de la estación central del Sistema Transmilenio	0 estación central diseñada y contratadas	1 estación central diseñada y contratada su construcción
7782	Infraestructura para el Sistema Integrado de Transporte Público Sostenible	Hacer de Bogotá Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible.	Mejorar la experiencia de viaje a través de los componentes de tiempo, calidad y costo, con enfoque de género, diferencial, como eje estructurador la red de metro regional, el sistema integrado de transporte público	Movilidad segura, sostenible y	Diseñar y contratar la construcción de 6 Patios troncales y zonasles de SITP diseñados y contratados para su construcción.	10 patios	6 patios troncales y zonasles de SITP diseñados y contratada su construcción
7782	Infraestructura para el Sistema Integrado de Transporte Público Sostenible	Hacer de Bogotá Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible.	Mejorar la experiencia de viaje a través de los componentes de tiempo, calidad y costo, con enfoque de género, diferencial, territorial y regional, teniendo como eje estructurador la red de metro regional, el sistema integrado de transporte público y la red de ciclorutas.	Movilidad segura, sostenible y accesible	Ejecutar las obras para la adecuación de 29.6 km de corredores de transporte masivo	114.4 Km construidos, 24.2 km nuevos contratados	Ejecución de obras en 29.6 Km de corredores de transporte masivo
7782	Infraestructura para el Sistema Integrado de Transporte Público Sostenible	Hacer de Bogotá Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible.	Mejorar la experiencia de viaje a través de los componentes de tiempo, calidad y costo, con enfoque de género, diferencial, territorial y regional, teniendo como eje estructurador la red de metro regional, el sistema integrado de transporte público y la red de ciclorutas.	Movilidad segura, sostenible y accesible	Ejecutar las obras para la adecuación de 20 Km del corredor verde de la carrera séptima	0 km de corredores verdes	Ejecución de obras en 20 Km de corredores verdes
7786	Inserción Urbana al Regiotram	Hacer de Bogotá Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible.	Mejorar la experiencia de viaje a través de los componentes de tiempo, calidad y costo, con enfoque de género, diferencial, territorial y regional, teniendo como eje estructurador la red de metro regional, el sistema integrado de transporte	Red de Metros	Gestionar el 100% de la inserción urbana del Regiotram de Occidente, diseñar una estrategia de apoyo a la estructuración de Regiotram con inserción urbana y 2 Regiotrams estructurados	0	1 Regiotram con inserción urbana y 2 Regiotrams estructurados

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-EC-111	EVALUACIÓN Y CONTROL	1.0	

No proyecto	Proyecto de inversión	Propósito	Logros de ciudad	Programa	Meta sectorial (meta estratégica)	Línea base	Meta sectorial 2024
			público y la red de ciclorutas.				
7716	Fortalecimiento y efectividad institucional de la gestión pública en el IDU	Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.	Incrementar la efectividad de la gestión pública distrital y local.	Gestión pública efectiva	Aumentar el índice de satisfacción al usuario de las entidades del Sector Movilidad en 5 puntos porcentuales	Promedio sector 83,9%	Aumento del 5%
7716	Fortalecimiento y efectividad institucional de la gestión pública en el IDU	Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.	Incrementar la efectividad de la gestión pública distrital y local.	Gestión pública efectiva	Aumentar en 5 puntos el Índice de Desempeño Institucional para las entidades del Sector Movilidad, en el marco de las políticas de MIPG	Promedio sector 78,4	Aumento de 5 puntos

Fuente: Oficina Asesora de Planeación.

Con base en lo anterior, se concluye que el proceso realizó la estructuración de metas y recursos incorporados en el proyecto de Acuerdo Distrital de PDD “*Un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI*” y atendió lo lineamientos de la circular 001 /2020 de la SDP. De las metas relacionadas anteriormente, el IDU aporta directamente al cumplimiento de todas las metas.

El equipo auditor realizó seguimiento al avance de ejecución del PDD UNCSAB al 31/03/2021, observando que las siguientes metas presentan ejecución del 0%:

Para las metas relacionadas con el proceso de Diseño de Proyectos:

Para la meta “*Realizar 7 Estudios Y Diseños Asociados a la Construcción De Espacio Público*” se indicó “*El PDD inició el 1 de junio de 2020, es decir que se comprometieron el 100% de los recursos a diciembre y con estos recursos se respaldó la ejecución de 1 estudio y diseño que se verá reflejado en el informe de SEGPLAN cuando el contrato termine su tiempo contractual, la meta se programa de acuerdo a los recursos sin que estas metas se vean reflejadas para la misma anualidad. adicionalmente las metas de estudios y diseños como su unidad de medida es su avance solo se da por ejecutado cuando el diseño este totalmente terminado, no hay avances parciales en SEGPLAN aunque el contrato se encuentre en ejecución*”

Para las metas “*Realizar 8 Estudios Y Diseños Para La Ejecución De Obras De Infraestructura Vial*”; “*Realizar 10 Estudios Y Diseños Asociados a la Construcción De Ciclorrutas*” y “*Realizar 3 Estudio Y Diseño Asociados A La Construcción De Cables Aéreos*” se indicó “*El PDD inició el 1 de Junio de 2020, es decir que se comprometieron el 99% de los recursos a diciembre de 2020 y con estos recursos se ampara la contratación de la meta física, es válido aclarar que la ejecución física se verá reflejada a medida que los contratos avancen, esto no quiere decir que si se comprometen los recursos la meta también se debe ojetear al tiempo situación que se presenta debido a que los proyectos que ejecuta el IDU trascienden la anualidad presupuestal y respetan el ciclo de vida de los proyectos y las tiempos contractuales. Por otra parte, para las metas de diseños donde su unidad de medida es 1 su avance solo se verá reflejado en SEGPLAN cuando culmine la totalidad del diseño, aunque el contrato presente avances porcentuales.*”

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-EC-111	EVALUACIÓN Y CONTROL	1.0	

Para las metas relacionadas con el proceso construcción de proyectos:

“Construir 1237370.24 M2 De Espacio Público”; “Construir 15 Puentes Peatonales Asociados Al Espacio Público”; “Construir 146 Km Carril De Vías Arteriales”; “Construir 29 Puentes Vehiculares Asociados a la Malla Vial” y, “Construir 104.75 Km De Ciclorrutas” el proceso indicó “El PDD inició el 1 de Junio de 2020, es decir que se comprometieron el 60%, , 84%, 8%, 78%, y 99% respectivamente, de los recursos a diciembre de 2020 y con estos recursos se ampara la contratación de la meta física, es válido aclarar que la ejecución física se verá reflejada a medida que los contratos avancen, esto no quiere decir que si se comprometen los recursos la meta también se debe contemplar al tiempo situación que se presenta debido a que los proyectos que ejecuta el IDU trascienden la anualidad presupuestal y respetan el ciclo de vida de los proyectos y las tiempos contractuales”

Para la meta “Construir 29.6 Km De Malla Vial Troncal” el proceso indicó *“El PDD inició el 1 de junio de 2020, es decir que se comprometieron el 0% de los recursos a diciembre de 2020, sin embargo, independientemente que no se comprometan los recursos el SEGPLAN obliga a programar la meta que estos recursos amparaban”*

Para las metas relacionadas con el proceso de Conservación de Infraestructura:

Para *“Mantener 120 Puentes Peatonales Asociados al Espacio Público”; “Mantener 311 Km Carril De Malla Vial Rural”; “Mantener 110 Km De Ciclorruta Urbana Con Mantenimiento” y “Estabilizar 37 Puntos Inestables De Taludes Y/O Puntos Inestables” se indicó por parte del proceso “El PDD inició el 1 de Junio de 2020, es decir que se comprometieron el 100% de los recursos a diciembre de 2020 y con estos recursos se ampara la contratación de la meta física, es válido aclarar que la ejecución física se verá reflejada a medida que los contratos avancen, esto no quiere decir que si se comprometen los recursos la meta también se debe ojetear al tiempo situación que se presenta debido a que los proyectos que ejecuta el IDU trascienden la anualidad presupuestal y respetan el ciclo de vida de los proyectos y las tiempos contractuales”*

Para *“Mantener 29 Puentes Vehiculares De La Red Vial Urbana Con Mantenimiento” el proceso indicó “El PDD inició el 1 de Junio de 2020, es decir que se comprometieron el 99% de los recursos a diciembre de 2020 y con estos recursos se ampara la contratación de la meta física, es válido aclarar que la ejecución física se verá reflejada a medida que los contratos avancen, esto no quiere decir que si se comprometen los recursos la meta también se debe ojetear al tiempo situación que se presenta debido a que los proyectos que ejecuta el IDU trascienden la anualidad presupuestal y respetan el ciclo de vida de los proyectos y las tiempos contractuales. Al igual que los diseños para los puentes su ejecución solo se reporta cuando se culmina la intervención”*

Para las metas relacionadas con el proceso de Gestión predial:

Para la meta *“Adquirir 4 Predios Asociados a la Construcción De Puentes Peatonales” el proceso indicó “El PDD inició el 1 de junio de 2020, es decir que se comprometieron el 0% de los recursos a*

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-EC-111	EVALUACIÓN Y CONTROL	1.0	

diciembre de 2020, sin embargo, independientemente que no se comprometan los recursos el SEGPLAN obliga a programar la meta que estos recursos amparaban”

Teniendo en cuenta lo anterior, se recomienda continuar con el seguimiento del avance de las metas PDD, priorizando aquellas con baja ejecución en la meta física y solicitar reportes periódicos de avances de las mismas, a los responsables de su ejecución, a fin de tomar los correctivos de manera oportuna.

3.6. ACTIVIDAD CRÍTICA 6. ARMONIZAR EL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN DIRECTA (1ª vigencia de cada administración)

El Acuerdo 190 de 2005 define que la armonización es *“el proceso mediante el cual se ajusta el Presupuesto Anual, en ejecución, al nuevo Plan de Desarrollo aprobado para el período Constitucional correspondiente”*.

La armonización presupuestal consiste en ajustar el presupuesto de inversión directa de la vigencia en ejecución al nuevo Plan de Desarrollo. El proceso de armonización inicia una vez se haya adoptado el Plan de Desarrollo *“Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”*. Una vez adoptado el Plan de Desarrollo, las imputaciones presupuestales de inversión directa solamente se podrán afectar con cargo a la estructura presupuestal del nuevo Plan de Desarrollo. En este sentido, en 2020 se debió armonizar el Plan de Desarrollo- PDD *“Bogotá Mejor para Todos”* con el PDD entrante *“Un nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”* – UNCSAB., así como su nueva estructura *“Propósito/Programa/Proyecto.”*

El PDD *“Bogotá Mejor para Todos”*, presentaba los siguientes proyectos:

1002 Desarrollo de la Infraestructura para la Articulación Regional,
1062 Construcción de vías y calles completas para la Ciudad,
1063 Conservación de vías y calles completas para la Ciudad,
1059 Infraestructura para el Sistema Integrado de Transporte Público de calidad,
1061 Infraestructura para peatones y bicicletas,
1047 Fortalecimiento, modernización y optimización de la capacidad Institucional y de las TIC en el IDU.

El PDD *“UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI”* presenta los siguientes proyectos:

7763 Construcción de vías y ciclo infraestructura para la movilidad sostenible
7779 Conservación de vías y ciclo infraestructura para la movilidad sostenible
7782 Infraestructura para el Sistema Integrado de Transporte Público Sostenible
7761 Infraestructura para espacio público y áreas verdes de la ciudad
7716 Fortalecimiento, modernización y optimización de la capacidad Institucional y de las TIC en el IDU
7786 Inserción Urbana al Regiotram

Estos Proyectos quedaron armonizados como se muestra en la siguiente imagen:

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-EC-111	EVALUACIÓN Y CONTROL	1.0	

Imagen No. 4 ARMONIZACIÓN PDD “BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS” – PDD “UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI”

BOGOTA MEJOR PARA TODOS		UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI	
1002	Desarrollo De La Infraestructura Para La Articulación Regional		
1062	Construcción de vías y calles completas para la Ciudad	7763	Construcción de vías y cicloinfraestructura para la movilidad sostenible
1063	Conservación de vías y calles completas para la Ciudad	7779	Conservación de vías y cicloinfraestructura para la movilidad sostenible
1059	Infraestructura para el Sistema Integrado de Transporte Público de calidad	7782	Infraestructura para el Sistema Integrado de Transporte Público Sostenible
1061	Infraestructura para peatones y bicicletas	7761	Infraestructura para espacio público y áreas verdes de la ciudad
1047	Fortalecimiento, modernización y optimización de la capacidad Institucional y de las TIC en el IDU	7716	Fortalecimiento, modernización y optimización de la capacidad Institucional y de las TIC en el IDU
		7786	Inserción Urbana al Regiotram

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

En la imagen anterior se observó la armonización de los PDD mediante la correlación de colores en cuanto a cada proyecto así: los proyectos 1002, 1062 y parte del 1061 pasaron al nuevo proyecto 7763, los proyectos 1063 y parte del 1061 pasaron al 7779, el proyecto 1059 pasó al 7782, parte del proyecto 1061 al 7761, el proyecto 1047 al 7716, y se registró el nuevo proyecto 7786.

Los saldos de Inversión Directa al 31/05/2021 ascendían a \$1,446,577,144,485 y por Procesos de Contratación en Curso \$208.764.906.712, para un total por armonizar por valor de \$1.655.342.051.197.

La siguiente tabla muestra como quedó la distribución de recursos para cada proyecto de inversión producto de la armonización.

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-EC-111	EVALUACIÓN Y CONTROL	1.0	

Tabla No. 2. PDD “UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI”

Valor Col\$ (expresado en miles de \$)

	Proy. Inv.	VIGENCIA	PASIVOS	TOTAL	PCC	GRAN TOTAL	%
FORTALECIMIENTO	7716	62.062	2.081	64.143	6.460	70.603	4,3%
ESPACIO PÚBLICO	7761	84.434	44.515	128.949	158.962	287.911	17,4%
CONST. VÍAS y CICLOIN.	7763	731.231	206.335	937.566	35.950	973.516	58,8%
CONSERV. VÍAS y CICLOIN.	7779	167.074	14.143	181.217		181.217	10,9%
TRANSPORTE	7782	131.676	3.027	134.703	7.392	142.095	8,6%
REGIOTRAM	7786	0	0	0	0	0	0,0%
Grand Total		1.176.476	270.101	1.446.577	208.765	1.655.342	100%
		71,1%	16,3%		12,6%	100,0%	

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

En atención a lo dispuesto en la Circular Externa No. 007 de 2020, “Armonización Presupuestal 2020”, expedida por la Secretaría Distrital de Hacienda y la Secretaría Distrital de Planeación, se observó que la OAP, mediante radicado dirigido a la SDP No. 20201150397091 del 16/06/2020 realizó la Solicitud de concepto de traslado presupuestal de armonización entre el Plan de Desarrollo “*Bogotá Mejor Para todos*” y “*Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI*”, por un valor de \$1.655.342.051.197, remitió la justificación legal, técnica y económica del traslado, las formulaciones de los proyectos de inversión MGA, las fichas EBI de los proyectos de inversión y los anexos técnicos de los proyectos de inversión del nuevo Plan de Desarrollo. Posteriormente, el 23/06/2021 la SDP emitió concepto favorable de armonización presupuestal, el cual fue radicado con el No. 20205260463682 en el IDU.

Por su parte, la STPC realizó dos solicitudes a la SDH mediante los radicados del 23/06/2020 No. 20205460407641 y 20205460407651 realizando la Solicitud de concepto técnico modificación presupuestal por \$1.446.577.144.485 y \$208.764.906.712 estos últimos, relacionados con “*Procesos de Contratación en Curso*”, respectivamente, para un valor total de \$1.655.342.051.197. La SDH, el 26/06/2020 emitió concepto favorable mediante radicados SDH 2020ER42961 y 2020ER42981, respectivamente.

Se evidenciaron los Acuerdos 004 y 005 de 2020, mediante los cuales se efectuó una aprobación de traslado presupuestal de Inversión, que fue sometido a consideración del Consejo Directivo del IDU, en sesión realizada el día 30/06/2020, el cual fue aprobado por sus miembros, por las sumas de \$1.446.577.144.485 (inversión) y \$208.764.906.712 (amparan los procesos de contratación en curso – PCC), respectivamente.

Se observó la formulación de los proyectos de inversión en la MGAWEB¹ y la transferencia de los proyectos al Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas - SUIFP territorio, paso previo para ser inscritos y registrados en el Banco Distrital de Programas y Proyectos, mediante el diligenciamiento de la Ficha de Estadísticas Básica de Inversión Distrital EBI-D.

¹ La Metodología General Ajustada (MGA WEB) es una aplicación informática que sigue un orden lógico para el registro de la información más relevante resultado del proceso de formulación y estructuración de los proyectos de inversión pública.

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-EC-111	EVALUACIÓN Y CONTROL	1.0	

En conclusión, se evidenció que la armonización presupuestal se adelantó atendiendo los lineamientos dados por las Secretarías Distritales de Hacienda y Planeación en la Circular Externa No. 007 de mayo de 2020.

Por otra parte, se evidenció que una vez culminado el proceso de Armonización Presupuestal, la Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad –STPC emitió a la Dirección Técnica de Gestión Contractual DTGC, la relación de las nuevas disponibilidades presupuestales que amparan los procesos de contratación en curso –PCC, mediante radicado 20205460141363 del 6/07/2020, adjuntando un archivo en formato PDF, donde se detallan los certificados de disponibilidad presupuestal anulados por Armonización 2020 y los certificados de disponibilidad presupuestal que los reemplazan.

El equipo auditor realizó seguimiento a los 12 primeros PCC reportados por la STPC, mediante el archivo en PDF denominado “*formato No.1 PCCs ARMONIZACIÓN 04-Jun-2020 FIRMADO*”, con el objeto de evidenciar la actualización en SECOP II de los recursos que respaldan la contratación, una vez surtido el proceso de anulación y reemplazo de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal con ocasión a la armonización del presupuesto de inversión directa, a los siguientes procesos en curso, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla No. 3. Selección de Procesos en curso en el proceso de armonización.

No.	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	NÚMERO PROCESO DE CONTRATACIÓN
1	Construcción de aceras y ciclo rutas de la Calle 116 entre Carrera 9 hasta Auto norte y Calle 116 desde Av. Boyacá hasta Autopista Norte y obras complementarias, en Bogotá, D.C	IDU-LP-SGI-008- 2020
2	Interventoría a la construcción de aceras y ciclo rutas de la CI 116 entre Carrera 9 a Auto norte y Calle 116 desde Av. Boyacá hasta Autopista Norte y obras complementarias, en Bogotá, D.C	IDU-CMA-SGI-010- 2020
3	Construcción del ciclo puente del Canal Molinos con la Autopista Norte y obras complementarias en la ciudad de Bogotá D.C.	IDU-LP-SGI-011- 2020
4	Interventoría a la construcción ciclo puente Canal Molinos y obras complementarias, en Bogotá, D.C	IDU-CMA-SGI-007- 2020
5	Construcción acera y ciclo ruta Canal Molinos entre Av. Carrera 9 hasta la Autopista Norte y obras Complementarias, en Bogotá D.C.	IDU-LP-SGI-012- 2020
6	Interventoría integral para la construcción de acera y ciclo ruta Canal Molinos entre Av. Carrera 9 hasta la Autopista Norte y obras complementarias, en Bogotá D.C	IDU-CMA-SGI-006- 2020
7	Construcción aceras y ciclo ruta Calle 92 y Calle 94 desde Carrera 7 hasta la Autopista Norte y obras complementarias, en Bogotá, D.C	IDU-LP-SGI-010- 2020
8	Interventoría a la construcción aceras y ciclo ruta Calle 92 y Calle 94 desde Carrera 7 hasta la Autopista Norte y obras complementarias, en Bogotá, D.C	IDU-CMA-SGI-013- 2020
9		IDU-LP-SGI-006- 2020

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-EC-111	EVALUACIÓN Y CONTROL	1.0	

No.	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	NÚMERO PROCESO DE CONTRATACIÓN
	Construcción de conexiones transversales peatonales en la Calle 73 entre Carrera 7 y Avenida Caracas, la Calle 79B entre Carrera 5 y Carrera 7 y la Calle 85 entre Carrera 7 y Carrera 11 en la ciudad de Bogotá, D.C.	
10	Interventoría a las conexiones transversales peatonales Calle 73 entre Carrera 7 y Avenida Caracas- Calle 79B entre Carrera 5 y Carrera 7 - Calle 85 entre Carrera 7 y Carrera 11 en la ciudad de Bogotá	IDU-CMA-SGI-012- 2020
11	Estudios de topografía para la factibilidad técnica de proyectos a cargo del Instituto de Desarrollo Urbano en la ciudad de Bogotá D.C.	IDU-CMA-DTP-003 2020
12	Realizar el levantamiento, procesamiento y análisis de información para el diagnóstico de la condición funcional de la malla vial urbana y rural de Bogotá D.C., mediante la evaluación superficial de los pavimentos que la conforman Grupos 1 y 2.	IDU-CMA-SGDU-002-2020

Fuente: Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad.

Como resultado de la prueba de auditoría, se evidenció que para los primeros 11 procesos de contratación en curso (IDU-LP-SGI-008- 2020, IDU-CMA-SGI-010- 2020, IDU-LP-SGI-011-2020, IDU-CMA-SGI-007-2020, IDU-LP-SGI-012-2020, IDU-CMA-SGI-006-2020, IDU-LP-SGI-010-2020, IDU-CMA-SGI-013-2020, IDU-LP-SGI-006-2020, IDU-CMA-SGI-012-2020, IDU-CMA-DTP-003-2020) se publicó en Secop II, mediante Adenda, las nuevas disponibilidades presupuestales que amparan los procesos de contratación, acorde con la información remitida por STPC, en el memorando 20205460141363 del 6/07/2020, excepto para el proceso de IDU-CMA-SGDU-002-2020, que fue adjudicado sin publicar la actualización de la información de las nuevas disponibilidades presupuestales, en el portal de contratación pública. Se observó que 30 días posteriores a la comunicación de la STPC (en la que se indicaban los números CDP que reemplazaban los anulados), se expidió la Resolución Número 004214 del 5/08/2020 *“Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección por concurso de méritos IDU-CMA-SGDU-002-2020”*.

La Oficina de Control Interno, en la auditoría al proceso de gestión contractual 2020, mediante memorando 20201350182903 del 1/09/2020 indicó con relación al proceso IDU-CMA-SGDU-002-2020 *“Para la verificación de información de los CDP se consultó la Resolución de apertura 3768 de 2020 y se encontraron relacionados los CDP 351 y 352 descritos anteriormente, en el seguimiento realizado a la solicitud de trámite. Sin embargo, el equipo auditor consultó el aplicativo STONE, en el módulo de presupuesto y encontró que estos CDP fueron anulados el 01/07/2020, por armonización presupuestal de Planes de Desarrollo y reasignados a los CDP 3239 por un valor de \$2.000.000.000 y 3240 por un valor de \$440.000.000. Por este motivo, se investigó en adendas u otros documentos en los que se pudiera haber rectificado esta información; sin embargo, no se encontraron documentos adicionales que aclararan la modificación de los CDP en el SECOP II, y en el acápite de Información Presupuestal, se encontraron relacionados los CDP anulados sin actualización de los emitidos en su remplazo...”*

Si bien es cierto, la STPC realizó oportunamente la información del proceso de anulación y remplazo de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal, al no estar claramente definidas políticas de operación sobre qué hacer en estos casos, en el marco de la actividad crítica de *“armonizar el presupuesto de inversión directa”*, se pueden presentar inconsistencias como la detectada con el PCC IDU-CMA-SGDU-002-2020.

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-EC-111	EVALUACIÓN Y CONTROL	1.0	

3.7. ACTIVIDAD CRÍTICA 7. PROGRAMAR EL PRESUPUESTO ANUAL DE LA ENTIDAD

Se observó para esta actividad crítica, que la Directora Distrital de Presupuesto de la SHD estableció los lineamientos de política para la programación presupuestal 2021, mediante la circular externa No. DDP-000005 del 31/03/2020, en cumplimiento del artículo 20 del Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital, (decreto Distrital 714 de 1996) que dispone: “... escuchado el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal, el Alcalde Mayor definirá por escrito, y remitirá a los organismos competentes, antes del primero (1) de abril de cada año, los objetivos y las metas que se deben tener en cuenta en la elaboración del Presupuesto Anual.” Con base en lo anterior, la SDH remitió los “Lineamientos para la programación del Presupuesto de la vigencia 2021”, documento que fue presentando al Confis en su sesión del 31 de marzo de 2020, e impartidos por la Alcaldesa Mayor de Bogotá.”

Se observó que mediante el memorando 20201150142413 del 07/07/2020, la OAP requirió a los Subdirectores Generales la “Programación Vigencias Futuras Anteproyecto de Presupuesto 2021”; a esta solicitud la SGGC dio respuesta mediante memorando 20205150168773 de 14/08/2020 donde indicó “Atendiendo los lineamientos propuestos en el memorando de la referencia, anexo remitimos en 22 folios el informe consolidado por la Subdirección General, “Evaluación Económica para Vigencias Futuras en el Proyecto “7716 - Fortalecimiento y Efectividad Institucional de la Gestión Pública en el IDU” y en los Gastos de Funcionamiento del IDU”.

Posteriormente, la Secretaría Distrital de Hacienda emitió la Circular Externa No. SDH-000014 del 31/07/2020 donde estableció la “Guía de ejecución, seguimiento y cierre presupuestal 2020 y programación presupuestal vigencia 2021.”

Se evidenció que la OAP, remitió a las Subdirecciones Generales del IDU, el memorando 20201150164703 del 10/08/2020 con referencia “Programación Presupuestal 2021”, donde anexó la citada circular del 31/07/2020 y se indicó entre otros aspectos lo siguiente “... es de gran importancia realizar una responsable y cuidadosa programación presupuestal que permita cumplir los propósitos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”. Se deberá programar en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2021, aquellos gastos catalogados necesarios para la operación del Instituto y cumplir con los objetivos del Plan de Desarrollo, conforme a los recursos que se dispongan para tal fin. La programación presupuestal debe realizarse a través de un ejercicio riguroso de planeación que garantice la ejecución eficiente y transparente de los recursos, más aún en el contexto de la crisis que se está viviendo, por lo que la eficiencia en el gasto es fundamental.”

Se observó que se atendió la solicitud de la programación presupuestal mediante los memorandos 20205050175293 del 24/08/2020 de la Subdirección General de Gestión Corporativa, 20205650175143 del 24/08/2020 de la Dirección Técnica de Apoyo a la Valorización, 20204250174343 del 22/08/2020 de la Dirección Técnica de Gestión Judicial, 20203050174033 del 21/08/2020 de la Subdirección General de Infraestructura y 20204050173703 del 21/08/2020 de la Subdirección General Jurídica.

La Subdirección General de Desarrollo Urbano remitió al proceso, mediante correo electrónico del 24/08/2020, indicando “Adjunto el formato diligenciado con relación al anteproyecto de presupuesto 2021, el cual incluye los procesos nuevos a estructurar en la siguiente vigencia para la DTM, DTC y DTP, al igual que lo requerido para adquisición predial de los proyectos en ejecución, en estructuración en la actual y próxima vigencia, conforme con los cronogramas de la matriz de proyectos del PDD”. Dado que esta última respuesta fue enviada por correo electrónico, se recomienda al proceso, solicitar que este tipo de

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-EC-111	EVALUACIÓN Y CONTROL	1.0	

respuestas sean emitidas a través del sistema de gestión Documental Orfeo, con el objeto de tener toda la trazabilidad en relación con la programación presupuestal.

Se evidenció que el proceso de planeación estratégica, mediante radicados 20201150778101 y 20201150778211 del 13/10/2020 remitió el Anteproyecto de Presupuesto 2021 a las SDP y SDH respectivamente, atendiendo con oportunidad el cronograma establecido en la Circular Externa No. SDH-000014 del 31/07/2020.

Se evidenció que el 14/10/2020, en sesión del Consejo Directivo de la IDU, se aprobó el Anteproyecto para la vigencia 2021, protocolizado mediante Acuerdo Número 006 del 2020, por la suma de \$2.444.475.365.000.

El 17/12/2020, la OAP, remitió a las Oficinas y Subdirecciones Generales la versión aprobada del Anteproyecto del Presupuesto 2021, indicando: *“Para su información, socialización y revisión, anexo se remite la versión aprobada por el Concejo de Bogotá, del Anteproyecto de Presupuesto 2021. Se solicita la revisión exhaustiva de los puntos de inversión y del presupuesto, para determinar si efectivamente las inversiones incluidas, son las que se van a adelantar en la vigencia 2021 y tomar las decisiones que se consideren pertinentes para iniciar la ejecución de los recursos desde el mes de enero de 2021 y lograr una ejecución planeada, coordinada y eficiente de los recursos.”*

Mediante Acuerdo 788 del 22/12/2020 del Concejo de Bogotá se expidió el presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021, el cual, para el Instituto de Desarrollo Urbano ascendió a un total de Gastos e inversiones de \$2.689.820.988.000 (por Gastos de funcionamiento \$72.781.216.000 por Inversión \$2.617.039.772.000).

Posteriormente, el 29/12/2020 la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. expidió el decreto 328 *“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 788 del 22 de diciembre de 2020”*.

La siguiente tabla muestra los conceptos del presupuesto aprobado para 2021.

Tabla No. 4 Presupuesto 2021 del Instituto de Desarrollo Urbano

Concepto	Apropiación Inicial (Valores expresados en pesos \$)
Peajes y concesiones	695.000.000,00
Pago compensatorio de cesiones públicas	3.200.000.000,00
Pago compensatorio obligaciones urbanísticas	3.281.000.000,00
Contribución de valorización de la vigencia actual	2.000.000.000,00
Valorización acuerdo 180 de 2005	-
Valorización acuerdo 523 de 2013	-
Contractuales	882.016.000,00
Multas no especificadas en otro numeral rentístico	10.000.000,00

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-EC-111	EVALUACIÓN Y CONTROL	1.0	

Concepto	Apropiación Inicial (Valores expresados en pesos \$)
Servicios ejecutivos de la administración pública	4.318.845.000,00
Convenios entidades distritales	127.175.421.000,00
Superávit fiscal de ingresos de destinación específica	192.035.589.000,00
Superávit fiscal de ingresos de libre destinación	22.666.481.000,00
Superávit fiscal no incorporado de ingresos de des	255.819.701.000,00
Superávit fiscal no incorporado de ingresos de lib.	9.847.931.000,00
Recursos propios con destinación específica	12.308.504.000,00
Recursos propios de libre destinación	10.709.493.000,00
Total	2.689.820.988.000,00

Fuente: Aplicativo STONE Gestión Financiera

Elaboración propia: Equipo Auditor.

Se observó seguimiento por parte del proceso en las memorias de las reuniones sostenidas en los comités POAI, por ejemplo, el celebrado el 1/09/2020 donde se indica por parte de la OAP “... informa que el 31 de agosto se enviaron a SDH y SDP los documentos de anteproyecto de presupuesto 2021 con todos los ajustes que se solicitaron por parte de las áreas ejecutoras.”

En conclusión, se evidenció que, para la programación del presupuesto anual de la entidad, vigencia 2021, desde el proceso de planeación estratégica se realizaron las actividades indicadas en la Circular Externa No. SDH-000014 del 31/07/2020, en donde estableció la “Guía de ejecución, seguimiento y cierre presupuestal 2020 y programación presupuestal vigencia 2021.”

3.8. ACTIVIDAD CRÍTICA 8. REALIZAR SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PASIVA DEL PRESUPUESTO

Para esta actividad crítica, el proceso cuenta con el procedimiento -PRPE01 “Modificaciones Presupuestales” V2, el cual inicia con la identificación de la necesidad de modificar el presupuesto anual aprobado para los proyectos de inversión y funcionamiento del Instituto y finaliza con la inclusión de la modificación presupuestal, en los aplicativos correspondientes.

Dentro de los lineamientos de presupuesto, se cuenta con la Resolución No. SHD-000191 del 22 de septiembre de 2017 “Por medio de la cual se adopta y consolida el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital” la cual define el procedimiento para efectuar los traslados presupuestales al interior de los agregados y su respectiva aprobación por medio de actos administrativos de la Junta o Consejo Directivo en el caso de los Establecimientos Públicos”. Durante el periodo evaluado, el Instituto expidió las siguientes modificaciones:

- ✓ Acuerdo 001 del Consejo Directivo del IDU del 23/04/2020 en el que se aprobó una modificación al Presupuesto de Gastos e Inversiones del Instituto de la vigencia fiscal 2020 con la siguiente justificación “... requiere apropiar recursos en el proyecto de Inversión 1063-143, con el fin de

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-EC-111	EVALUACIÓN Y CONTROL	1.0	

cancelar obligaciones clasificadas como pasivos exigibles del contrato IDU-1558-2017, cuyo objeto es “Ejecutar a precios unitarios y a monto agotable las actividades y obras requeridas para las medidas de gestión de seguridad vial en puntos críticos de la ciudad de Bogotá, D.C.”, lo anterior, debido a que en la apropiación inicial, no se programó este pago, ya que el contratista de obra no había entregado los productos objeto del pago, pero a la fecha se encuentra al día con sus obligaciones”. La Dirección General del Instituto solicitó a la SDP y a la SDH concepto técnico para realizar el traslado presupuestal en Inversión por \$1.923.000.000, concepto emitido favorablemente mediante comunicación No. 2-2020-12893 del 11/03/2020 y comunicación No. 2020EE44846 del 03/04/2020, por parte de la SDP y SDH respectivamente.

- ✓ Acuerdo 002 del 22/05/2020, en el que el Consejo Directivo del IDU aprobó efectuar una modificación al Presupuesto de Gastos e Inversiones del Instituto de la vigencia fiscal 2020 con la siguiente justificación “... requiere apropiar recursos en los siguientes proyectos de inversión; Proyecto de Inversión 1059-147, recursos necesarios para contratar los estudios, diseños e interventoría del Cable Aéreo en la Localidad de San Cristóbal, y la adquisición de elementos de bioseguridad para el reinicio de las diferentes obras; Proyecto de Inversión 1063-143, adquirir dotación de elementos de bioseguridad para el reinicio de las diferentes obras; Proyecto de Inversión 1047-190, recursos necesarios para fortalecer las herramientas de teletrabajo y para cubrir la variación que ha presentado la adquisición de bienes y servicios del sector tecnología como consecuencia de la Tasa Representativa del Mercado TRM, asesorías técnicas, tecnológicas y legales, adquisición de elementos de protección y recursos para la participación y atención ciudadana.” Para esta modificación presupuestal, la Dirección General del Instituto, solicitó a la SDP y a la SDH, concepto técnico para realizar el traslado presupuestal en Inversión por \$15.524.000.000, el cual fue emitido favorablemente mediante comunicaciones No. 2-2020-21319 del 08/05/2020 y No. 2020EE54474, del 18/05/2020 de la SDP y SDH respectivamente.
- ✓ Decreto No. 130 del 30/05/2020, mediante el cual se realizó una reducción al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, que entre otros considerandos señaló lo siguiente: “Que mediante Decreto Distrital 87 del 16 de marzo de 2020, “Por el cual se declara la calamidad pública con ocasión de la situación epidemiológica causada por el Coronavirus (COVID-19) en Bogotá, D.C.”, la alcaldesa mayor de Bogotá, D.C., decretó la situación de calamidad pública en el distrito “hasta por el termino de seis (6) meses”. Que en el artículo 1° del Decreto Nacional 461 de 2020 se facultó “a los gobernadores y alcaldes para que reorienten las rentas de destinación específica de sus entidades territoriales con el fin de llevar a cabo las acciones necesarias para hacer frente a las causas que motivaron la declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, en el marco de lo dispuesto en el Decreto 417 de 2020”. El monto de reducción ascendió a \$158.885.828.337 para el IDU.
- ✓ Acuerdos del Consejo Directivo 004 y 005 del 30/06/2020, mediante los cuales se realizó modificación al presupuesto por valores \$1,446,577,144,485 (en inversión) y \$208,764,906,712 (en funcionamiento), en el marco de la armonización presupuestal de la Entidad.
- ✓ Acuerdo 007 del Consejo Directivo del IDU del 30/11/2020, donde se aprobó efectuar una modificación al Presupuesto de Gastos e Inversiones del Instituto de la vigencia fiscal 2020 con la siguiente justificación: “requiere apropiar recursos en los siguientes proyectos de inversión; Proyecto de Inversión 7761, recursos necesarios para adelantar la contratación que permita

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-EC-111	EVALUACIÓN Y CONTROL	1.0	

atender la finalización de algunas obras ordenadas por diferentes acciones populares; adicionar el contrato IDU-1563-2018 el cual tiene en su objeto realizar los estudios, diseños y construcción de las calles comerciales en la localidad de Engativá; proyecto de inversión 7782, recursos necesarios para la construcción de un muro de contención de la Cárcel La Picota, que se realizará como una adición al contrato Extensión Caracas; proyecto de inversión 7779, se requiere apropiar recursos para el pago de obligaciones calificadas como pasivos exigibles.”

Para la anterior modificación presupuestal, la Dirección General del Instituto, solicitó a la SDP y a la SDH, concepto técnico para realizar el traslado presupuestal en Inversión por \$28.734.526.708, el cual fue emitido favorablemente mediante comunicaciones No. 2-2020-50568 del 23/10/2020 de la SDP y por parte de la SDH mediante comunicaciones Nos. 2020EE192034O1; 2020EE192036O1; 2020EE192039O1, 2020EE192041O1; 2020EE192043O1; 2020EE192044O1; 2020EE192045O1 del 25 de noviembre de 2020.

- ✓ Decreto 344 del 30/12/2020 mediante el cual se efectuó una reducción del presupuesto del IDU, teniendo en cuenta entre otros considerandos *“Que en el marco de la emergencia generada por la pandemia del COVID-19 se han afectado a la baja los ingresos de orden distrital y por tanto, las proyecciones iniciales realizadas son superiores al recaudo esperado al cierre de la vigencia 2020, por esta razón se requiere realizar reducciones en diferentes entidades y fuentes de financiación, principalmente relacionadas con destinaciones específicas”* por valor de \$399.994.926.225.

Por otra parte, se evidenciaron traslados presupuestales oficializados mediante resoluciones internas IDU, como se describen en la siguiente tabla:

Tabla No.5 Modificaciones al presupuesto mediante Resoluciones Internas IDU

ACTO ADMINISTRATIVO	JUSTIFICACIÓN	VALOR Col\$ Pesos
Resolución No. 000038 de enero 08 de 2020	Traslado presupuestal para apropiar recursos en algunos rubros de nómina; auxilio de maternidad y paternidad, Auxilio de incapacidad y Reconocimiento por permanencia.	400.000.000
Resolución No. 002587 de marzo 06 de 2020	El Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, requiere efectuar un traslado presupuestal, para distribuir las apropiaciones en los rubros que requiere la Entidad y asegurar los recursos para el pago de obligaciones laborales de los funcionarios (Reconocimiento por permanencia).	27.000.000
Resolución No. 002914 de 13 de mayo de 2020	El Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, requiere efectuar un traslado presupuestal, para distribuir las apropiaciones en los rubros que requiere la Entidad y asegurar los recursos para el mantenimiento de cubiertas y terrazas, y el empaste del material bibliográfico del centro de documentación.	20.500.000
Resolución No. 003697 de junio 18 de 2020	El Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, requiere efectuar un traslado presupuestal en Gastos de Funcionamiento, para distribuir las apropiaciones en los rubros que requiere la Entidad y asegurar los recursos para el mantenimiento preventivo y correctivo del centro de cómputo; la renovación del soporte y garantías de la solución Big IP F5 y para las atender las publicaciones que requiera la entidad.	65.300.000

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-EC-111	EVALUACIÓN Y CONTROL	1.0	

ACTO ADMINISTRATIVO	JUSTIFICACIÓN	VALOR Col\$ Pesos
Resolución No. 004015 de julio 15 de 2020	Asegurar los recursos para el mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para el sistema de seguridad del centro de documentación; mantenimiento y soporte del software Aranda; adquisición de normas lcontec e internacionales y la suscripción por un año a una aplicación web con contenido Normativo, Legislativo y Jurisprudencial para dar soporte en el desarrollo de actividades del IDU.	143.465.000
Resolución No. 004268 de agosto 11 de 2020	Recursos para el mantenimiento y soporte del software Aranda y para contratar el servicio de telefonía corporativa 100% IP requerido para la entidad.	100.259.000
Resolución No. 005036 de septiembre 10 de 2020	Recursos para adicionar el contrato IDU-1569-2019 del servicio de vigilancia y seguridad privada; para adicionar la póliza del programa de seguros que maneja la entidad en las siguientes pólizas: póliza de manejo, transporte de mercancías, transporte de valores, y parte de la póliza de infidelidad y riesgos financieros, conforme a lo proyectado por el corredor de seguros Delima Marsh en documento U3108.239.2020 del 14 de agosto de 2020; por último, se necesita adicionar la suscripción vigente al servicio de material bibliográfico que contempla 176 normas técnicas.	292.884.000
Resolución No. 005194 de septiembre de 2020	Recursos para respaldar gastos de caja menor y ajustar el valor para la adquisición de normas técnicas según el estudio de mercado y las cotizaciones recibidas.	6.400.000
Resolución No. 006089 de noviembre 5 de 2020	Recursos para el pago de la prima de navidad de los funcionarios dela Entidad.	120.000.000
Resolución No. 006217 de noviembre 12 de 2020	Recursos para respaldar el pago de una indemnización que deberealizarse a un exfuncionario que se encontraba aforado.	117.000.000
Resolución No. 006421 de noviembre 24 de 2020	Traslado presupuestal según solicitudes de las Subdirecciones Técnicas de Recursos Físicos 20205260234153 del 06/11/2020, 20205260239263 del 11/11/2020, 2020-0015 del 10/12/2020 y Recursos Tecnológicos No. 20205360238243 del 11/11/2020.	331.458.968
Resolución No. 008024 de diciembre 23 de 2020	Recursos para aportes patronales y arrendamiento de la sede calle20.	4.143.889.000

Fuente: Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad Elaboración Propia: Equipo Auditor

Las modificaciones presupuestales presentaron las siguientes justificaciones:

1. Modificación presupuestal por \$1.923.000.000 del 24/03/2020, según radicado 20205460285801 dirigido a la SDH, donde se indica: por concepto de Contracréditos: **"1062 - CONSTRUCCIÓN DE VIAS Y CALLES COMPLETAS PARA LA CIUDAD PROYECTO ESTRATÉGICO 143 - CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE VÍAS Y**

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-EC-111	EVALUACIÓN Y CONTROL	1.0	

CALLES COMPLETAS PARA LA CIUDAD Contracréditos por \$1.923.000.000 FUENTE 03-85 Recursos Pasivos Exigibles- Recursos Administrados de Destinación Específica En el Presupuesto de Gastos e Inversión de la vigencia 2020, en el proyecto de inversión 1062-143 fueron apropiados recursos por \$1.923.000.000, en el concepto de gasto “1-1-29 Construcción de vías y puentes vehiculares” con el fin de cumplir con los pagos de compromisos catalogados como pasivos exigibles, correspondientes a la Av. Ferrocarril de Occidente de la Carrera 93 a la Carrera 100 por \$514.000.000 y al Puente Vehicular de la Av. Ciudad de Cali por Av. Ferrocarril por \$1.409.000.000. Al terminar la vigencia fiscal 2019, el cumplimiento del PAC –Programa Anual Mensualizado de Caja- de los recursos catalogados como pasivos exigibles, fue diferente a lo proyectado por cada una de las áreas ejecutoras en el mes de septiembre cuando se tramitó el anteproyecto de presupuesto de la vigencia 2020, razón por la cual, es necesario redistribuir los recursos asignados de pasivos exigibles entre los diferentes proyectos de inversión, de acuerdo con las fuentes que generaron dichos pasivos exigibles, para garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos en vigencias anteriores. La disminución de los recursos no afecta la magnitud ni la anualización de la meta “Pago del 100% de compromisos de vigencias anteriores”.

Y por concepto de Créditos “1063 - CONSERVACIÓN DE VÍAS Y CALLES COMPLETAS PARA LA CIUDAD PROYECTO ESTRATÉGICO 143- CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE VÍAS Y CALLES COMPLETAS PARA LA CIUDAD Créditos por \$1.923.000.000 FUENTE 03-85 Recursos Pasivos Exigibles- Recursos Administrados de Destinación Específica.

Para el contrato IDU-1558-2017 cuyo objeto es “Ejecutar a precios unitarios y a monto agotable las actividades y obras requeridas para las medidas de gestión de seguridad vial en puntos críticos de la ciudad de Bogotá, D.C.”, no se programaron en el Presupuesto de Inversión Directa 2020, la totalidad de compromisos a pagar, catalogados como pasivos exigibles, debido a que el contratista de obra no había entregado los productos objeto del pago. A la fecha, el contratista se encuentra al día en sus obligaciones, y la entidad requiere realizar los pagos correspondientes, entre los meses de marzo y mayo, que ascienden a \$1.923.000.000.

La adición de recursos no afecta la magnitud ni la anualización de la meta “Pago del 100% de compromisos de vigencias anteriores”.

2. Modificación presupuestal por \$ 15.524.000.000 del 11/05/2020, según radicado 20205460345491 dirigido a la SDH, donde indica por concepto de Contracréditos: “1002 - DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA ARTICULACIÓN REGIONAL PROYECTO ESTRATÉGICO 162 - ARTICULACIÓN REGIONAL Y PLANEACIÓN INTEGRAL DEL TRANSPORTE Contracréditos por \$11.203.562.000 FUENTE 01-12 OTROS DISTRITO AV CENT. DE CR 50 AL RIO BOGOTÁ \$11.203.562.000.

En el Presupuesto de Gastos e Inversión de la vigencia 2020, en el proyecto de inversión 1002-162 fueron apropiados recursos por \$11.203.562.000, con el fin de culminar el proceso de adquisición predial del proyecto Av. Centenario (Av. Cl. 13) entre la Carrera 50 y el Río Bogotá, sin embargo, no se seguirá adelantando adquisición predial en la actual vigencia, teniendo en cuenta que el perfil vial del proyecto cambio y ahora no incluye carriles BRT, lo que implica un proceso de ajustes en la reserva vial.

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-EC-111	EVALUACIÓN Y CONTROL	1.0	

Por lo anterior, se dispone de recursos por valor de \$11.203.562.000 con el fin de atender otras necesidades de proyectos de la Entidad.

La disminución de los recursos afecta la magnitud de la meta de proyecto “Adquirir Predios Asociados A La Construcción De Vías Por Apps” asociada al proyecto de inversión 1002, la cual se disminuye en 30 predios a adquirir.

1062 - CONSTRUCCIÓN DE VIAS Y CALLES COMPLETAS PARA LA CIUDAD
PROYECTO ESTRATÉGICO 143 - CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE VÍAS Y CALLES COMPLETAS PARA LA CIUDAD Contracréditos por \$4.320.438.000 FUENTE 01-12 OTROS DISTRITO REFOR ESTRUCTURAL PTES VEHICULARES \$4.320.438.000.

En el Presupuesto de Gastos e Inversión de la vigencia 2020, en el proyecto de inversión 1062-143, fueron apropiados recursos por \$4.320.438.000 para contratar el reforzamiento estructural de puentes vehiculares en la ciudad, sin embargo, dado que a la fecha no se cuenta con los insumos que proveerá el contrato de diagnóstico que permitirán determinar la priorización de los puentes a intervenir, se toma la decisión de liberar estos recursos para apalancar la realización de los estudios y diseños del Cable Aéreo de San Cristóbal, proyecto prioritario de la nueva administración.

La disminución de los recursos afecta la magnitud de la meta “14. Reforzar Puentes Vehiculares Estructuralmente” asociada al proyecto de inversión 1062, la cual se disminuye en 4 puentes vehiculares el reforzamiento estructural que se tenían reprogramados en la vigencia 2020.”

Por créditos como se presenta en la siguiente imagen

Imagen No. 5 Créditos de la Modificación presupuestal por \$ 15.524.000.000 del 11/05/2020

Expresado en millones de pesos \$

Proy. Inv.	PUNTO DE INVERSIÓN	FASE	FUENTE	Total
1059	CABLE AÉREO SAN CRISTOBAL	EyD	TO	7.872
		Intv. EyD	TO	1.728
	PROVISIÓN MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD	ByS	TO	117
1059 Total				9.717
1063	PROVISIÓN MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD	ByS	TO	2.040
1063 Total				2.040
1047	SISTEMAS DE INFORMACION - TIC'S	ByS	TO	1.692
	ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	ByS	TO	800
	ASESORIAS TECNOLOGICAS	ByS	TO	250
	ASESORIAS TECNICAS	ByS	TO	280
	ASESORIAS PARA REQUERIMIENTOS LEGALES	ByS	TO	104
	PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA	ByS	TO	641
1047 Total				3.767
Grand Total				15.524

Fuente: Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-EC-111	EVALUACIÓN Y CONTROL	1.0	

3. Modificación presupuestal por \$28.734.526.708 del 5/11/2020 según radicado 20205460874591 donde se indica la justificación como se muestra en la siguiente imagen:

Imagen No. 6 Contracréditos y Créditos de la modificación Presupuestal

Expresado en pesos \$

CONTRACRÉDITOS						
ELEMENTO PEP	NOMBRE	-/+	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	FONDOS	PROGRAMA DE FINANCIACIÓN	IMPORTE (COP)
PM/0204/0100/0000007763	Construcción de vías y cicloinfraestructura para la movilidad sostenible	-	1010100290	1-601-I010	133011604490000007763'	2,211,057,000
PM/0204/0100/0000007763		-	1010100290	3-200-F002	133011604490000007763'	806,600,000
PM/0204/0100/0000007763		-	1040100250	1-200-F001	133011604490000007763'	434,475,000
PM/0204/0100/0000007763		-	1010200270	1-100-F001	133011604490000007763'	18,473,229,388
PM/0204/0100/0000007763		-	1010100290	3-100-F002	133011604490000007763'	504,093,922
PM/0204/0100/0000007763		-	1010100290	3-100-I001	133011604490000007763'	6,000,000,000
PM/0204/0100/0000007782	Infraestructura para el Sistema Integrado de Transporte Público Sostenible	-	1040100250	1-100-F001	133011604490000007782'	305,071,398
TOTAL CONTRACRÉDITOS						28,734,526,708

CRÉDITOS						
ELEMENTO PEP	NOMBRE	-/+	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	FONDOS	PROGRAMA DE FINANCIACIÓN	IMPORTE (COP)
PM/0204/0100/0000007761	Infraestructura para espacio público y áreas verdes de la ciudad	+	1010100290	3-200-F002	133011602330000007761'	806,600,000
PM/0204/0100/0000007761		+	1040100250	1-200-F001	133011602330000007761'	434,475,000
PM/0204/0100/0000007761		+	1010200270	1-100-F001	133011602330000007761'	18,473,229,388
PM/0204/0100/0000007761		+	1040100250	1-100-F001	133011602330000007761'	305,071,398
PM/0204/0100/0000007761		+	1010100290	3-100-F002	133011602330000007761'	504,093,922
PM/0204/0100/0000007779	Conservación de vías y cicloinfraestructura para la movilidad sostenible	+	1010100290	1-601-I010	133011604490000007779'	2,211,057,000
PM/0204/0100/0000007782	Infraestructura para el Sistema Integrado de Transporte Público Sostenible	+	1010100290	3-100-I001	133011604490000007782'	6,000,000,000
TOTAL CRÉDITOS						28,734,526,708

Fuente: Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad

Por concepto de armonización presupuestal, se enviaron dos radicados a la SDH, el No. 20205460407641 y 20205460407651 del 23/06/2020 por valores de \$ 1.446.577.144.485 y \$208.764.906.712, respectivamente. Estas modificaciones fueron desarrolladas en la Actividad 6 del presente informe. La SDH y SDP otorgó conceptos favorables de las citadas modificaciones presupuestales.

Con base en lo anterior, se evidenció que los actos administrativos que modificaron el presupuesto en la vigencia 2020, relacionados con traslados entre los diferentes rubros de funcionamiento e inversión, ajustes presupuestales entre proyectos y reducciones al presupuesto, cumplen con lo establecido en la circular Externa de cierre presupuestal No. 0014 de julio de 2020 y lo normado en la Resolución N° SDH-000191 de Septiembre de 2017 "Manual Operativo Presupuesto del D.C.", y el procedimiento del IDU -PRPE01 "Modificaciones Presupuestales V2", respetando así los requisitos que exige la SDH para su gestión a las modificaciones por gastos de funcionamiento y la SDP, a las modificaciones realizadas a los proyectos de inversión.

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-EC-111	EVALUACIÓN Y CONTROL	1.0	

Ejecución de Reservas Presupuestales

Teniendo en cuenta lo reportado por el proceso en el Informe de Gestión de la Entidad 2020, donde indicó *“Es muy importante tener en cuenta que además de su presupuesto, el IDU ejecuta \$1.1 billones correspondientes a reservas presupuestales”*, se realizó seguimiento a la ejecución de las reservas presupuestales, evidenciándose el siguiente comportamiento:

Tabla No. 6 Ejecución de Reservas Presupuestales al 30/12/2020

Expresado en miles de pesos\$

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	GIRO ACUMULADO	% Giros Totales
Reservas	1,122,018.61	1,119,193.11	336,378.78	30.06%

Fuente: Informe de Gestión IDU 2020

El presupuesto apropiado de reservas presupuestales en la vigencia 2020 fue de \$1.122.018 Millones, se liberaron recursos por \$2.825,5 Millones, para un presupuesto definitivo de \$1.119.193 Millones, sobre el que se giraron \$336.378,8 Millones, equivalente al 30.06% del presupuesto de Reservas Presupuestales.

Según se indica en el citado informe *“En relación a reservas presupuestales, en el 2020 se tuvo el mayor presupuesto de los últimos 8 años por este concepto, lo que impuso un mayor reto para su ejecución, en especial por tratarse en su mayoría de contratos mixtos, en los cuales el mayor porcentaje presupuestal corresponde a la etapa de construcción, la cual no inicia hasta terminar la etapa de estudios y diseños, la cual por lo general tiene plazo de 1 año, que se extiende generalmente por falta de aprobaciones de empresas de servicios públicos”*.

Ejecución de Pasivos Exigibles

El presupuesto de pasivos exigibles apropiado para la vigencia 2020 hace parte del presupuesto de Inversión Directa y ascendió a la suma de \$339.945 Millones, presentando giros de \$174.889 Millones, equivalente al 51.44%.

Según lo expuesto en el informe de rendición de cuentas *“Respecto a la ejecución de reservas presupuestales y pasivos exigibles, el Instituto ha venido realizando seguimientos y reuniones con las áreas técnicas, lo anterior, con el fin de gestionar en el menor plazo, el pago de estas obligaciones, e incluso se dio paso a la creación del Subcomité de Seguimiento Financiero, Contable y de Inventarios, dentro del cual se incluyeron funciones de Realizar el seguimiento y control a la ejecución presupuestal de la vigencia, así como el control a la programación y ejecución del Plan Anual Mensualizado de Caja – PAC.”*

Además, se observó que el proceso lidera los Comité POAI, donde se realizó seguimiento a la ejecución del presupuesto en forma reiterada, por ejemplo, el Comité del 27/10/2020, en donde la OAP manifestó *“Esta es una presentación que se realizó en atención a una solicitud que realizó la Alcaldía de buscar una estrategia que nos permitiera llegar a más del 70% de la ejecución presupuestal. En el monitoreo de ejecución presupuestal que realiza el Centro de Gobierno estamos en penúltimo lugar en ejecución presupuestal con corte a 30 de septiembre. Obviamente es una situación que preocupa, pero como todos*

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-EC-111	EVALUACIÓN Y CONTROL	1.0	

sabemos también tiene unas explicaciones, relacionadas con la situación que se presentó este año con el COVID 19. En primera instancia presenta como ha sido la ejecución histórica del IDU, se presentó a la Alcaldesa y a la SDM”.

Plan Anual de Adquisiciones.

El Plan Anual de Adquisiciones – PAA busca comunicar información útil y temprana a los proveedores potenciales de las Entidades Estatales, para que éstos participen de las adquisiciones que hace el Estado y permite:

1. Facilitar la gestión a las Entidades Estatales.
2. Identificar, registrar, programar y divulgar sus necesidades de bienes, obras y servicios, y
3. Diseñar estrategias de contratación basadas en agregación de la demanda que permitan incrementar la eficiencia del proceso de contratación.

Según lo indicado por Colombia Compra eficiente “*La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones por lo menos una vez durante su vigencia en el mes de julio. La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones cuando: (i) haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos; (ii) para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios; (iii) excluir obras, bienes y/o servicios; o (iv) modificar el presupuesto anual de adquisiciones.*” Se observó que el IDU actualizó durante la vigencia 2020, un total de 77 veces el PAA.

El proceso realiza seguimiento y registro al PAA, mediante el aplicativo OPENERP, y socializa su avance y cumplimiento de cronograma en el Comité POAI.

No obstante, se observó la comunicación 20201150032323 del 31/01/2020 donde la OAP remite a los Jefes de Oficina y Subdirectores Generales la programación plan anual de adquisiciones –PAA- 2021, y donde da una serie de indicaciones acerca del registro de información en el formato FO-GC-18 PROGRAMACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, en la hoja “Instructivo”.

Durante 2020, el proceso realizó seguimiento al Plan Anual de Adquisiciones, como se evidenció en los siguientes radicados:

1. 20201150106303 de 21/05/2021 con referencia “Seguimiento Plan Anual de Adquisiciones a fecha de corte 30042020”, donde se indicó “*Anexo se remite el archivo en Excel de seguimiento al Plan Anual de Adquisiciones PAA 2020, realizado a la fecha de corte 30 de abril de 2020. Se aclara que este es el mismo archivo presentado en el Comité Directivo de hoy, lunes 11 de mayo de 2020. El seguimiento realizado consistió en verificar que los ajustes propuestos a las líneas del PAA presentados y aprobados en Comité Precontractual celebrado el 3 de abril de 2020 se hubieran realizado, es decir, que hubieran sido cargados en el sistema oficial de la entidad -OPENERP-Plan Anual de Adquisiciones por parte de las áreas ejecutoras. En este sentido, en la hoja RESUMEN se muestra para cada una de las áreas, el estado de las líneas del plan en relación con los ajustes aprobados, y en las hojas denominadas con el nombre de la dependencia (DTP, DTDP, DTC, DTM, DGJ, 1047 (Oficinas Asesoras, DTE, DTAV, STTR, STRH, STRT y STRF), el detalle de la información.*”

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-EC-111	EVALUACIÓN Y CONTROL	1.0	

Como se explicó en la presentación, la hoja resumen contiene la siguiente información: Nuevas sin realizar: Líneas nuevas (procesos de contratación) que fueron aprobadas en Comité Precontractual, pero que a la fecha de corte no han sido cargadas en el sistema OEPNerp-PAA y cuyo cronograma del proceso presenta retraso.

- ☐ Líneas que NO presentaron ajuste en Comité: líneas cuya información no requirió ajuste.
- ☐ Modificaciones realizadas y sin realizar: número de líneas con modificaciones aprobadas en Comité Precontractual que a la fecha de corte no han sido cargadas en el sistema OPENerp y que pueden presentar retrasos en sus cronogramas. Y número de modificaciones aprobadas en comité precontractual que a la fecha de corte fueron modificadas en el sistema OPENerp con la misma información o con ajustes adicionales a los aprobados en Comité Precontractual.
- ☐ En proceso de contratación: Procesos de contratación en curso (que ya iniciaron proceso de contratación y el estado de los mismos).
- ☐ Número total de procesos.

Igualmente, en la hoja EJECUCIÓN PAA se presenta la ejecución del Plan Anual de Adquisiciones vigente a la fecha de corte, publicado en la Plataforma Secop II y en la página web de la Entidad, por dependencia y por mes.

En esta misma hoja EJECUCIÓN PAA se presenta la programación de los procesos con fecha de apertura en el mes de mayo.

Se aclara que el PAA vigente a la fecha de corte tiene 163 líneas y que según los ajustes presentados y aprobados en el Comité Precontractual debe tener 199 líneas.

Se solicita revisar la información, cargar las líneas nuevas aprobadas y realizar los ajustes de fecha que se requieran, en el sistema OPENerp –PAA.

Por último, se informa que, según la decisión tomada en el Comité Directivo del 11 de mayo de 2020, los procesos de contratación nuevos, que surjan a partir de la fecha, deberán ser presentados y aprobados en Comité Precontractual, para luego ser cargados en el sistema OPENerp y en la Plataforma SECOP.”

2. Radicado 20201150164713 del 10/08/2020 dirigido a la SGGC y
3. Radicado 20201150164733 del 10/08/2020 dirigido a la SGDU.

La siguiente tabla describe el comportamiento cualitativo del plan al cierre de la vigencia 2020:

Tabla No. 7 comportamiento del Pan Anual de Adquisiciones durante la vigencia 2020

Estado del PAA	Cantidad	Participación
Adjudicado	1.673	93,52%
Anulado	12	0,67%
Cesación de efectos jurídicos	1	0,06%
Desierto	5	0,28%
En espera de ajustes	6	0,34%
En revisión de ajustes	5	0,28%
Pliego definitivo	3	0,17%
Pre-pliego	4	0,22%

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-EC-111	EVALUACIÓN Y CONTROL	1.0	

Sin contratar	78	4,36%
Sin trámite	2	0,11%
Total	1.789	100%

Fuente: PAA- publicado en la Homepage del IDU CBN-1024-CIERRE-PAA-2020 **Elaboración** Propia Equipo Auditor

De la tabla anterior, se observa que el 93.52% (1.673 de 1.789) de los procesos publicados en el PAA se adjudicaron, presentando un buen comportamiento del cubrimiento de las necesidades de bienes, obras y servicios del IDU. Los 78 procesos sin contratar obedecen a contratación directa por concepto de contratos de prestación de servicios, los 2 sin trámite corresponden a las siguientes descripciones “Prestar el servicio de producción e impresión de piezas de divulgación, elaboración y suministro de material POP para la divulgación de la gestión de la entidad, en lo relacionado con los proyectos que adelanta el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, y, aunar esfuerzos entre INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU y EL MUNICIPIO DE SOACHA para la articulación, gestión y desarrollo de los Estudios y Diseños para la conexión de la Alameda el Porvenir con la Av. Terreros- Bicipuente sobre la quebrada Tibanica, Bogotá – Soacha”.

Del Plan Anual de Adquisiciones gestionado por la entidad en la vigencia 2020 se observó la siguiente participación por las modalidades: Contratación Directa (91,67%), Concurso de Méritos (2,63%), Mínima Cuantía (1,57%), Licitación pública-Obra pública (1,17%), Convenio Marco -Colombia Compra Eficiente (1,06%), Selección Abreviada Subasta Inversa (0,61%), Selección Abreviada Menor Cuantía (0,34%), Licitación Pública (0,28%), Selección Abreviada Subasta Inversa (0,22%), Contratación Directa – Convenio (0,17%), Contratación Directa - con ofertas (0,11%), Convenio Marco - Colombia Compra Eficiente (0,11%), Selección Abreviada Menor Cuantía (0,06%).

Sistema de seguimiento a los programas proyectos y metas del Plan de Desarrollo de Bogotá D.C.- SEGPLAN.

El seguimiento físico y financiero a las metas de los proyectos de inversión del IDU, enmarcados en el cumplimiento a las metas del Plan de Desarrollo se realiza a través de la base de datos SEGPLAN de la SDP.

Dentro del informe de Gestión 2020, presentado por la Entidad en el proceso de rendición de cuentas y publicado en la homepage del IDU, con corte 30/12/2020, se presenta la siguiente tabla que incorpora de forma resumida, la información reportada en el módulo de Plan de Acción del sistema SEGPLAN de la Secretaría Distrital de Planeación, a través del cual, el Instituto evidencia los avances que viene presentando en los compromisos de la entidad en el marco del Plan Distrital de Desarrollo (PDD) 2020-2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”.

Tabla 8. Avance del Plan Distrital de Desarrollo (PDD) 2020-2024 al 30/12/2020

Nombre Meta PDD	Meta PDD	Meta PPD- IDU	Prog 31/Dic/20	Ejec 31/Dic/20	% avance	Observación (31 Dic 20)
240. Conservar	1,505,155.00	1,403,155.00	249,649.42	35,917.9 3	2.56%	Con corte a 31 de diciembre de 2020 se tiene un avance de 35.917,93 m2 de espacio público mantenido con los que se da un cumplimiento de la meta Plan de desarrollo del 2.56% frente al

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-EC-111	EVALUACIÓN Y CONTROL	1.0	

Nombre Meta PDD	Meta PDD	Meta PPD- IDU	Prog 31/Dic/20	Ejec 31/Dic/20	% avance	Observación (31 Dic 20)
1.505.155 m2 espacio público						compromiso por parte del IDU. Dichas acciones se han adelantado con las actividades de limpieza del espacio público. SUGIERO COLOCAR TAMBIÉN EL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DE LA META FRENTE A LO PROGRAMADO EN 2020.
241. Construir 2.718.592 m2 espacio público para el disfrute de los ciudadanos . En esta construcción se contará con un 35% de mano de obra de la localidad donde se ejecute el proyecto.	2,718,592.00	2,718,592.00	116,270.00	-	0.00%	Si bien es cierto la meta final no presenta avance, se adjudicaron en la vigencia 2020 contratos para obras como Aceras y Ciclorrutas de la Calle 116 entre Carrera 9 hasta Autonorte y Calle 116 Desde Av. Boyacá hasta Autopista Norte, Aceras y Ciclorruta de las Calle 92 Y Calle 94 desde La Carrera 7 Hasta La Autopista Norte, Conexiones Transversales Peatonales en la Calle 73 entre Carrera 7 y Avenida Caracas, la Calle 79b entre Carrera 5 y Carrera 7 y La Calle 85 entre Carrera 7 y Carrera 11, Acera y Ciclorruta Canal Molinos Entre Av. Carrera 9 hasta Autopista Norte. Por otra parte, también se adjudicaron contratos para ejecutar las estudios y diseños para las Zonas Industriales de Montevideo y Puente Aranda.
242. Construir o Conservar 135 Puentes peatonales	15.00	15.00	2.00	-	0.00%	Si bien es cierto la meta final no presenta avance en la vigencia 2020, el IDU adjudicó los contratos de construcción e interventoría para la ejecución del ciclopunte canal Molinos.
	120.00	120.00	24.00	-	0.00%	Si bien es cierto la meta final no presenta avance, en la vigencia 2020, el IDU adjudicó los contratos de conservación y su interventoría para ejecutar, a monto agotable, la conservación de los puentes peatonales en la ciudad de Bogotá Grupo 1 y 2
376. Avanzar en un 60% en la construcción del cable aéreo de San	0.60	0.60	-	-	0.00%	Si bien es cierto la meta final no presenta avance, se adjudicaron en noviembre de 2020 los estudios y diseños del Cable Aéreo de San Cristóbal por un valor de \$6.995.087.770. Serán 2.85 km de la línea del cable, 10 mil m2 de espacio público y tres estaciones. Se estima que con los diseños y las obras de construcción del proyecto se generarán en un futuro un total de 3.734 empleos directos y 3.044 indirectos, según

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-EC-111	EVALUACIÓN Y CONTROL	1.0	

Nombre Meta PDD	Meta PDD	Meta PPD- IDU	Prog 31/Dic/20	Ejec 31/Dic/20	% avance	Observación (31 Dic 20)
Cristóbal y el 100% de la estructuración de otros 2 cables	2.00	2.00	-		0.00%	cálculos metodología IDU-Fedesarrollo. En el 2022 se espera iniciar su construcción. Si bien la meta final no presenta avance, para los cables de Potosí y Usaqué, el IDU firmó un acuerdo con la Agencia Francesa de Desarrollo para desarrollar los estudios de factibilidad de estos proyectos, que se esperan dejar estructurados antes de terminar la administración.
377. Conservar 190 km de ciclo infraestructura	190.00	110.00	10.96	-	0.00%	Si bien en cierto la meta final no presenta avance, para la vigencia 2020, el IDU adjudicó los contratos para la ejecución, a monto agotable, de CONSERVACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO Y RED DE CICLORUTAS EN BOGOTÁ D.C.: GRUPO I – ZONA NORTE Y GRUPO J – ZONA SUR, así mismo LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO Y RED DE CICLORUTAS EN BOGOTÁ D.C. GRUPO 1.
378. Realizar actividades de conservación a 2.308 km. de malla vial (IDU938)	2,308.00	938.00	296.5	11.95	1.27%	Con corte a 31 de diciembre de 2020 se tenía programada la contratación para conservar 387,499 km-carril (SIC) en las mallas viales de la ciudad y presentó un avance de 11.95 km-carril y frente a la meta del plan de desarrollo de 938 km carril presentó un avance de 1,27% de cumplimiento, discriminado así: MANTENIMIENTO DE 11,95 KM-CARRIL MALLA VIAL ARTERIAL BRIGADA IDU CONSERVACION MALLA VIALARTERIAL G2 Adicionalmente, en la vigencia 2020, el IDU adjudicó los contratos de conservación e interventoría para ejecutar, a monto agotable, la conservación de la malla vial en la ciudad de Bogotá Grupo 1 y 2 y la conservación de la malla vial rural en la ciudad
380. Construir						Si bien es cierto la meta final no presentó avance, se adjudicaron los estudios y diseños para cinco proyectos viales: Av. La Sirena (calle 153), entre la Autonorte y la Av. Boyacá; la Av. Santa Bárbara (carrera 19), de la Calle 127 a la Calle 134; la Av. Jorge Uribe Botero (carrera 15), entre la calle 134 y la Calle 170; Av. Contador

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-EC-111	EVALUACIÓN Y CONTROL	1.0	

Nombre Meta PDD	Meta PDD	Meta PPD- IDU	Prog 31/Dic/20	Ejec 31/Dic/20	% avance	Observación (31 Dic 20)
146 km-carril de malla vial. En esta construcción se contará con un 35% de mano de obra de la localidad donde se ejecute el proyecto.	146.00	146.00	7.02	-	0.00%	(Calle 134), desde la Av. 9a hasta la Autonorte, y vías de la zona Industrial de Montevideo. El valor total de los contratos de estudios y diseños fue aproximadamente de \$18.654 millones. Durante esta etapa, estos cinco proyectos generarán 284 empleos directos. De otra parte, para los proyectos de ALO Sur y Accesos Norte 2, en el marco de los Convenios suscritos con la ANI, se avanzó en las autorizaciones del Ministerio de Hacienda y del DNP, para las APP de estos dos proyectos, que deben quedar adjudicados en el primer semestre del 2021.
381. Construir 280 km. de ciclo infraestructura	280.00	224.00	3.87	-	0.00%	Si bien la meta final no presentó avance, se adjudicaron los estudios y diseños para la Ciclo Alameda Medio Milenio por un valor de \$8.721.731.424. Será la primera autopista para bicicletas de Bogotá con 26.3 kilómetros, que unirá el sur con el norte de la ciudad. A finales del 2021 se espera abrir la licitación para los contratos de construcción. En sus diferentes etapas, este proyecto generará 3.907 empleos, siendo 2.152 directos y 1.755 indirectos.
382. Construir o reforzar 29 Puentes vehiculares e intersecciones a desnivel	29.00	29.00	-	-	0.00%	No presentó avance.
383. Definir e implementar dos estrategias de cultura ciudadana para el sistema de movilidad, con enfoque diferencial, de género y territorial, donde una de ellas incluya la prevención, atención y sanción de			0.05	-	0.00%	No presentó avance. Esta meta no presentó recursos disponibles para la vigencia 2020.

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-EC-111	EVALUACIÓN Y CONTROL	1.0	

Nombre Meta PDD	Meta PDD	Meta PPD- IDU	Prog 31/Dic/20	Ejec 31/Dic/20	% avance	Observación (31 Dic 20)
la violencia contra la mujer en el transporte						
388. Implementar 5000 cupos de ciclo parqueaderos	5,000.00	5,000.00	-	-	0.00%	No presentó avance
392. Conservar 360 km- carril de malla vial troncal	360.00	360.00	31.28	14.68	4.08%	Con corte a 31 de diciembre de 2020, el IDU ha mantenido 14,68km- carril de malla vial troncal en puntos como: MANTENIMIENTO TRONCALES TRANSMILENIO G2
393. Mejoramiento de 43 estaciones del sistema Transmilenio	43.00	43.00	-	-	0.00%	No presentó avance
396. Diseñar y contratar la construcción de 6 patios troncales y zonales del SITP	6.00	6.00	-	-	0.00%	No presentó avance
397. Ejecutar las obras para la adecuación de 29.6 km de corredores de transporte masivo	29.60	29.60	1.00	-	0.00%	Si bien es cierto la meta final no presentó avance, luego de adjudicados en el mes de enero de 2020 los 9 contratos de la Troncal de la Av. 68, se avanzó en la fase de preconstrucción y se espera dar inicio a la fase de construcción a finales de febrero de 2021, la cual tiene plazos de 4 años en promedio de ejecución. La inversión en obra es de 2,6 billones y generarán 39.000 empleos. También este año se adjudicaron los 4 contratos para la construcción del Tramo 1 de la Troncal de la Avenida Ciudad de Cali, entre la Av. Circunvalar del Sur y la Avenida de las Américas, y que es la otra troncal alimentadora de la Primera Línea del Metro de Bogotá. La obra tiene un valor de \$695.973 millones, generará 10.459 empleos e iniciará construcción en julio de 2021.

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-EC-111	EVALUACIÓN Y CONTROL	1.0	

Nombre Meta PDD	Meta PDD	Meta PPD- IDU	Prog 31/Dic/20	Ejec 31/Dic/20	% avance	Observación (31 Dic 20)
						Como complemento a las obras de infraestructura para mejorar la operación del sistema integrado de transporte público, se inició la construcción de la Extensión de la Troncal Caracas Sur que ha generado 4.176 empleos entre directos e indirectos. Para este proyecto se destinó una inversión de \$277.772 millones.
398. Ejecutar las obras para la adecuación de 20 Km del corredor verde de la carrera séptima	20.00	20.00	-	-	0.00%	Si bien la meta final no presentó avance, en 2020 se dio inicio a grandes proyectos para la ciudad, uno de ellos el Corredor Verde de la Carrera Séptima. Se logró revocar la licitación para la adecuación de una Troncal por esa vía, sin que el Distrito fuera objeto de demandas ni obligado a pagar suma alguna por concepto de indemnizaciones, lo que dio la viabilidad a la apertura de un corredor verde. Tras resolver este obstáculo judicial, se inició la primera fase de participación ciudadana para la co-creación del diseño conceptual del Corredor Verde, en la que se recibieron más de 50.000 propuestas de los ciudadanos. Estas se sistematizaron y se cruzaron con los retos técnicos, financieros y las características de la Séptima para construir la primera propuesta del diseño conceptual del corredor y de intervención del borde oriental. El diseño ha pasado por una fase de discusión pública que se extenderá hasta el 28 de febrero de 2021, para luego dar inicio al proceso contractual para los estudios y diseños de esta importante vía.
402. Gestionar el 100% de la inserción urbana del Regiotram de Occidente, diseñar una estrategia de apoyo a la estructuración del Regiotram	1.00	1.00	-	-	0.00%	Si bien la meta final no presenta avance, se están Aunando esfuerzos en Integración regional, dado que los mayores conflictos de movilidad en la ciudad se presentan especialmente en accesos desde los municipios colindantes, lo que requiere de una adecuada articulación institucional, con las autoridades del orden departamental y nacional. El pasado 3 de noviembre, el Distrito, la Nación y la Gobernación de Cundinamarca firmaron 2 convenios interadministrativos para unir

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-EC-111	EVALUACIÓN Y CONTROL	1.0	

Nombre Meta PDD	Meta PDD	Meta PPD- IDU	Prog 31/Dic/20	Ejec 31/Dic/20	% avance	Observación (31 Dic 20)
del Norte y estructuración del Regiotram del sur	2.00	2.00	-	-	0.00%	esfuerzos frente a los proyectos: Regiotram del Norte, Regiotram de Occidente. No presentó avance
482. Aumentar el índice de satisfacción al usuario de las entidades del Sector Movilidad en 5 puntos porcentuales.	93.59	89.59	88.00	-	98.23%	La medición arroja un porcentaje de satisfacción del 88% y frente a lo proyectado para la vigencia que es de 89.59, su cumplimiento fue de 98,23%. Este indicador corresponde al promedio de satisfacción por la atención en PQRS, Puntos IDU, Trámites de Valorización medición realizada a través de encuesta del CHAT Valorización (pues a raíz de la pandemia se incrementó la atención virtual) y la medición de satisfacción por la atención a la ciudadanía que realiza la DTDP de la atención registrada en el sistema Bachué Predios producto de la atención telefónica que realiza esa dependencia.
483. Aumentar en 5 puntos el índice de desempeño institucional para las entidades del sector Movilidad, en el marco de la Política de MIPG.	84.40	80.40	87.70	-	109.08%	La estrategia principal para la Implementación y Sostenibilidad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión ha sido la articulación de este modelo con el Sistema Integrado de Gestión, adoptando la propuesta institucional Sistema de Gestión MIPG-SIG; donde se articulan las estrategias de las dimensiones del modelo y las acciones de los subsistemas. Implementados en el IDU como son el sistema de gestión de calidad, sistema de gestión ambiental, sistema de gestión de seguridad de la información, sistema de gestión de seguridad salud en el trabajo, responsabilidad social, Empresa Familiarmente Responsable, sistema de gestión documental y sistema de gestión antisoborno, este último certificado en la vigencia 2020. El IDU definió el plan de implementación y sostenibilidad MIPG-SIG, donde se atendieron las oportunidades de mejora relacionadas con las política MIPG, asociadas al direccionamiento estratégico, la gestión del talento humano, integridad, las oportunidades de mejora para la gestión integral de atención al ciudadano y gestión social, las estrategias de gobierno

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-EC-111	EVALUACIÓN Y CONTROL	1.0	

Nombre Meta PDD	Meta PDD	Meta PPD- IDU	Prog 31/Dic/20	Ejec 31/Dic/20	% avance	Observación (31 Dic 20)
						digital y seguridad de la información, la mejora normativa y el plan de mejora para el sistema de control interno enfocado en la gestión de riesgos. Así entonces, el IDU registra un índice desempeño FURAG 2018 de 79,3 y para el 2019 de 87,8.

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

Con la tabla anterior, se observó que para los proyectos *“Aumentar el índice de satisfacción al usuario de las entidades del Sector Movilidad en 5 puntos porcentuales”* su cumplimiento fue de 98,23% y *“Aumentar en 5 puntos el índice de desempeño institucional para las entidades del sector Movilidad, en el marco de la Política de MIPG.”*, arrojó un cumplimiento de 109.08%; sin embargo, para las demás metas PDD la gestión fue entre 0% y el 4.08%. Se recomienda fortalecer los mecanismos de seguimiento y control al cumplimiento de las metas del PDD, incluyendo en la agenda de los Comités Directivos, a fin que se generen las alarmas tempranas sobre posibles incumplimientos de las metas anuales programadas, y en caso tal, realizar las reprogramaciones correspondientes, evitando que se generen rezagos significativos en las mismas.

Se evidenció, el reporte de la SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN - Subsecretaría de Planeación de la Inversión / DPSI, sobre la información transmitida por el IDU en el Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo - SEGPLAN Reporte: *“sp_estado_seg_entidadesrdf (20130912)”* para los componentes 01. Componente de inversión 02. Componente de gestión 03. Territorialización 04. Actividades., información que presenta el estado de “cerrado y validado” en el reporte *“ESTADO VALIDACIÓN SEGUIMIENTO ENTIDADES”*

Durante 2020, se evidenció que el proceso formuló a las Subdirecciones Generales, la solicitud para el cierre de Plan de Desarrollo *“Bogotá Mejor para Todos”*- SEGPLAN – Consolidación de Territorialización mediante memorandos 20201150118153, 20201150118163, 20201150118173, 20201150118183, del 26/05/2020 para la SGJ, SGGC, SGI y SGDU, respectivamente. En las comunicaciones se indicó:

“Teniendo en cuenta que con corte a 31 de mayo de 2020 se realizar el cierre del plan actual, por lo tanto, se requiere la programación y Seguimiento al Plan de Acción del Plan de Desarrollo “Bogotá mejor para todos”, ante la Secretaría Distrital de Planeación y la Secretaría Distrital de Hacienda, en relación a la reprogramación y al avance de las metas físicas, se solicita el envío de la información de la Subdirección General a más tardar el 5 de Junio de 2020, en el respectivo archivo que se envía por correo electrónico.

Así mismo, se requiere realizar la verificación de las metas realizadas que no han sido reportadas hasta este momento, independiente de que se hayan o no terminado y/o no tengan recursos asociados, es preciso señalar, que para cada uno de los puntos reportados se tiene la oportunidad de realizar todas las observaciones o precisiones que consideren convenientes en la columna que se destina para tal fin en el formato de Territorialización, buscando con esto enriquecer los informes que a partir de este seguimiento la Entidad entrega a la Comunidad, la Administración Distrital, los Entes de Control y demás personas interesadas.

Adicionalmente, con el ánimo de atender las recomendaciones realizadas por la Oficina de Control Interno, en el sentido de “Fortalecer la gestión documental de los registros que soportan la ejecución de las metas físicas, a fin de facilitar la recuperación de la documentación, cuando ésta sea requerida”, de manera

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-EC-111	EVALUACIÓN Y CONTROL	1.0	

atenta solicitamos allegar en CD, copia de los registros, actas o informes que den soporte a las cifras reportadas”. No obstante, pese a la solicitud de información realizada, no se evidenció el informe de cierre del ciclo de planeación estratégica del Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá mejor para todos”.

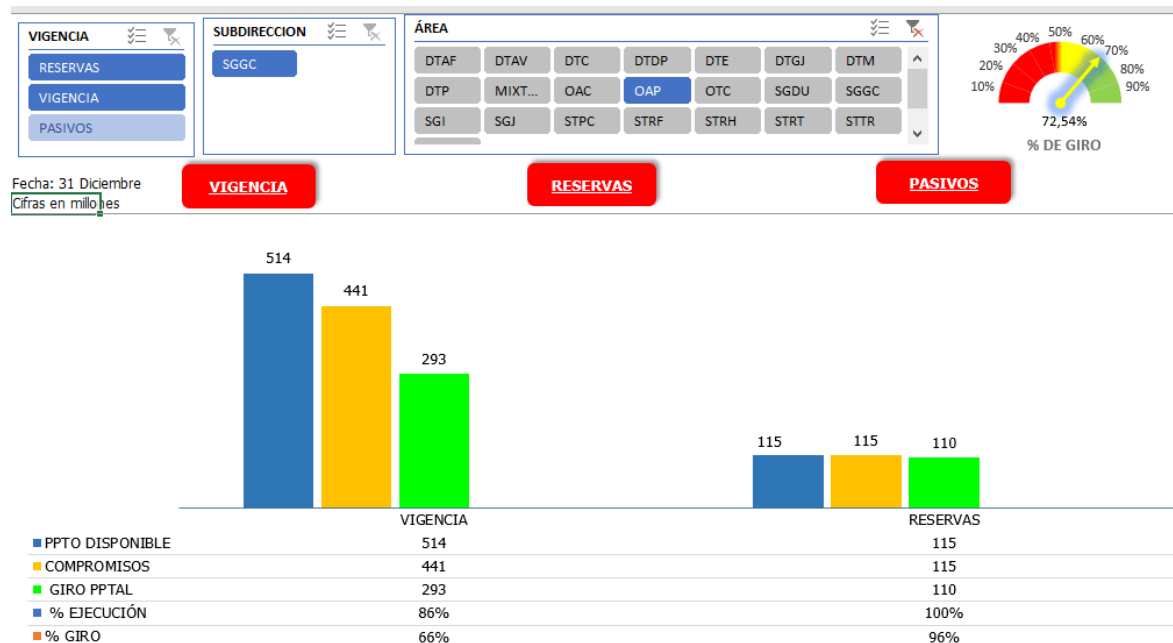
Por otro lado, atendiendo la normatividad vigente y los principios de anualidad, eficiencia y efectividad, aunado a la calidad en la ejecución de los recursos, se recomienda coordinar acciones para que se estimule ejecutar el presupuesto oportunamente y elevar al máximo posible la ejecución de los giros con el fin de disminuir las reservas presupuestales y, por ende, bajar el volumen de pasivos exigibles.

El proceso cuenta con el comité POAI, donde se hace seguimiento a la ejecución pasiva del presupuesto. En el Comité POAI del 2/06/2020 la OAP puso a consideración de los asistentes, la propuesta de que el Comité POAI hiciera parte del Comité Directivo, considerando que dentro de las funciones del Comité Directivo está la de realizar seguimiento a los recursos de la vigencia, proposición que fue aceptada por parte del Director General y los asistentes.

Ejecución del presupuesto del proceso de Planeación Estratégica

El proceso de planeación estratégica, a 31/12/2020, presentó la ejecución que a continuación se muestra en la imagen del tablero de mando administrado por la STPC.

Imagen No. 7 Ejecución del presupuesto del proceso de Planeación Estratégica con corte de 31/12/2020



Fuente: Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad.

De acuerdo con la imagen anterior, la OAP ha ejecutado el 86% de los recursos apropiados para 2021, ha girado el 66% de los recursos comprometidos y ha girado el 96% de las reservas presupuestales.

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-EC-111	EVALUACIÓN Y CONTROL	1.0	

A nivel de contratación a cargo del proceso, se evidenciaron los contratos descritos en la siguiente tabla:

Tabla No. 9 Ejecución de Contratos del Proceso de Planeación Estratégica

Valores expresados en millones de pesos \$

CONTRATO	BENEFICIARIO	OBJETO	VALOR	GIROS	Saldo
IFC-1-2019	CORPORACION FINANCIERA INTERNACIONAL	Contratar los consultores en reasentamiento urbano con experiencia en la norma de desempeño sobre sostenibilidad social y ambiental de la IFC para monitorear y auditar la implementación de los planes de acción de reasentamiento definidos			
Total IFC-1-2019			380	355	25
IDU-1583-2019	INTEGRATED MANAGEMENT SYSTEMS S.A.S	Prestar servicios para realizar la auditoría de certificación del sistema de gestión de la continuidad del negocio en el IDU, de conformidad con los lineamientos definidos en la norma ISO 22301:2012			
Total IDU-1583-2019			71	71	0
IDU-1709-2020	SOCIEDAD COLOMBIANA DE SIX SIGMA- ACOSIXSIGMA SAS	Prestación de servicios para la formación en SIX SIGMA, GREEN AND BLACK BELTS			
Total IDU-1709-2020			50	0	50
IDU-1722-2020	INTEGRATED MANAGEMENT SYSTEMS S.A.S	Prestar los servicios para realizar la primera auditoría de seguimiento al subsistema de continuidad del negocio en el IDU bajo la NORMA ISO 22301			
Total IDU-1722-2020			42	0	42
IDU-1273-2020	BVQI COLOMBIA LTDA	Prestación de servicios para realizar la auditoría de seguimiento a ISO 9001:2015; ISO 14001:2015, y seguimiento 1 a ISO:45001 e ISO:27001.			
Total IDU-1273-2020			29	29	0
IDU-1548-2019	ITEAM LTDA	Prestar servicios para preparar y elaborar los documentos y demás actividades requeridas para que el IDU implemente el sistema de gestión de la continuidad del negocio, de conformidad con los lineamientos definidos en NORMA ISO 22301:2012.			
Total IDU-1548-2019			23	23	0
IDU-1548-2020	CERTIFICATION MANAGEMENT & DEVELOPMENT SAS	Prestación de servicios para realizar auditoría de certificación al subsistema de gestión antisoborno, bajo la NORMA TÉCNICA ISO 37001:2016			
Total IDU-1548-2020			22	0	22
IDU-1637-2019	SECAP LTDA	Contratar servicios para realizar en el marco de la implementación y desarrollo del subsistema de gestión antisoborno (ISO 37001:2016), la aplicación de pruebas de poligrafía y de verificación financiera de los funcionarios y colaboradores.			
Total IDU-1637-2019			21	16	5
IDU-1255-2020	DYNAMYCA AMERICA LATINA SAS	Acompañamiento para el mantenimiento y mejora del modelo de gestión EFR "empresa familiarmente responsable" en el IDU, de conformidad con los lineamientos definidos en la NORMA 1000-1 ED 4 FUNDACION MASFAMILIA.			
Total IDU-1255-2020			19	10	10
Total general			657	504	153

Fuente: Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad.

Como se observa de la tabla anterior, el proceso durante el 2020 tramitó 17 contratos diferentes a los de prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión, por valor de \$657, millones de los cuales giro \$504 millones arrojando un porcentaje del 77%.

Cabe aclarar que el contrato IFC-1-2019 al 31/01/2020 estableció la “ADENDA No. 1 AL ACUERDO DE COOPERACION (la “ADENDA”), del 30 de diciembre de 2019 entre el INSTITUTO DE

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-EC-111	EVALUACIÓN Y CONTROL	1.0	

DESARROLLO URBANO ("IDU" o el "Cliente"), una institución pública colombiana destinada a ejecutar obras viales y de espacio público para el desarrollo urbano de Bogotá y la CORPORACIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL, una organización internacional creada por el Convenio Constitutivo suscrito entre sus países miembros, incluyendo la República de Colombia ("IFC" por sus siglas en inglés)."

"... CLÁUSULA 4.b.ii) Contribuciones del Cliente: Contribución en efectivo: COP 100,000,000 = (Cien millones de pesos colombianos) respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 6127 del 12 de noviembre de 2019. El cliente transferirá COP 100,000,000= (Cien millones de pesos colombianos) en la cuenta de IFC que sea indicada para tal efecto antes del 30 de junio de 2020."

3.9. ACTIVIDAD CRÍTICA 9. ARMONIZAR LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DE LA ENTIDAD

El equipo auditado planteó que para la armonización de la planeación y la gestión de la Entidad, se buscó modificar paradigmas, como por ejemplo, la necesidad de la participación de todas las dependencias en el cumplimiento de alguno de los objetivos estratégicos, lo que ha llevado a establecer que se puede reducir el número de actividades asociadas a la planeación estratégica, sin que se desconozca la importancia de otras actividades que sin estar vinculadas a los objetivos, sean soporte de la gestión institucional.

El plan de acción presenta la programación de las metas institucionales con mediciones periódicas semestrales, las cuales permiten que las verificaciones se puedan realizar por cada periodo o acumuladas a cada uno de los cortes, facilitando la verificación del desempeño.

Se informó que se empleó como metodología que, a partir de la filosofía del Instituto, la OAP determinó los planes de acción estratégicos de las dependencias, los cuales se formularon estableciendo la contribución que tiene cada dependencia frente a los proyectos estratégicos. Esta alineación está dirigida por la OAP, de manera que se está garantizando que habrá cobertura de la totalidad de los objetivos institucionales por parte de alguna dependencia del Instituto.

Se ha diferenciado el plan estratégico (plan de acción) del tablero de control, entendiendo que los indicadores revisarán características de las metas contenidas en el plan estratégico. Estas metas pueden ser estratégicas, tácticas u operativas, de acuerdo con su aporte al logro de un proyecto.

Al momento de la entrevista (06/05/2021), no se contaba con la totalidad de los planes de acción por dependencias finalizados, debido a que, según información suministrada por personal de la OAP, algunas dependencias no han aprobado las asignaciones que se dan fruto del análisis adelantado. Se esperaba contar con ellos al inicio de la segunda quincena de mayo, de manera que el sistema desplegado, así como el sistema de indicadores se encuentre listo en junio de 2021.

Teniendo en cuenta que esta labor se espera finalizar en el mes de junio de 2021, se recomienda tener en cuenta como lección aprendida para que, en un próximo proceso, se pueda adelantar la formulación de la planeación estratégica con mayor antelación, de manera que se cuente con todo el modelo dentro del primer año de gestión, por cuanto en este caso, ya ha transcurrido más del 35% del periodo de gobierno.

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-EC-111	EVALUACIÓN Y CONTROL	1.0	

3.10. ACTIVIDAD CRÍTICA 10. ESTRUCTURAR LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

Se verificaron las medidas que, desde la segunda línea de defensa (la Oficina Asesora de Planeación (OAP), se adelantan para que las diferentes dependencias del Instituto operen adecuadamente el Sistema de Administración del Riesgo.

Se pudo establecer que algunos de los puntos de control frente al desempeño del Sistema de Gestión de Riesgos no se aplican de manera homogénea, como es el análisis de controles, documentado en los Informes de Desempeño Institucional (Gestión) de cada dependencia, en los cuales se evidenció que no hay una metodología que apliquen de manera igual cada uno de los analistas de la OAP. A su vez, esta situación impide que se consoliden temáticas y se trabaje de manera coordinada en la prevención de la materialización de riesgos. Frente a los controles, se considera que es importante implementar una metodología institucional, que permita contar con una descripción de cada una de las características que debe tener, de manera que se estandaricen aspectos como la determinación de un responsable, la identificación de la actividad específica de control y la evidencia de su aplicación. Esta situación cobra relevancia porque en últimas, es a través del diseño y aplicación de los controles como las entidades logran mitigar o reducir de manera efectiva los riesgos identificados.

Por otro lado, la mayoría de asesorías adelantadas a la primera línea de defensa no se están documentando en las reuniones en las que participa el equipo de la OAP. Hay casos muy importantes de asesoría, como por ejemplo en los temas de trabajo en casa, contratación de urgencia manifiesta, en los cuales, al igual que en algunas de las actualizaciones cuatrimestrales, no se registran evidencias de los aportes de los asesores OAP.

Se evidenció la oportunidad de optimizar los planes de tratamiento y su implementación, por cuanto no se están documentando y sistematizando las mejoras que se han detectado en su evaluación a partir de las mesas de actualización cuatrimestral que se adelantan. De acuerdo con lo evidenciado en la auditoría, al realizarse las actualizaciones de los procedimientos, documentos, manuales, formatos, etc. que estandarizan la gestión institucional, en ellos no se incluyen como controles, las actividades identificadas como tales en los planes de tratamiento que se elaboran con ocasión de la mitigación de los riesgos, y muchas decisiones no se ven fundamentadas o no se trasladan a los escenarios en los cuales son más efectivos, como son los manuales, procedimientos o formatos a emplear. Debido a la documentación incompleta de estas actuaciones, no se está dejando una traza adecuada acerca de la generación de valor del proceso de Administración del Riesgo, por cuanto sus aportes en ocasiones se trasladan a la mejora sin reportar su origen.

Se cuenta con una programación anual de administración de riesgos, la cual se documenta mediante un cronograma de trabajo y se socializa a la entidad con un memorando que sólo recoge los principales aspectos. Se recomienda detallar a un mismo nivel ambos documentos, de manera que se visualice su coordinación, de igual manera, identificar dentro del cronograma su alineación con el logro de los objetivos de la administración de riesgos.

Se recomienda registrar con mayor detalle, en las actas de las reuniones de actualización de las matrices de riesgos, las participaciones de los convocados, por cuanto en ellas es donde se pueden documentar, de manera sustentada, los cambios que operan en la administración de riesgos. De igual manera, se recomienda presentar un informe consolidado del ejercicio adelantado de manera cuatrimestral, de manera que se evidencien los análisis y mejoras realizados en el periodo.

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-EC-111	EVALUACIÓN Y CONTROL	1.0	

Se evidenció que, con corte 31/01/2021, se realizó la revisión y actualización de la matriz de riesgos de gestión y corrupción de los 22 procesos del IDU, la cual se encuentra publicada en la intranet institucional, en el mapa de procesos. Se evidenció que se tiene control sobre las condiciones de aprobación y se registra el recibo de las matrices actualizadas, contrastándolas con los tiempos especificados en el cronograma. De la revisión realizada a la documentación que fue empleada para dicha actualización no se evidenció que se verificara por parte de la segunda línea de control el empleo de DOFA, PQRS, Informes de auditoría o informes de expertos en los procesos de actualización de las matrices de riesgo de los procesos. Si bien, en las reuniones para la actualización de dichas matrices se pudo haber trabajado con dichos elementos, al no dejarse traza de su empleo, no es posible determinar que se empleen la totalidad de recursos disponibles para adelantar esta actividad.

De acuerdo con información suministrada por la OAP, al cierre de 2020, se reportó la materialización de 14 riesgos de gestión y 1 riesgo de corrupción. Los riesgos materializados estuvieron asociados principalmente con el ataque cibernético a la plataforma del IDU, el empleo de documentos presuntamente falsificados para el nombramiento de una funcionaria del nivel directivo y el nombramiento de un contratista, presuntamente, empleando equivalencias que no aplicaban. Para ellos, salvo el último, que no se consideró como riesgo materializado, aunque fue un hallazgo de auditoría de la Contraloría de Bogotá D.C., se evidenció el respectivo reporte a la OAP, por parte del área responsable de su administración, así como también, la respectiva formulación del plan de tratamiento, algunos de los cuales solucionaron la situación (corrección), pero no sus causas (acción correctiva). No obstante, de acuerdo con información suministrada por el personal de la OAP que maneja el tema de riesgos, no hubo participación de la Oficina Asesora de Planeación, como líder de la administración del riesgo, en el proceso de investigación de causas y determinación de mejoras, debido a que se consideraron como eventos con reserva legal, por sus probables implicaciones desde la legalidad y a la espera de los resultados de los informes forenses.

Debido a la solicitud del Subdirector SGDU de aclarar alguna terminología del documento de Política de Riesgos, de acuerdo con lo expresado en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del 28/12/2020, la expedición de la versión actualizada del documento oficial se aplazó durante cuatro (4) meses, situación que es necesario optimizar, por cuanto es un documento que tiene la vocación de ser actualizado de manera anual, de acuerdo con las necesidades institucionales, y aplazar su expedición estos cuatro meses implica que no se cuente oportunamente con un elemento necesario para adelantar las tareas programadas en el cronograma de trabajo.

Se indagó acerca de la determinación de los riesgos estratégicos del Instituto, ante lo cual, se expresó que no se ha contemplado dentro de la metodología, por cuanto no se encuentra establecido en la normatividad vigente. Se recomienda que, como mejor práctica, se incluya esta clasificación, toda vez que está íntimamente ligada al logro de los objetivos institucionales y el Plan Distrital de Desarrollo, cuyo cumplimiento es la materialización de la razón de ser de la Entidad.

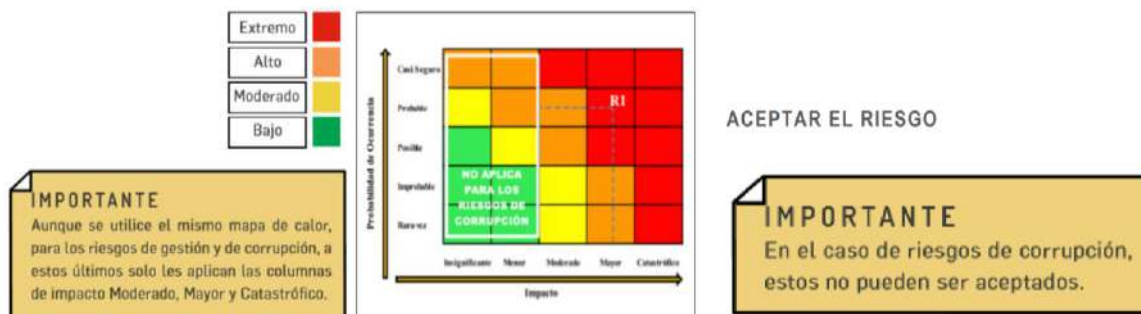
Con respecto a los formatos empleados, se pudo establecer que no se han realizado modificaciones durante el último año, salvo en el formato FO-PE-26 “*Gestión de riesgo de soborno del SGAS*”, el cual se actualizó para incluir el monitoreo cuatrimestral.

Frente a los riesgos de corrupción, en algunos procesos que fueron auditados de manera simultánea con este proceso, presentaron en sus formatos calificaciones en las cuales la opción de tratamiento que se presenta es “*aceptar*” el riesgo, situación que la norma proscribe. Se recomienda ajustar el formato FO-PE-04 V7, para que no se encuentre disponible esta opción, ya que a pesar de que, según el auditado, se

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-EC-111	EVALUACIÓN Y CONTROL	1.0	

ha dado la instrucción en cada sesión de actualización de la matriz de riesgos, se ha evidenciado que esta situación persiste. Esta situación incumpliría lo establecido en la Guía de administración del riesgo del DAFP, que al respecto señala:

Gráfico N°3. Calificación y Tratamientos Riesgos de Corrupción



Fuente: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Versión 5 - diciembre de 2020. páginas 69 y 71

Se verificó que la “*Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas*” V5 del DAFP, contiene afirmaciones que desde la técnica son controvertibles y se considera importante que el IDU lidere su análisis, y solicite un concepto al DAFP, para que establezca la posibilidad de adoptar el documento excluyendo los puntos en que el Instituto considera que su manejo técnico supera los requerimientos del documento.

Con respecto a los manuales y documentos, se verifica que existe un acervo muy completo y coherente; sin embargo, específicamente en cuanto al “*Manual de Administración del Riesgo*” MG-PE-18 V10 y el Documento POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO” DU-PE-01 V3, se recomienda verificar su estructura, estableciendo si se requiere como documento separado del Manual, por cuanto, en la “*Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas*”, se encuentra expresado de manera muy clara el concepto de Política de Riesgo, el cual se trata en el documento DU-PE-01 V3 de manera parcial, y desde una óptica de Sistemas de Gestión, dejando de lado varias de sus características, las cuales se desarrollan en diversas secciones del Manual MG-PE-18 V10.

El equipo menciona que se encuentra en estudio la posibilidad que el Instituto se involucre en un proyecto de ERM (Enterprise Risk Management), para lo cual se recomienda realizar una revisión exhaustiva de las metodologías que se emplean, para que, en la medida de lo posible, se simplifiquen y se centralice su actividad, especializando una dependencia de la entidad para que mantenga un horizonte unificado y optimice el empleo de los recursos.

3.11. ACTIVIDAD CRÍTICA 13. REALIZAR MONITOREO Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN

Como complemento a la contratación del proceso de Planeación Estratégica, se consideró, por parte del IDU, que debía realizarse el desarrollo de la batería de indicadores a partir de la propuesta de indicadores recibida del consultor con la última entrega de productos. Se prevé que estos indicadores estarán alineados con los aspectos con los que las dependencias van a desarrollar los objetivos estratégicos, a partir de los planes de acción.

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-EC-111	EVALUACIÓN Y CONTROL	1.0	

El equipo auditado indicó que se ha planteado modificar paradigmas para la formulación de los indicadores como, por ejemplo, la necesidad de participación de todas las dependencias en el cumplimiento de alguno de los objetivos estratégicos, lo que se traduce en la reducción del número de indicadores para medir la gestión, así como priorizar la formulación de indicadores que midan la planeación estratégica.

En el plan de acción se encuentra la programación de metas con mediciones periódicas semestrales, que permiten realizar cortes, facilitando la verificación del desempeño. Mediante memorando 20211150045633 del 01/03/2021, remitido por la OAP a todos los jefes de dependencias del Instituto, indicó:

“Sobre los indicadores de gestión, la nueva filosofía organizacional incluirá un cambio significativo respecto a los indicadores estratégicos, asociados a objetivos estratégicos, y tácticos, asociados a proyectos estratégicos, cuya construcción será realizada con las dependencias referentes según el cuadro adjunto, durante la segunda semana de marzo. El cambio mencionado obedece a la necesidad de optimizar la aplicación de métricas capaces de arrojar información clave para la toma de decisiones a nivel institucional [...]” y agregó “[...] sobre la medición de indicadores de gestión por la necesidad de generar indicadores acordes con la nueva filosofía en el primer trimestre solo serán medidos los indicadores transversales, los cuales se mantendrán en el nuevo tablero de control. [...]”.

En razón de lo anterior, los indicadores de gestión no fueron medidos en el primer trimestre de 2021 y, por tanto, no fueron analizados en el presente ejercicio auditor. Sin embargo, la identificación de los indicadores no se ha culminado, por cuanto se requiere finalizar el tema de alineación de los objetivos estratégicos en los planes de acción de las dependencias de manera que se pueda valorar el aporte a los aspectos estratégicos de la operación.

Mediante la medición de los objetivos 2 y 3 del Plan Estratégico, una vez normalizadas las metas del Plan de Desarrollo Distrital, se pretende mantener control sobre el cumplimiento del Plan de Desarrollo Distrital.

Dentro de los indicadores asociados al objetivo 5 del Plan Estratégico, se dará cobertura a las expectativas y satisfacción de las partes interesadas, dando cobertura a otro de los aspectos fundamentales de la gestión institucional, como es la opinión de la ciudadanía acerca del desempeño de la entidad.

El auditado informó que a la fecha de la entrevista (06/05/2021), se trabajaba en la definición de 24 indicadores y tenía un avance del 64%, por lo que se ha programado que se contaría con la batería de indicadores en junio de 2021. En este sentido, se recomienda tener en cuenta como lección aprendida para que, en un próximo proceso, se pueda adelantar la formulación de la planeación estratégica con mayor antelación, de manera que se cuente con todo el modelo dentro del primer año de gestión, por cuanto en este caso, ya ha transcurrido más del 35% del periodo de gobierno, sin finalizarse este proceso.

Se recomienda continuar generando los espacios necesarios para la participación activa de las diferentes dependencias en el planteamiento y fortalecimiento de los nuevos indicadores, que estarán asociados a la nueva plataforma estratégica del IDU, y se asegure que las mediciones que hagan de los mismos sean consideradas en la toma de decisiones del proceso y redunden en su mejoramiento.

Se recomienda que los reportes de indicadores se estandaricen en su análisis, por cuanto se aprecia que depende del analista de la OAP, el contenido y alcance de sus recomendaciones, por lo que situaciones similares pueden llevar a recomendaciones diferentes.

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-EC-111	EVALUACIÓN Y CONTROL	1.0	

Este mismo documento no abarca dentro de su alcance el análisis de los objetivos de la planeación estratégica para un periodo acumulado, situación que se presenta como una opción del cuadro de mando institucional, pero que en los documentos, incluso en el informe de gestión institucional de las vigencias 2019 (Cierre de gobierno de la anterior administración) ni el de 2020 (Cierre del plan de desarrollo “*Bogotá Mejora Para Todos*”), se presenta una medición acumulada de las metas de la planeación estratégica del Instituto, correspondiente al cuatrienio en el que estuvo vigente.

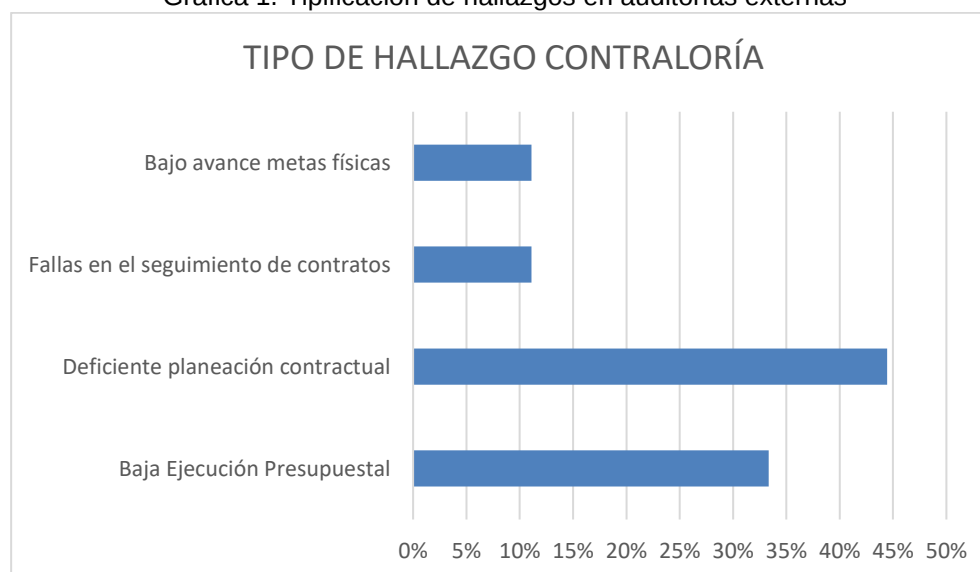
Finalmente, se recomienda generar piezas comunicativas a la comunidad e informes para las diferentes dependencias de la entidad, en los cuales, de manera periódica, se reporte el avance de los objetivos estratégicos propuestos por la entidad.

3.12. ACTIVIDAD CRÍTICA 14. EVALUAR EL DESEMPEÑO EN LA EJECUCIÓN DEL PROCESO E IDENTIFICAR LAS OPORTUNIDADES DE MEJORA

Se indagó con los enlaces de auditoría sobre cómo se generan las acciones de mejoramiento del proceso, quién y cómo se formulan las acciones, indicando que estas acciones tienen como origen las desviaciones en el proceso y se formulan con las dependencias de trabajo implicadas o los equipos de trabajo que tienen la temática bajo su responsabilidad. Se revisó la base de datos en el aplicativo CHIE Plan de Mejoramiento, encontrando que, con corte a 31 de marzo de 2021, se cuenta con 14 acciones en estado “*En Progreso*”, todas con vencimiento posterior al corte realizado. Por tal razón, no fue posible la evaluación de la eficacia y efectividad de las mismas, al encontrarse dentro de los términos de su ejecución. La distribución por tipo de auditoría corresponde al 50% internas y 50% Contraloría de Bogotá.

En cuanto al histórico de hallazgos se obtuvo la siguiente tipificación para la dependencia OAP:

Gráfica 1. Tipificación de hallazgos en auditorías externas

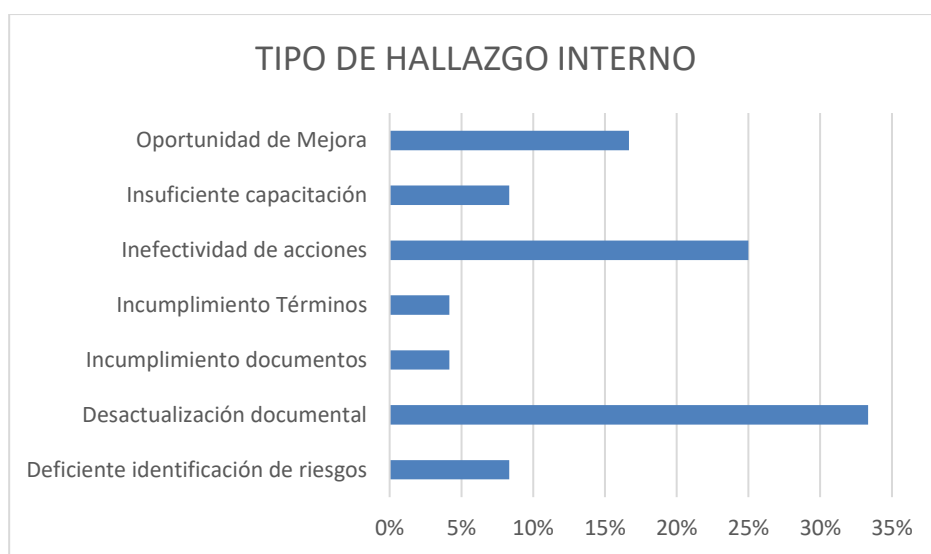


Fuente: Aplicativo CHIE Plan de Mejoramiento corte 31/03/2021

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-EC-111	EVALUACIÓN Y CONTROL	1.0	

De acuerdo con la gráfica anterior, se evidenció que la principal tipología de hallazgos asociados a temáticas de intervención de la OAP, están asociados a deficiencias en la planeación contractual referidas al manejo inadecuado de plazos por parte de los supervisores, en lo cual la OAP está apoyando con los desarrollos del aplicativo ZIPA, y planeación presupuestal, explicado en bajas ejecuciones presupuestales y alto nivel de reservas presupuestales y pasivos exigibles constituidos en el Instituto.

Gráfica 2. Tipificación de hallazgos en auditorías internas



Fuente: Aplicativo CHIE Plan de Mejoramiento corte 31/03/2021

Se observó en la tipificación de hallazgos un porcentaje importante relacionado con la desactualización documental, seguido por la ineffectividad de las acciones planteadas en los planes de mejoramiento. En este sentido, se recomienda realizar ejercicios de capacitación en análisis de causas con el fin de disminuir la frecuencia de acciones no efectivas.

Adicionalmente, se realizó la evaluación de efectividad de acciones de planes de mejoramiento en estado "Terminado" a cargo del proceso, identificando en desarrollo de la auditoría, si los hallazgos que dieron origen a su formulación han sido reiterativos o si las acciones han tenido el impacto esperado, eliminando la causa del hallazgo. A continuación, se relaciona el resultado de evaluación de las acciones objeto de auditoría:

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-EC-111	EVALUACIÓN Y CONTROL	1.0	

Tabla 10. Evaluación de efectividad de acciones de planes de mejoramiento en estado terminado para el proceso de Planeación estratégica

CÓDIGO	ACCION	HALLAZGO	FECHA FIN	EVALUACIÓN EFECTIVIDAD
1044	Actualizar el procedimiento PRPE03 DIRECCIONAMIENTO_ES TRATÉGICO, para incluir la consolidación final de un informe y su respectiva socialización	Seguimiento Plataforma Estratégica	30/04/2018	En el marco de la presente auditoría se solicitó al proceso el informe de cierre del cuatrienio finalizado en 2019, indicando que, de acuerdo con el ajuste realizado en 2018 al procedimiento Direccionamiento Estratégico – PR-PE-03 se incluyó, en las políticas operacionales: <i>“Para el cierre de un ciclo de planeación estratégica la OAP consolidará un informe que dé cuenta de los resultados obtenidos...”</i> , adicionalmente en la actividad 7.20 <i>Presentar informe de planeación estratégica. La Oficina Asesora de Planeación, consolidará en un informe de avance y/o cierre la información referente a la planeación estratégica y los resultados alcanzados, considerando entre otros, el consolidado de los informes de gestión de las dependencias. Y presentaron como soportes 1. Informe de Desempeño institucional con radicado N° 20211150016123 del 28/01/2021 y 2. Tablero de control pestaña Objetivos estratégicos. No obstante, dichos documentos no consolidan la gestión adelantada durante el cuatrienio. Por lo anterior se declara esta acción inefectiva, para que se haga el registro en el módulo de plan de mejoramiento del aplicativo CHIE.</i>
1829	Enviar memorando a las áreas intervinientes en la estructuración de las obligaciones generales, dentro del formato o plantilla	No conformidad N° 4. No se suscribieron Acuerdos de	15/12/2019	En el marco de la presente auditoría se revisó el contrato 079/2020, donde se pudo observar la inclusión de la cláusula vigésima novena de confidencialidad, en

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-EC-111	EVALUACIÓN Y CONTROL	1.0	

	de contrato (carta de aceptación) aplicables al tipo de proceso de selección del hallazgo	Confidencialidad en los contratos IDU-1289-2019 y IDU-1365-2019		consecuencia, el equipo auditor recomienda cerrar la acción, calificándola como efectiva. Adicionalmente, se revisó en Orfeo el contrato IDU-12-2021 cuyo objeto es "Prestar servicios profesionales para apoyar la formulación y análisis de las prácticas de gestión y ejecución de proyectos del idu, con el objeto de estandarizar las políticas de gestión de proyectos, sus procesos y procedimientos." encontrando el FOPE20 Compromiso de integridad, transparencia y confidencialidad firmado por el contratista. En el contrato IDU-1709-2020 de modalidad mínima cuantía, se observó la obligación 25 de las Obligaciones del contratista la declaratoria de confidencialidad. Dado que toda la muestra cumple con el requisito, se recomienda al auditor calificar la acción como efectiva.
2261	Actualizar los activos de información pertenecientes a la OAP	Desactualización del Inventario de Activos de Información del proceso	31/08/2020	Se verificó que la acción propuesta fue cumplida en el mes de agosto de 2020. En esta auditoría se verificó que la información se encuentra actualizada, a través de la revisión de los casos de funcionarios o contratistas retirados que en el sistema se encuentran reportados como inactivos. Con respecto al estado actual del inventario, se verificó que se encuentra listo para la aprobación por parte de los responsables. Por lo anterior, se considera que la evaluación es efectiva y se cierra.
2262	Realizar Capacitación al Gestor y al suplente de activos de información para el manejo de la plataforma	Desactualización del Inventario de Activos de	31/12/2020	Se entrevistó al gestor actual de los inventarios de activos de información del proceso, quien demostró manejo de la herramienta CHIE: SGSI, lo cual se

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-EC-111	EVALUACIÓN Y CONTROL	1.0	

		Información del proceso		contrastó con los soportes contenidos como evidencia de realización de la capacitación en el CHIE desde el momento en que se determinó como acción terminada. Se considera que la evaluación es efectiva y se cierra.
--	--	-------------------------	--	---

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA COMUNICADO EL 25/05/2021.

Luego de comunicado el Informe Preliminar de Auditoría al proceso de Planeación Estratégica, y realizada la reunión de cierre el 25/05/2021, conforme al procedimiento vigente, la OAP solicitó ampliación de términos mediante correo electrónico del 25/05/2021, para presentar la respuesta al informe preliminar, plazo que fue otorgado mediante memorando 20211350156933 del 27/05/2021. Mediante memorando 20211150164393 del 02/06/2021 la OAP remitió la respuesta al informe preliminar de auditoría, dentro de los términos establecidos en el Plan de auditoría.

Dada la extensión de las observaciones presentadas por la OAP al Informe Preliminar de Auditoría, el equipo auditor optó por desarrollar la respuesta en el Anexo No. 1, de manera que en dicho documento se realizaron los análisis específicos para las observaciones presentadas por el proceso. Los ajustes mencionados en el Anexo No. 1 y realizados por el equipo auditor, se encuentran incorporados en este informe final

3.13. FORTALEZAS

1. La metodología aplicada para la identificación de partes interesadas e impacto de los grupos sobre el IDU, que involucró una mayor participación de actores en este ejercicio y permitió contar con una matriz de calificación de interés e influencia de cada grupo de interés sobre el IDU.
2. El acervo procedimental con que cuenta la actividad de Administración del Riesgo, que permite contar con criterios para las etapas de identificación, valoración y seguimiento a los riesgos y que da línea frente a las diferentes metodologías específicas en gestión de riesgos.
3. El empleo de la metodología de desagregación en cascada de las metas institucionales para definir la participación de las dependencias dentro del modelo de gestión, coordinada desde la OAP, que ha permitido que cada una de las responsabilidades y metas de la planeación estratégica cuente con por lo menos una dependencia asignada.
4. La inclusión de las metas del Plan Distrital de Desarrollo dentro de la planeación estratégica, los planes de acción por dependencia y la batería de indicadores, que coadyuva a una mayor articulación entre estos instrumentos y establece, desde la gestión, la materialización de la responsabilidad por el logro de las metas plan.

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-EC-111	EVALUACIÓN Y CONTROL	1.0	

3.14. REQUISITOS CON INCUMPLIMIENTO

Nº	Criterio	Descripción
1	PR-PE-03 Direccionamiento Estratégico. Políticas operacionales: <i>“Para el cierre de un ciclo de planeación estratégica la OAP consolidará un informe que dé cuenta de los resultados obtenidos...”</i>, 7.20 Presentar informe de planeación estratégica. <i>La Oficina Asesora de Planeación, consolidará en un informe de avance y/o cierre la información referente a la planeación estratégica y los resultados alcanzados, considerando entre otros, el consolidado de los informes de gestión de las dependencias.</i>	HALLAZGO No. 1. No se evidenció el informe de gestión consolidado del cierre del ciclo de planeación estratégica del cuatrienio. No se evidenció informe consolidado del cierre para el ciclo de planeación estratégica correspondiente al periodo 2016-2020, incumpliendo lo establecido en la política operacional sobre cierre y el numeral 7.20 del procedimiento PR-PE-03-Direccionamiento Estratégico, situación que no permite contar con los resultados obtenidos y análisis cualitativo, de manera consolidada, para las partes interesadas del IDU y dificulta el aprovechamiento de esta información, de manera integral, como línea base para la actividad de actualización de la plataforma estratégica.

4. RECOMENDACIONES/ OPORTUNIDADES DE MEJORA

De acuerdo con el desarrollo de la auditoría y los resultados obtenidos, a continuación, se relacionan las recomendaciones identificadas por el equipo auditor, conforme a la estructura y metodología implementadas, con el propósito de que el proceso de Planeación Estratégica, dentro de sus actividades de autocontrol, evalúe la pertinencia de incorporarlas en su gestión.

Adicionalmente se precisa que, de acuerdo con lo establecido en las políticas de operación del procedimiento PR-MC-01 *“Formulación, monitoreo y seguimiento a planes de mejoramiento de auditorías internas, auditorías externas, autoevaluación y evaluaciones de gestión V 9.0”*, “[...] las recomendaciones realizadas en los Informes de auditoría, legales/obligatorios y seguimientos, realizados por la Oficina de Control Interno no obligan a dar tratamiento a través de Plan de mejoramiento y queda a potestad del responsable del proceso/dependencia, dar el tratamiento pertinente. No obstante, lo anterior, en caso de que el líder de proceso/dependencia identifique la necesidad de registrar acciones, éstas deberán registrarse en el formato de Plan de mejoramiento adoptado en la entidad”.

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-EC-111	EVALUACIÓN Y CONTROL	1.0	

A continuación, se presentan las recomendaciones identificadas por el equipo auditor para las actividades críticas sujetas de verificación:

1. Agilizar la actividad de definición de los indicadores de gestión que operativizan la plataforma estratégica, a fin de generar alertas tempranas sobre el cumplimiento de los objetivos estratégicos.
2. Continuar con el seguimiento del avance de las metas PDD, priorizando aquellas con baja ejecución en la meta física y solicitar reportes periódicos de avances de las mismas, a los responsables de su ejecución, a fin de tomar los correctivos de manera oportuna.
3. Solicitar las respuestas relacionadas con la Programación presupuestal a través del sistema de gestión Documental Orfeo, con el objeto de tener toda la trazabilidad en relación con la programación presupuestal de las Subdirecciones Generales.
4. Adelantar el proceso de selección del contratista para la actualización de la plataforma estratégica, en futuros ejercicios, en los términos en que estaba previsto inicialmente en el Plan Anual de Adquisiciones 2020, en el que, en la versión 01, estaba contemplada la línea contractual 102 *“Prestación del servicio para la contratación en el apoyo en la formulación de la PLANEACIÓN ESTRATEGICA”*.
5. Establecer estrategias que permitan que la formulación de la planeación estratégica, para futuros ejercicios, se realice dentro del primer año de gestión, por cuanto en este caso, ya ha transcurrido más del 35% del periodo de gobierno y aun no se ha finiquitado en su totalidad.
6. Detallar en un mismo nivel el cronograma de trabajo y el memorando de socialización de la programación de la administración del riesgo, de manera que se visualice su coordinación. De igual manera, identificar dentro del cronograma su alineación con el logro de los objetivos de la administración de riesgos.
7. Elaborar y presentar un informe consolidado del ejercicio adelantado de manera cuatrimestral sobre la gestión de riesgos de los procesos, de manera que se evidencien los análisis y mejoras realizados en el periodo.
8. Documentar, por parte de la segunda línea de control, el empleo de DOFA, PQRS, Informes de auditoría o informes de expertos en los procesos de actualización de las matrices de riesgo de los procesos.
9. Documentar las asesorías de la OAP en la construcción, evaluación o modificación de los controles y en los demás temas asociados a las matrices de riesgos de los procesos, de manera que sea claro el aporte de la Administración de Riesgos a la construcción de valor en los procesos.
10. Incluir la tipología de riesgos estratégicos en el sistema de administración del riesgo del IDU, a fin de identificar los riesgos que pueden comprometer el logro de los objetivos institucionales y las metas establecidas en el Plan Distrital de Desarrollo.
11. Ajustar el formato FO-PE-04 V7, para que no se encuentre disponible la opción “Aceptar” como tratamiento para riesgos de corrupción.

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-EC-111	EVALUACIÓN Y CONTROL	1.0	

12. Solicitar concepto al DAFP, en el que se consulte sobre la posibilidad de adoptar la “*Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas*” V5, excluyendo los puntos en los que el Instituto considera que su manejo técnico supera los requerimientos del documento.
13. Ajustar la estructura del documento DU-PE-01 V3 frente a la del Manual MG-PE-18 V10, estableciendo si se requiere dejar como documento separado del Manual.
14. Realizar una revisión exhaustiva de las metodologías de Riesgo que se emplean, para que, en la medida de lo posible, se simplifiquen el desarrollo de esta actividad.
15. Generar piezas comunicativas a la ciudadanía e informes para las diferentes dependencias de la entidad, en los cuales, de manera periódica, se reporte el avance de los objetivos estratégicos propuestos por el Instituto.

5. CONCLUSIONES

En términos generales, se evidenció observancia del proceso de planeación estratégica sobre disposiciones internas asociadas a las actividades de realizar diagnóstico estratégico, actualizar la plataforma estratégica, protocolizar y socializar el plan estratégico del IDU, formulación y estructuración del Plan de Desarrollo, armonización del presupuesto de inversión directa, programación del presupuesto anual de la entidad, realizar seguimiento a la ejecución del presupuesto, armonizar los instrumentos de planeación y gestión de la entidad, estructurar la administración de riesgos y eficacia de las acciones contenidas en el plan de mejoramiento; sin embargo, se evidenciaron oportunidades de mejora asociadas a:

- ✓ Fortalecer la actividad de acompañamiento a los líderes de procesos en el diseño y aplicación de controles para los riesgos identificados y documentar y unificar los criterios de las asesorías que al respecto se realicen.
- ✓ Agilizar la formulación de la batería de indicadores que permitan cerrar el despliegue de la plataforma estratégica institucional.

Por otro lado, se formuló un hallazgo, denominado: No se evidenció el informe de gestión consolidado del cierre del ciclo de planeación estratégica del cuatrienio.

A continuación, se presenta el resumen del número de hallazgos y recomendaciones formuladas:

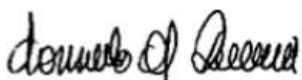
Total N° Hallazgos	Total Recomendaciones/ Oportunidades de mejora
1	15

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-EC-111	EVALUACIÓN Y CONTROL	1.0	

6. ANEXOS

Anexo No. 1. RESPUESTA DEL EQUIPO AUDITOR A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA AL PROCESO DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

7. EQUIPO AUDITOR



Consuelo Mercedes Russi
Suárez



Camilo Oswaldo Barajas
Sierra



Jacqueline Uribe Morón



Ismael Martínez Guerrero

ANEXO No.1**RESPUESTA DEL EQUIPO AUDITOR A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS
POR LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE
AUDITORÍA AL PROCESO DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA**

Una vez socializado el informe preliminar de Auditoría al proceso de Planeación Estratégica a la OAP, y realizada la reunión de cierre el 25/05/2021, en cumplimiento del procedimiento “PREC01 Evaluación independiente y auditorías internas V7”, la OAP remitió respuesta mediante correo electrónico del 25/05/2021, solicitando ampliación de plazo para la revisión del informe, para lo cual se concedieron 3 días adicionales, entregando observaciones al informe preliminar a través de memorando Orfeo No. 20211150164393, dado lo cual, el equipo auditor, a continuación, presenta el respectivo análisis y conclusiones, frente a las observaciones presentadas por la Oficina Asesora de Planeación-OAP.

Dada la extensión de las observaciones presentadas por la OAP al Informe Preliminar de Auditoría, el equipo auditor desarrolló la respuesta en este documento anexo, con los análisis específicos para las observaciones presentadas en cada actividad crítica, con el fin de aclarar las posibles dudas:

Observación del equipo auditado:**“ACTIVIDAD CRÍTICA 1. IDENTIFICAR CONDICIONES ESENCIALES PARA LA
ACTUALIZACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DEL IDU**

- *Gestión del contrato contrato (sic) 079 de 2020 con el aliado Compensar quien actuó como contratante del consultor Synergy Consulting Group.*

La planeación estratégica es una herramienta de comunicación, organización de acciones y recursos, y alineación cultural que busca, según las necesidades organizacionales, establecer un estado deseado partiendo de la realidad organizacional o fortalecimiento institucional. Para el caso del IDU el ejercicio es realizado a partir de cambios en dos de los supuestos, Plan de Desarrollo Distrital y cambio en la Alta Dirección. En este sentido la OAP inicia la actualización del Plan Estratégico identificando las necesidades particulares de la organización. Ante esto, vale la pena aclarar que el ejercicio no fue ajeno al impacto por Covid lo que obligó a tener en cuenta la planificación, logística y entregables asociados, en especial, considerando que uno de los requerimientos de la alta dirección era tener una jornada presencial debido a que la mayoría del equipo directivo era nuevo en el Instituto y no se conocía, por lo que se buscaba generar cohesión del equipo directivo a través de técnicas de coaching o mentoring las cuales requieren sesiones presenciales para su efectiva aplicación.

En este sentido, teniendo en cuenta que se preveía un proceso de contratación directa, la OAP contactó distintos oferentes que tuvieran experiencia en la fortalecer la cultura, el trabajo en equipo y planeación estratégica, además de otros criterios, que permitieran

establecer la mejor alternativa. Los criterios fueron la base para la aplicación de la metodología AHP que es una técnica utilizada para la toma de decisión basado en un conjunto de criterios y la comparación de las alternativas evaluadas. Gracias al modelo fue identificada Synergy Consulting Group como la mejor opción. Al considerar que Synergy tenía un contrato con Compensar sobre el manejo de las relaciones y el conflicto de intereses de los clientes asociados a la Caja de Compensación Compensar, como es el caso del IDU, era necesaria realizar la contratación por intermedio de la caja, situación que no afectó los costos previstos inicialmente. Ver mail adjunto



En este sentido la OAP elevó una consulta a la Subdirección General de Gestión Corporativa sobre la posibilidad de realizar la Planeación Estratégica bajo el contrato 0079 de 2020, contrato en su momento vigente con compensar. La respuesta recibida el 14 de julio de 2020 (ver texto,) en forma resumida, ratifica la procedencia de ejecutar el contrato bajo el contrato existente con Compensar, en especial porque según el artículo 16 del Decreto Ley 1567 de 1998 contempla como unos de los componentes del Sistema de Estímulos, los planes entendidos como "La organización de las acciones y de los recursos para el desarrollo institucional de las entidades,... objetivo perseguido por la planeación estratégica,... y para el manejo y la promoción del talento humano en función de un desempeño efectivo , el cual estará consignado en las respectivas programaciones que incluirán en forma articulada, los planes, programas y proyectos de capacitación, bienestar e incentivos con el fin de garantizar su efectivo cumplimiento". y la cláusula tres del contrato indica que este busca fortalecer el trabajo en equipo y la relación de las diferentes dependencias del Instituto uno de los elementos ejecutados gracias a los diferentes talleres y mesas de trabajo necesarias para el desarrollo de la planeación estratégica.

Planeación Estratégica de la Entidad Recibidos X



Sandra Liliana Rojas Paez <sandra.rojasp@idu.gov.co>
para Mercy, Cielo, Fulvia, Sandra, Alejandra, ml, Rosita ▾

14 jul 2020 16:26



Buenas tardes

De conformidad con lo solicitado en aras de analizar la posibilidad de realizar el ejercicio de planeación estratégica de la Entidad bajo el contrato 0079 de 2020 suscrito con Compensar, se procedió a revisar el contrato en mención encontrando lo siguiente:

1. El contrato 0079 de 2020 tiene como objeto prestar servicios de apoyo para la ejecución de las actividades contempladas en el Programa de Estímulos Institucionales del IDU.
2. El numeral 11 de las consideraciones del contrato se señala que el literal b) del artículo 16 del Decreto Ley 1567 de 1998 contempla como unos de los componentes del Sistema de Estímulos, los planes entendidos como "La organización de las acciones y de los recursos para el desarrollo institucional de las entidades y para el manejo y la promoción del talento humano en función de un desempeño efectivo, el cual estará consignado en las respectivas programaciones que incluirán en forma articulada, los planes, programas y proyectos de capacitación, bienestar e incentivos con el fin de garantizar su efectivo cumplimiento".
3. Así mismo, en la consideración tercera del contrato, se incluyó que la Entidad deberá fortalecer el trabajo en equipo y la relación entre las diferentes dependencias del Instituto, para contribuir al mejoramiento de las relaciones interpersonales entre la Gente IDU; siendo éste un elemento fundamental de desarrollo en las dependencias, que facilita no solo el logro de los objetivos, sino que además tiene directa relación con la motivación y la autorrealización de las personas.
4. Revisados los programas contemplados en el Plan de Estímulos Institucionales - PEI, adoptado por la Resolución 1145 de 2020, se encuentran las siguientes actividades relacionadas:

* **Capacitación informal:** Este eje hace parte del programa de Bienestar Social, tiene como objetivo Generar en la Gente IDU espacios para que desarrollen habilidades y destrezas a través de cursos de educación informal y contempla como actividades, el desarrollo de Cursos y/o talleres de educación informal gestionados con la caja de compensación familiar.

* **Clima laboral:** Este eje hace parte del Programa de Bienestar de Calidad de Vida Laboral, tiene como objetivo Generar compromisos y amor por la Entidad a partir de la transformación de quienes somos, para crear nuevos resultados que impacten y posicionen al IDU como una Entidad que lidera el Desarrollo de la Ciudad y contempla como actividades, el desarrollo de Acciones que hacen parte de la estrategia de intervención de Clima Organizacional, que se generan a partir del resultado de la medición realizada a partir de julio de 2019.

5. Este contrato tiene como valor la suma de \$1.050.000.000

7. El contrato inició el 27 de marzo de 2020 y tiene como fecha de terminación el 31 de diciembre de 2020.

Por su parte, la Oficina Asesora de Planeación señala que los requerimientos existentes sobre el particular son los siguientes:

- El ejercicio deberá realizarse con el uso de metodologías coaching que genere cohesión del equipo directivo y la definición de la visión compartida de la entidad.
- El ejercicio incluirá el punto de vista de los principales grupos de interés para conocer la forma en que ven a la entidad y tener un insumo destinada al planteamiento estratégico
- El contratista deberá realizar talleres bajo la metodología que generen los principales elementos del planteamiento estratégico de la Entidad, tales como Direccionadores estratégicos y la revisión/actualización de la Misión, Visión, Objetivos estratégicos, tácticos y operativos, así como las principales métricas aplicables en cada proceso/área. Los talleres serán realizados de forma presencial o virtual, según se concerte con la OAP
- El contratista generará espacio para replicar el planteamiento estratégico a los colaboradores a través de los medios más adecuados, incluidos en los costos del contrato.
- El IDU será responsable de la logística de los talleres y definirá la posibilidad de realizarlos de forma virtual o presencial, según las circunstancias del momento.

Conforme lo expuesto, analizados los contenidos y alcances del contrato y revisadas las necesidades generales planteadas por la Oficina Asesora de Planeación, se considera que es posible la contratación del servicio para las jornadas de planeación estratégica en el marco del contrato bajo análisis, ya que estas se enmarcan dentro los ejes contenidos en el PEI.

Ahora bien, es preciso que se revisen las condiciones presupuestales del contrato y las disponibilidades de los recursos para cada una de las actividades contempladas en el PEI, a efectos de establecer si existe la necesidad de realizar una incorporación de recursos.

Cordialmente,

Sandra Lilliana Rojas Páez
Subdirección General de Gestión Corporativa
Instituto de Desarrollo Urbano - IDU
Calle 22 # 6 27 - CP: 110311

Como conclusión la OAP actuó conforme a la legalidad buscando honrar los principios de la función administrativa de eficacia y economía razón por la cual solicitamos retirar esta observación, toda vez que los cambios en el plan de adquisiciones son normales y admisibles en la gestión pública, fue realizado un análisis acucioso de la situación y como se explicó anteriormente, la opción seleccionada y el medio para cumplirlo son idóneos, apegados a la ley y generaron los resultados esperados bajo las circunstancias reinantes al momento de ejecutar el contrato.

- *Consolidación de indicadores Vs. Contrato en liquidación*

Desde el punto de vista de los entregables generados por el contratista, según los acuerdos y tal como se evidencia en la WBS establecida para el proyecto el contratista se comprometió a entregar los indicadores claves a través de la ficha de indicadores. La ficha de indicadores contiene información general sobre la métrica aplicable. A partir de la ficha, los profesionales de la OAP acompañan a las áreas responsables para la estructuración de la caracterización (hoja de vida) del indicador donde se encuentra toda la información fundamental para poder aplicar el indicador, como por ejemplo, la fuente de datos, la programación, entre otra información. Este trabajo requiere mayor nivel de detalle por la naturaleza de la información requerida y es fundamental el consenso para asegurar la adecuada aplicación de la métrica definida.

Al respecto aclaramos que el IDU ha dado cumplimiento a los requisitos normativos definidos sobre indicadores de gestión, que el ejercicio de planeación estratégica ha conllevado un nuevo enfoque metodológico que busca racionalizar las métricas existentes, que la nueva realidad ha generado impactos en las sesiones de trabajo toda vez que los asistentes aceptan la participación pero en ocasiones se encuentran en múltiples reuniones

lo que dificulta la dinámica en comparación con las sesiones presenciales y que el contratista tan solo entrega la temática del indicador (ficha del indicador) pero su formulación y en general su caracterización debe realizarse en conjunto con la OAP, la liquidación del contrato no está sujeta a la caracterización de indicadores que implica un trabajo detallado porque el contratista cumplió con el entregable en tiempo y extensión. Razón por la cual no es procedente la observación.”

Respuesta del equipo auditor:

Frente a la respuesta presentada, se incluyó en el cuerpo del informe, el texto del correo electrónico enviado desde la SGGC el 14/07/2020 con el asunto “Planeación estratégica de la entidad” en el que según la profesional que remite el correo electrónico “(...) Conforme lo expuesto, analizados los contenidos y alcances del contrato y revisadas las necesidades generales planteadas por la Oficina Asesora de Planeación, se considera que es posible la contratación del servicio para las jornadas de planeación estratégica en el marco del contrato bajo análisis, ya que estas se enmarcan dentro de los ejes contenidos en el PEI”. No obstante, se mantiene por parte del equipo auditor la información plasmada en el informe preliminar en el sentido de recomendar que para futuros ejercicios, se realice un proceso de selección como estaba previsto inicialmente en el Plan Anual de Adquisiciones 2020, en el que, en la versión 01, estaba contemplada la línea contractual 102 “Prestación del servicio para la contratación en el apoyo en la formulación de la PLANEACIÓN ESTRATEGICA”, para ser contratada bajo un proceso de selección abreviada de menor cuantía, a fin de contar con mayor pluralidad de oferentes, facilitar la comparación de las características de las ofertas y permitir un mayor control sobre los productos asociados al objeto contractual.

Sobre la formulación de indicadores se expresó por parte del equipo auditor lo siguiente: “Cabe anotar que con corte al 21/05/2021, aún no finaliza el proceso, debido a que la consolidación de los indicadores de gestión de las dependencias no se ha ejecutado; sin embargo, el contrato 079 de 2020 con Compensar ya se encuentra en liquidación”. De acuerdo con los argumentos presentados por la OAP, se retira la frase “sin embargo, el contrato 079 de 2020 con Compensar ya se encuentra en liquidación”, y se mantiene lo señalado frente a los indicadores, dado que, al cierre del trabajo de campo de esta auditoría, dicha actividad no se había finalizado.

Observación del equipo auditado:

“ACTIVIDAD CRÍTICA 2. REALIZAR DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO.

- *En la construcción de las plataformas estratégicas anteriores, el ejercicio no tuvo el mismo nivel de participación.*

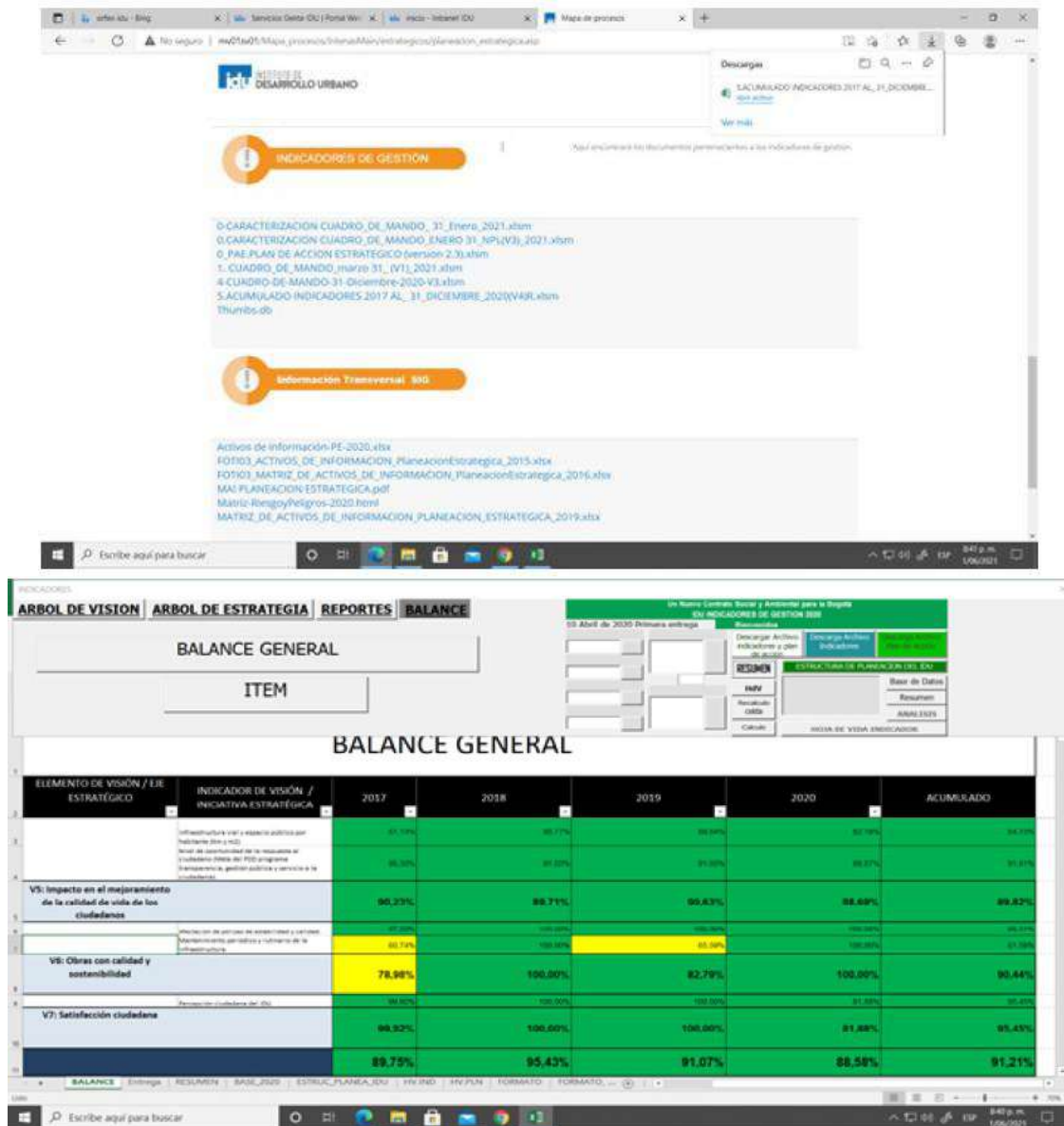
Para el desarrollo de la nueva plataforma estratégica, la toma de las decisiones sobre la cobertura realizada se hizo de manera consensuada con el equipo directivo y el contratista, teniendo en cuenta que se incluyera a todos los grupos de interés que fueron identificados, en este sentido la cobertura fue amplia. Adicionalmente, considerando la nueva realidad,

es entendible que las muestras de algunos grupos sean reducidas porque un mayor nivel de detalle no era requerido como insumo para la orientación estratégica. Por esta razón, consideramos que esta observación no es procedente. y finalmente, queremos resaltar que los objetivos metodológicos fueron cumplidos a cabalidad con la participación establecida.

- *Para el cierre de un ciclo de planeación estratégica la OAP consolidará un informe que dé cuenta de los resultados obtenidos...*

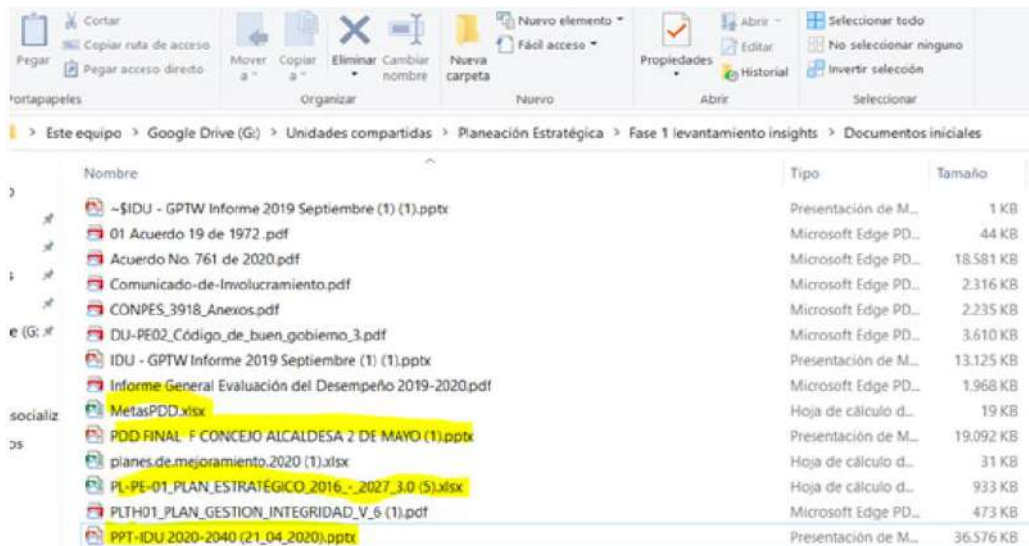
En este punto queremos traer a colación la definición de lo que es un Informe, indicando que es un Documento que elaboran y publican instituciones públicas y privadas, grupos de trabajo o personas especialmente cualificadas sobre una cuestión de interés general o corporativo o bien sobre la actividad desarrollada durante un periodo y que para el caso que nos atañe, para evaluar de forma cuantificable el resultado de la planeación estratégica ha sido definido el instrumento de tablero de control, por lo que consideramos que se dio cumplimiento al requisito del informe toda vez que la OAP publicó todos los años la consolidación anual del tablero. Ahora bien, de forma acumulada consideramos que se surtió el requisito del informe de los resultados obtenidos donde se puede apreciar el estado de cada elementos de visión, dando cumplimiento con el Artículo 2.2.21.3.7 Literal “c) La Oficina de Planeación debe consolidar la evaluación de los planes y discutir con las áreas involucradas la necesidad de ajustes para ser presentados al nivel directivo, en caso de que involucren cambios de las estrategias y actividades contenidas en los planes.” del decreto 1083 de 2015, en donde se evidencia la evaluación de la plataforma estratégica y la aplicación del esquema de las líneas de defensa y en el cual no se menciona la necesidad explícita de abordar un análisis consolidado de la planeación estratégica de cara a un eventual cambio, acción que la OAP realiza como valor agregado a la gestión institucional a través de la consolidación en el tablero de control.

En este sentido, el año pasado se publicó el estado agregado de la filosofía en la intranet, mapa de procesos, planeación estratégica, indicadores de gestión, como se puede ver en los pantallazos adjuntos. Por esta razón, consideramos que esta no conformidad es improcedente, al evidenciar que existe la información desagregada y agregada publicada en un canal oficial, con la información cuantitativa de cumplimiento de la plataforma estratégica 2017-2020 dando cumplimiento al espíritu de la definición de informe sobre el cual la OAP no ha reglamentado de forma expresa su formato, contenido o forma de comunicación, por lo cual no se genera incumplimiento alguno ni al decreto 1083 ni a la política operacional definida en el procedimiento PR-PE-03 Direccionamiento Estratégico razón por la cual solicitamos retirar dicho hallazgo.



- sobre los propósitos que se impactan con la gestión del IDU, el documento *Análisis de Oportunidad* no los describe

Tal como se ha comentado en apartados anteriores, el PDD es uno de los principales supuestos para la planeación estratégica, aunque el documento de oportunidad no abordó el detalle del PDD es uno de los insumos entregados para facilitar la identificación de la orientación conceptual de la filosofía y en los indicadores, asociado con las metas físicas, situación que se refleja en el despliegue de la plataforma. En este sentido se aporta como soporte una captura de pantalla de los archivos entregados al consultor. Por la razón expuesta no es procedente la observación.”



Nombre	Tipo	Tamaño
~\$IDU - GPTW Informe 2019 Septiembre (1) (1).pptx	Presentación de M...	1 KB
01 Acuerdo 19 de 1972 .pdf	Microsoft Edge PD...	44 KB
Acuerdo No. 761 de 2020.pdf	Microsoft Edge PD...	18.581 KB
Comunicado-de-Involucramiento.pdf	Microsoft Edge PD...	2.316 KB
CONPES_3918_Anejos.pdf	Microsoft Edge PD...	2.235 KB
DU-PE02_Código_de_buen_gobierno_3.pdf	Microsoft Edge PD...	3.610 KB
IDU - GPTW Informe 2019 Septiembre (1) (1).pptx	Presentación de M...	13.125 KB
Informe General Evaluación del Desempeño 2019-2020.pdf	Microsoft Edge PD...	1.968 KB
MetasPDD.xlsx	Hoja de cálculo d...	19 KB
PDD FINAL F CONCEJO ALCALDESA 2 DE MAYO (1).pptx	Presentación de M...	19.092 KB
planes.de.mejoramiento.2020 (1).xlsx	Hoja de cálculo d...	31 KB
PL-PE-01_PLAN_ESTRATEGICO_2016_-_2027_3.0 (5).xlsx	Hoja de cálculo d...	933 KB
PLTH01_PLAN_GESTION_INTEGRIDAD_V_6 (1).pdf	Microsoft Edge PD...	473 KB
PPT-IDU 2020-2040 (21_04_2020).pptx	Presentación de M...	36.576 KB

Respuesta del equipo auditor:

Cuando el equipo auditor afirma “(...) *En la construcción de las plataformas estratégicas anteriores, el ejercicio no tuvo el mismo nivel de participación*”, precisamente resalta positivamente este hecho en la actualización de la plataforma estratégica vigente, es más, se destacó como fortaleza del proceso la participación de los grupos de interés en la actualización de la plataforma estratégica, dado que en ejercicios anteriores esto no fue evidenciado con tal claridad y alcance como sí se tuvo en el ejercicio actual. Por esta razón, a juicio del equipo auditor, sí procede esta observación.

Sobre el incumplimiento en la publicación y socialización del informe consolidado del cuatrienio anterior, necesario como insumo para el proceso de actualización de la plataforma estratégica, el proceso aclaró: “... *al evidenciar que existe la información desagregada y agregada publicada en un canal oficial, con la información cuantitativa de cumplimiento de la plataforma estratégica 2017-2020 dando cumplimiento al espíritu de la definición de informe sobre el cual la OAP no ha reglamentado de forma expresa su formato, contenido o forma de comunicación...* ” frente a los argumentos presentados por la OAP para desestimar el hallazgo registrado en el informe preliminar, el equipo auditor reitera que no se evidenció que para el ciclo de planeación estratégica para el periodo 2016-2020, se consolidara un informe que diera cuenta de los resultados obtenidos en dicho periodo, lo cual va en contravía de lo establecido en la política de operación del procedimiento PR-PE-03 Direccionamiento Estratégico, que al respecto señala: “*Para el cierre de un ciclo de planeación estratégica la OAP consolidará un informe que dé cuenta de los resultados obtenidos...*”. Si bien la Oficina Asesora de Planeación hace alusión al reporte del tablero de control como documento que soporta la gestión del cuatrienio y que se encuentra publicado en la intranet institucional, cabe aclarar que dicho tablero de control arroja exclusivamente datos numéricos obtenidos por los elementos de la visión, pero no contiene los análisis correspondientes ni tampoco presenta los análisis de manera consolidada sobre

la gestión institucional para realizar el cierre del ciclo de planeación estratégica. Es necesario traer a colación que en la auditoría de gestión de 2017 al proceso de Planeación Estratégica, la Oficina de Control interno definió el siguiente hallazgo: *“Se evidenció que la modificación de la Plataforma Estratégica se realiza por cambios en el Plan de Desarrollo, o por cambio de la Administración del IDU, según políticas del procedimiento PR-PE-03 Direccionamiento estratégico, sin embargo, independientemente de las causas que motiven la modificación, no se evidencia el adecuado seguimiento y cierre consolidado de la Plataforma Estratégica de la vigencia anterior, para tener conocimiento de su avance o cumplimiento, ante lo cual se argumentó que la prioridad al inicio del 2017 fue la construcción de la metodología de alineación total, con lo cual se afecta el cumplimiento del numeral 5.4 “Planificación”, de la norma NTC GP 1000:2009 y NTC ISO 9001:2008, que define: “Los objetivos de la calidad deben ser medibles y coherentes con la política de la calidad. Además, debe asegurarse que se mantiene la integridad del sistema de gestión de la calidad cuando se planifican e implementan cambios en éste”.* Derivado del hallazgo relacionado anteriormente, se formuló por parte de la OAP la acción 1044: *“Actualizar el procedimiento PRPE03 DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO, para incluir la consolidación final de un informe y su respectiva socialización”* la cual fue evaluada como eficaz el 3 de julio de 2018 bajo el concepto de la OCI así: *“Se evidencia que el procedimiento PRPE03 Direccionamiento Estratégico fue actualizado el 16/03/2018, con la inclusión de una política operacional y el numeral 7.20 del procedimiento, que define: “Para el cierre de un ciclo de planeación estratégica la OAP consolidará un informe que dé cuenta de los resultados obtenidos; deberá considerar para éste la información relevante de los informes de gestión que se realizan para cada dependencia y/o proceso”. La efectividad de esta acción, se evaluará en auditorías o seguimientos posteriores al cierre del ciclo de planeación actual.”.*

Si bien la OCI se había pronunciado sobre la eficacia de esta acción, la evaluación de efectividad de la misma se encontraba supeditada a la presentación del informe consolidado del cuatrienio 2016-2020, tal como se informó el 14/12/2020 al proceso, por medio de la plataforma CHIE módulo Planes de mejoramiento: *“La evaluación de efectividad de esta acción, se encuentra asociada con el cierre cuatrienal de un ciclo de planeación estratégica del IDU. No obstante, dadas las condiciones de la vigencia 2020, la efectividad de la acción no pudo ser evaluada, dado que en la auditoría al Sistema de Gestión MIPG-SIG el equipo auditor no contó con los elementos necesarios, postergando dicha evaluación para la auditoría al proceso de Planeación Estratégica, programado en el Plan Anual de Auditoría para ser ejecutada entre septiembre y octubre; sin embargo, por solicitud de la OAP y decisión del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, dicha auditoría debió ser cancelada y postergada para la vigencia 2021.”.* Siguiendo con la línea de evaluación de efectividad de la acción designada en la Auditoría de gestión que se ha desarrollado en 2021, se declaró la ineffectividad de la acción, pues no se eliminó la causa principal y se presentó el incumplimiento de la política operacional que fue incluida en 2018. Se reitera que, como soporte para la evaluación de efectividad de la acción, el proceso aportó como evidencia el informe de desempeño institucional del segundo semestre de 2020, el cual no contiene el consolidado del cuatrienio 2016-2020.

Es necesario que desde el proceso se tenga presente que el informe de cierre de la plataforma estratégica 2016-2020 es un documento relevante para efectos de rendición de cuentas del Instituto y que dicho ejercicio no puede limitarse a la generación de un reporte como el enviado en el tablero de control, sin ningún análisis de la información registrada y que no permite tener un reporte consolidado de la gestión del instituto en el periodo evaluado.

Con relación al desarrollo del impacto del IDU sobre los Propósitos del PDD en el documento Análisis de Oportunidad, sí se considera una oportunidad de mejora para el próximo ejercicio, dado que es el escenario para dar a conocer cómo desde la formulación de las metas y el seguimiento al cumplimiento de las metas IDU, se cumplen los retos de la nueva administración.

Por los argumentos anteriormente expuestos se ratifica el hallazgo No. 1 No se evidenció el informe de gestión consolidado del cierre del ciclo de planeación estratégica del cuatrienio.

Observación del equipo auditado:

“ACTIVIDAD CRÍTICA 3 ACTUALIZAR LA PLATAFORMA ESTRATÉGICA DEL IDU

- *La Resolución no contiene la fecha de entrada en vigencia en ninguna parte del texto.*

Si bien la Resolución 1123 de 2021 no contiene la fecha desde la cual se da aplicabilidad a la misma, la frase “publíquese y cúmplase” da por entendido que el acto administrativo rige desde la fecha de su publicación, es decir, desde el 28 de abril de 2021. Por esta razón, la omisión de la fecha no es una situación que ponga en duda la presunción de veracidad del documento.

- *Contrato N.º 079 de 2020, Ver actividad crítica 1.”*

Respuesta del equipo auditor:

Frente a la respuesta de la OAP, se registra en el informe como fecha de publicación de la Resolución el 28/04/2021; sin embargo, se precisa que la observación del equipo auditor iba en el sentido que, si bien se pudo adoptar el acto administrativo, puede presentarse una transición en la implementación de algunos criterios que pueden hacer que no todos los elementos se implemente en el mismo momento y por tal razón, es conveniente registrar de manera explícita la entrada en vigencia de los elementos de la planeación estratégica, a fin que no dé lugar a diferentes interpretaciones de las partes interesadas.

Observación del equipo auditado:

“ACTIVIDAD CRÍTICA 4. PROTOCOLIZAR Y SOCIALIZAR EL PLAN ESTRATÉGICO DEL IDU.

- *Agilizar la actividad de definición de los indicadores de gestión que operativizan la plataforma estratégica y permiten generar alertas tempranas sobre el cumplimiento de los objetivos estratégicos y marcan el ritmo de cumplimiento en el Instituto.*

El IDU ha contado con los indicadores de gestión, sin embargo, el cambio de la plataforma estratégica y la necesidad que se estableció de generar una revisión y racionalización de la batería de indicadores conlleva a la modificación de la metodología para su formulación, lo que ha implicado un trabajo muy juicioso de la mano de la OAP y las áreas responsables, situación que explica la razón por la cual aún se están realizando ajustes. En este sentido, es importante indicar que a 31 de enero se dio cumplimiento a la definición y medición de los indicadores vigentes a tal fecha, dando cumplimiento al marco normativo, por lo cual, consideramos que no es procedente la mencionada observación. Ver página web con indicadores de gestión.”



Indicadores de Desempeño

Indicadores de Gestión 2021
• Indicadores de Gestión 2021 V1
Indicadores de Gestión 2020
Indicadores de Gestión 2019
Indicadores de Gestión 2018
Indicadores de Gestión 2017
Indicadores de Gestión 2016

Respuesta del equipo auditor:

Sobre las mediciones relacionadas con la vigencia 2020 se encontró publicada para cada área y en cada periodo. En relación con la vigencia 2021, a la cual hace referencia la recomendación dada por el equipo auditor, se pudo observar el cumplimiento en términos

de indicadores transversales; no obstante, las mediciones de los demás aspectos de la gestión de las áreas no se ha realizado por las causas relacionadas por el equipo auditado: *“...el cambio de la plataforma estratégica y la necesidad que se estableció de generar una revisión y racionalización de la batería de indicadores conlleva a la modificación de la metodología para su formulación, lo que ha implicado un trabajo muy juicioso de la mano de la OAP y las áreas responsables, situación que explica la razón por la cual aún se están realizando ajustes.”*. Por lo anterior se conserva el análisis y la recomendación sobre agilizar la definición de los indicadores.

Observación del equipo auditado:

“ACTIVIDAD CRÍTICA 5. PARTICIPAR EN LA FORMULACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO.

- *Se recomienda continuar con el seguimiento del avance de las metas PDD, priorizando aquellas con baja ejecución en la meta física*

Ante esta observación, es importante mencionar que la ejecución las metas físicas se da en la medida que se ejecutan las obras, es decir, acorde con la programación contractual de cada una de ellas, sin embargo, para el reporte de metas físicas en la plataforma distrital SEGPLAN, la totalidad de la meta se programa acorde al compromiso del presupuesto disponible, es decir que se programa la totalidad de la meta en el momento de expedición de CRP's, y su ejecución se registra una vez se va dando la ejecución de las obras, por lo que no es comparable la programación con la ejecución dado que el presupuesto se ejecuta a la firma del contrato y las metas se reportan a medida que los contratos avanzan.

Por otra parte, y en aras de generar un seguimiento minucioso en cuanto al cumplimiento de las metas físicas del Plan de Desarrollo, se está estructurando una matriz donde las áreas técnicas estructuren la programación y avance de cada uno de los contratos y con esta se realiza un análisis de avance y los resultados se entregarán a la Dirección General como insumo de toma de decisiones; dicha actividad se pretende realizar trimestralmente.”

Respuesta del equipo auditor:

En cuanto a la recomendación de *“continuar con el seguimiento del avance de las metas PDD, priorizando aquellas con baja ejecución en la meta física”*, para el equipo auditor es clara la dinámica de la ejecución presupuestal y la ejecución de las metas físicas, situación que no ha sido objeto de controversia, ni sobre la que se haya presentado objeción alguna, la recomendación va en el sentido de fortalecer los mecanismos de seguimiento y control a la ejecución de las metas, haciendo énfasis en las que presentan ejecuciones más bajas, por lo que se estima pertinente el anuncio sobre la matriz que está preparando el proceso *“donde las áreas técnicas estructuren la programación y avance de cada uno de los contratos y con esta se realiza un análisis de avance y los resultados se entregarán a la*

Dirección General como insumo de toma de decisiones...” . Esta acción, afirma la recomendación indicada en el informe preliminar.

Observación del equipo auditado:

“ACTIVIDAD CRÍTICA 6. ARMONIZAR EL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN DIRECTA (1ª vigencia de cada administración)

- *IDU-CMA-SGDU-002-2020, que fue adjudicado sin publicar la actualización de la información de las nuevas disponibilidades presupuestales.*

Esta es una actividad que no le corresponde a la Oficina Asesora de Planeación, por cuanto es competencia de la Dirección Técnica de Procesos Selectivos en coordinación con el área encargada de la estructuración y del proceso de selección, en este caso la Subdirección General de Desarrollo Urbano.

- *Incluir dentro de la documentación del proceso (manuales, procedimientos, guías, instructivos, etc.) políticas de operación relacionada con los nuevos Certificados de Disponibilidad Presupuestal emitidos con ocasión de la armonización del presupuesto de inversión directa.*

Debido a que la armonización presupuestal es una actividad que se desarrolla una vez cada 4 años, que sigue los lineamientos establecidos desde la SDP y SDH y no depende directamente, ni es potestativa del IDU, y que los procesos en curso pueden darse o no, consideramos que se deben mantener los procedimientos actuales, los cuales contienen la generalidad de las acciones a realizar y por lo tanto, no requieren del detalle de estas actividades en la medida que son una excepción.

No es preciso documentar actividades que raramente se realicen o que obedezcan a situaciones atípicas. Este es el caso de los procesos en curso. No son una actividad que se realice siempre, solo se realiza cuando se tienen procesos de contratación que por su estado de avance (procesos que se hayan formalizado mediante acto administrativo, invitación pública, etc., según la modalidad de selección y que a la fecha de cierre del Plan de Desarrollo Anterior -31 de mayo-, no se haya expedido el correspondiente Certificado de Registro Presupuestal –CRP-) requieran continuidad entre el cierre de un plan de desarrollo y el comienzo del siguiente.

No es bueno para un procedimiento, documentar excesiva información que no es relevante y que correspondan a actividades innecesarias, o que rara vez se realizan. Por otra parte, la Circular Conjunta de la Secretaría Distrital de Hacienda y la Secretaría Distrital de Planeación, que se expide cada 4 años con ocasión del cambio de gobierno, contiene todos los conceptos y pasos necesarios para adelantar el proceso de armonización presupuestal, enmarcado en los lineamientos y directrices de la nueva administración, así como el cronograma de ejecución y entrega de productos.”

Respuesta del equipo auditor:

En cuanto al Proceso de Contratación en Curso PCC IDU-CMA-SGDU-002-2020, que fue adjudicado sin publicar la actualización de la información de las nuevas disponibilidades presupuestales, se estableció, de acuerdo con la documentación del proceso, como un producto de las actividades relacionadas con la armonización presupuestal de la inversión directa, razón por la cual fue incluido en la evaluación dentro de la muestra de PCC y se indicó el resultado. De acuerdo con lo señalado por la OAP, este tema es de competencia de la Dirección Técnica de Procesos Selectivos-DTPS; sin embargo, dado que fue un hecho observado en el desarrollo de la auditoría, se mantiene su registro en el informe, para que, a futuro, se tomen las acciones correctivas pertinentes, dado que se hace necesario que el proceso genere los mecanismos de control que permitan registrar las actividades transversales del IDU, relacionadas con los Procesos de Contratación en Curso – PCC concernientes con la publicación de actualización de la información de las nuevas disponibilidades presupuestales.

Ahora bien, es potestad de la OAP la modificación de documentos de sus procesos, de acuerdo con las necesidades que surjan. La recomendación planteada se hizo en virtud de introducir con mayor detalle en los documentos del proceso de planeación estratégica la línea que da la Circular Conjunta de la SDH y la SDP. Sin embargo, dadas las explicaciones de la OAP, se retira la recomendación relacionada con la inclusión de políticas de operación en la documentación del proceso.

Observación del equipo auditado:***“ACTIVIDAD CRÍTICA 7. PROGRAMAR EL PRESUPUESTO ANUAL DE LA ENTIDAD***

- *Respuesta fue enviada por correo electrónico, se recomienda al proceso, solicitar que este tipo de respuestas sean emitidas a través del sistema de gestión Documental Orfeo*

A pesar de que la información transmitida por medio del correo electrónico Institucional es considerada información oficial y que a través del correo electrónico institucional es posible tener toda la trazabilidad de una respuesta, se solicitarán las respuestas relacionadas con la Programación presupuestal a través del sistema de gestión documental Orfeo.”

Respuesta del equipo auditor:

Teniendo en cuenta que el proceso está conforme con la recomendación, se mantiene en el informe final.

Observación del equipo auditado:**“ACTIVIDAD CRÍTICA 8. PROGRAMAR EL PRESUPUESTO ANUAL DE LA ENTIDAD (SIC)**

- *Evaluar la posibilidad de incluir en las Instancias de Coordinación Interna del Instituto de Desarrollo Urbano el Comité del Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI.*

El Director General institucionalizó el Comité POAI como una extensión del Comité Directivo, realizado de forma extraordinaria, por lo que no se consideró necesaria la creación de una nueva instancia.

- *No se evidencia la documentación de las actividades mediante un procedimiento, instructivo o guía que permita conocer los criterios y políticas a los ordenadores de gasto y demás partes interesadas, por lo que se recomienda documentar las actividades relacionadas con las gestiones derivadas del PAA.*

Consideramos que se debe desestimar la observación toda vez que las actividades relacionadas con la gestión derivada del PAA se encuentran documentadas en los siguientes documentos:

Procedimiento:

PRGC11_ELABORACIÓN_MODIFICACIÓN_Y_CIERRE_DEL_PLAN_ANUAL_DE_ADQUISICIONES_V_2.pdf

Instructivo:

INGC01_CONSULTAS_Y_MODIFICACIONES_AL_PLAN_ANUAL_DE_ADQUIS_V_2.0.pdf

Respuesta del equipo auditor:

Se aclara que la actividad crítica No. 8 está relacionada con “Realizar Seguimiento a la Ejecución Pasiva del Presupuesto” no como se indica en la respuesta del proceso de “Programar el Presupuesto Anual de la Entidad”.

En cuanto a la recomendación “Evaluar la posibilidad de incluir en las Instancias de Coordinación Interna del Instituto de Desarrollo Urbano el Comité del Plan Operativo Anual de Inversiones –POAI.”, si bien es cierto lo indicado por el proceso y lo evidenciado en las memorias del comité POAI realizado el 02/06/2020, que “El Director General institucionalizó el Comité POAI como una extensión del Comité Directivo, realizado de forma extraordinaria, por lo que no se consideró necesaria la creación de una nueva instancia”, esta disposición no se encuentra contenida en la Resolución No. 003297 de 2020, “Por la cual se actualizan las Instancias de Coordinación Interna del Instituto de Desarrollo Urbano”. Dada la importancia del Comité POAI como instrumento de gestión, que permite operativizar los objetivos y metas establecidas en el PDD, se considera valorar por parte del proceso esta

recomendación, toda vez que, de no hacerse, no será obligatorio para nuevas administraciones emplear este instrumento que ha demostrado su efectividad.

Por otra parte, atendiendo lo indicado por el proceso de la existencia del Procedimiento – PR-GC-11 - Elaboración Modificación y Cierre del Plan Anual de Adquisiciones y el Instructivo IN-GC-01 Consultas y Modificaciones al Plan Anual de Adquisiciones V2.0. los cuales están en el proceso de Gestión Contractual, se retira la recomendación en este sentido.

Observación del equipo auditado:

“ACTIVIDAD CRÍTICA 9. ARMONIZAR LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DE LA ENTIDAD

- *Se pueda adelantar la formulación de la planeación estratégica con mayor antelación.*

Desde la OAP buscamos de forma permanente una mejor forma de realizar las acciones a nuestro cargo en el marco de la normatividad y las condiciones reinantes. En este sentido, en 2020 debe considerarse la situación de pandemia que afectó los tiempos dispuestos para el ejercicio de planeación, en especial considerando las cuarentenas estrictas. En tal sentido no es procedente esta observación porque el 2020 fue un año atípico en tanto que era el primer año de la administración y se priorizó una actividad que permitiera la presencialidad en la medida que el equipo directivo no se conocía en persona. Pese a dicha situación se cumplieron los tiempos y la entidad logró cumplir los plazos definidos por normatividad. Por lo cual no es procedente la observación.”

Respuesta del equipo auditor:

Teniendo en cuenta que el período para el cual se formula la planeación estratégica, ha avanzado casi un año, así como el periodo de gobierno de la actual administración ya lleva 18 meses, y que elementos de la planeación como la batería de indicadores, fruto del ejercicio de actualización de la plataforma estratégica, al igual que algunos planes de acción por dependencia, a la fecha de la expedición de este documento, aún no operan en su totalidad, se evidencia que aún faltan elementos para implementar completamente el ejercicio de planeación estratégica. No se desconoce las circunstancias atípicas presentadas en 2020, como consecuencia de la pandemia, ni los esfuerzos realizados por la OAP en la formulación de la planeación estratégica; sin embargo, para que sea posible implementar completamente la planeación estratégica, se requiere agilizar la formalización y socialización de las hojas de vida de los indicadores.

Observación del equipo auditado:

“ACTIVIDAD CRÍTICA 10. ESTRUCTURAR LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

- *No hay una metodología que apliquen de manera igual cada uno de los analistas de la OAP.*

Referente a las observaciones y seguimiento realizado por la OAP en los informes de gestión al tema de riesgo, se observó la necesidad de ajustar primeramente la guía de líneas de defensa conforme a las modificaciones de la guía de administración de riesgos versión 5 del DAFP, y posteriormente realizar una modificación a la plantilla establecida para los informes de gestión donde se referencia el desempeño de la gestión de riesgos.

- *La mayoría de las asesorías adelantadas a la primera línea de defensa no se están documentando en las reuniones en las que participa el equipo de la OAP.*

Aunque no hay establecidas unas preformas o documentos, se tienen los productos principales que salen de dichas asesorías, por ejemplo, las matrices de riesgos relacionadas con los temas tratados. para posteriores asesorías se considerarán los registros que den evidencias de las reuniones sostenidas.

- *Determinación de los riesgos estratégicos del Instituto.*

La metodología actual permite la identificación de los aspectos estratégicos que se ven afectados por los riesgos de gestión. Es decir que con esta información se logra comprender en parte las características de los riesgos estratégicos. Se observa la necesidad conforme a los riesgos considerados por la política de riesgos, de analizar una mejora para la completa identificación de este tipo de riesgo.

- *Se recomienda ajustar el formato FO-PE-04 V7.*

Consideramos que la recomendación está orientada al ajuste del formato de la matriz de riesgos de corrupción (05), para lo cual realizaremos un ajuste en el sentido de restringir la política de aceptación del riesgo. Sin embargo, nos parece adecuado expresar, que aunque este es un lineamiento normativo, el mismo no se ajusta a criterios técnicos de la gestión de riesgos, ya que cualquier tipo de riesgo incluyendo el de corrupción es susceptible de ser aceptado en un nivel que se encuentre adecuadamente tratado o controlado.

- *Documento POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO” DU-PE-01 V3, se recomienda verificar su estructura.*

Observando la recomendación, revisaremos este documento junto con el manual de riesgos, para determinar la conveniencia de unificarlo en un solo documento denominado manual de riesgos.”

Respuesta del equipo auditor:

Teniendo en cuenta que las observaciones presentadas por la OAP no pretenden la modificación o retiro de las observaciones o recomendaciones, el equipo auditor se pronuncia sobre la siguiente afirmación de la respuesta de la OAP relacionada con el formato FO-PE-04 V7:

“... Sin embargo, nos parece adecuado expresar, que aunque este es un lineamiento normativo, el mismo no se ajusta a criterios técnicos de la gestión de riesgos, ya que cualquier tipo de riesgo incluyendo el de corrupción es susceptible de ser aceptado en un nivel que se encuentre adecuadamente tratado o controlado.”

Al respecto, se reitera lo señalado en el informe preliminar, en consonancia con los lineamientos establecidos en el DAFP, en el siguiente sentido:

“1. “Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en las entidades públicas” V4 del DAFP

a) Aceptación del riesgo de corrupción. Conceptos básicos relacionados con el riesgo (pág. 9)

Tolerancia al riesgo:

Son los niveles aceptables de desviación relativa a la consecución de objetivos. Pueden medirse y a menudo resulta mejor, con las mismas unidades que los objetivos correspondientes. Para el riesgo de corrupción la tolerancia es inaceptable.

Paso 1 Políticas de administración de riesgos Niveles de aceptación del riesgo (Pág. 14) Decisión informada de tomar un riesgo particular (NTC GTC137, Numeral 3.7.1.6). Para riesgo de corrupción es inaceptable.

Niveles de aceptación del riesgo o tolerancia al riesgo (Pág. 16) *Establece “los niveles aceptables de desviación relativa a la consecución de los objetivos” (NTC GTC 137 Numeral 3.7.16), los mismos están asociados a la estrategia de la entidad y pueden considerarse para cada uno de los procesos. Los riesgos de corrupción son inaceptables.*

Importante

Los riesgos de corrupción no admiten aceptación del riesgo, siempre deben conducir a un tratamiento. En todos los procesos se pueden presentar riesgos de corrupción.

2.2.2 Tipología de riesgos (Pág. 29)

Importante

La tipología de riesgos depende de la misión de cada entidad, de las normas que regulan su operación, de los sistemas de gestión que implemente, entre otros aspectos. Los riesgos de corrupción, siempre deben gestionarse.

3.2.3 Nivel de riesgo

Tratamiento del riesgo (Pág. 69)

¿Qué es tratamiento del riesgo?

Es la respuesta establecida por la primera línea de defensa para la mitigación de los diferentes riesgos, incluyendo aquellos relacionados con la corrupción. A la hora de evaluar las opciones existentes en materia de tratamiento del riesgo, y partiendo de lo que establezca la política de administración del riesgo, los dueños de los procesos tendrán en cuenta la importancia del riesgo, lo cual incluye el efecto que puede tener sobre la entidad, la probabilidad e impacto de este y la relación costo-beneficio de las medidas de tratamiento. Pero en caso de que una respuesta ante el riesgo derive en un riesgo residual que supere los niveles aceptables para la dirección se deberá volver a analizar y revisar dicho tratamiento. En todos los casos para los riesgos de corrupción la respuesta será evitar, compartir o reducir el riesgo.

Aceptar el riesgo (PÁG. 69)

No se adopta ninguna medida que afecte la probabilidad o el impacto del riesgo. (Ningún riesgo de corrupción podrá ser aceptado).

(Todos los subrayados fuera de texto original).

Por las razones anteriores, la afirmación de la OAP no es de recibo por parte del equipo auditor y se insta al proceso a realizar la modificación inmediata del formato para que no quede la posibilidad de aceptar ningún riesgo de corrupción, máxime cuando es un hecho que induce a error a los procesos de la entidad y en algunos de ellos ha sido registrada de manera errónea la opción de aceptar los riesgos de corrupción (ejm: proceso de Conservación de la infraestructura, proceso de gestión contractual).

Observación del equipo auditado:

“ACTIVIDAD CRÍTICA 13. REALIZAR MONITOREO Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN

- *Este mismo documento no abarca dentro de su alcance el análisis de los objetivos de la planeación estratégica para un periodo acumulado.*

Como puede ser observado en los informes de gestión semestral la OAP analiza el cumplimiento de los elementos de visión agregados (equivalentes a los objetivos estratégicos bajo la nueva orientación metodológica). El análisis no cubre diferentes vigencias de manera acumulada, pero gracias al nuevo enfoque y la racionalización de métricas, será natural la agregación de indicadores y su evaluación en periodos de tiempo más amplios.

- *Se recomienda generar piezas comunicativas a la comunidad e informes para las diferentes dependencias de la entidad.*

Los indicadores de Gestión están publicados en la intranet que hace parte de las piezas de comunicación del instituto, más exactamente en el mapa de procesos http://mv01sv01/manualProcesos/Planeacion_Estretegica/08_indicadoresGestion, también se tiene publicado los indicadores en la página web del Instituto.

https://www.idu.gov.co/Archivos_Portal/2021/Transparencia/Planeacion/Planes-estrategicos/01-enero/Indicadores_de_gesti%C3%B3n_2021_V1.xlsm

Por el momento se tiene cubierto todos los criterios de comunicaciones tanto interno como externo. No se descarta una reestructuración en la forma de presentar la información en la parte interna y externa, teniendo en cuenta el normal desarrollo de la composición de la plataforma.”

Respuesta del equipo auditor:

Tal como fue mencionado por el equipo auditado: “... *El análisis no cubija diferentes vigencias de manera acumulada, pero gracias al nuevo enfoque y la racionalización de métricas, será natural la agregación de indicadores y su evaluación en periodos de tiempo más amplios.*” Al respecto, es de recibo lo mencionado por la OAP en el sentido de la mejora a implementar y se ratifica la recomendación con miras a la materialización del mejoramiento propuesto.

De otra parte, los indicadores de gestión publicados son datos que merecen la pena ser aprovechados para dar una visión de la realidad institucional, cada uno de ellos expresa situaciones, que de manera individual o como un agregado, dan cuenta de los esfuerzos que adelanta cada equipo hacia el cumplimiento de las gestiones encomendadas, por esta razón, es importante que dichas cifras analizadas y proyectadas, o consolidadas, sean divulgadas de manera didáctica y llamativa, de tal forma que las partes interesadas tengan una mayor apropiación de las mismas.